Sust. 24CAC

EJERCITO ARGENTINO

Derogado

RC-2-2

PUBLICO

Conducción para las Fuerzas Terrestres

1983

INDICE GENERAL

		Página
INTRODUCCION		I
CAPITULO I	— LAS FUERZAS TERRESTRES	1
Sección I	— Conceptos generales	1
Sección II	— El ambiente operacional	1
Sección III	— Organización territorial	5
CAPITULO II	— CONDUCCION DE LAS OPERACIONES	7
Sección I	— El Comandante, el ejercicio del mando y el comando	7
Sección II	— Los principios para conducir operaciones	9
Sección III	— La conducción táctica	11
Sección IV	— El planeamiento a nivel componente terrestre	17
Sección V	— Principales conceptos de empleo	19
CAPITULO III	— LOS MEDIOS DE LAS FUERZAS TERRESTRES Y SU EMPLEO	29
Sección I	— Conceptos generales	29
Sección II	— Elementos de comando	31
Sección III	— Elementos de combate	31
Sección IV	— Elementos de apoyo de fuego	34
Sección V	— Elementos de apoyo de combate	36
Sección VI	— Elementos de servicios para apoyo de combate	39
Sección VII	— Las organizaciones de las fuerzas terrestres	41
CAPITULO IV	— LAS OPERACIONES TACTICAS	49
Sección I	— Conceptos generales	49
Sección II	— La maniobra táctica	50
Sección III	— Clasificación de las operaciones tácticas	55
CAPITULO V	— LAS OPERACIONES DE COMBATE BASICAS	59
Sección I	— Operaciones ofensivas	59

Página

Sección II — Operaciones defensivas 68
Sección III — Operaciones retrógradas 76

CAPITULO VI — OPERACIONES COMPLEMENTARIAS 85
Sección I — Conceptos generales 85
Sección II — Relevo 85
Sección III — Repliegue 87
Sección IV — Conexión 87

CAPITULO VII — MOVIMIENTOS DE TROPAS 89
Sección I — Conceptos generales 89
Sección II — Marchas 91
Sección III — Transporte 91

CAPITULO VIII — DESCANSO 97
Sección I — Conceptos generales 97
Sección II — Alojamiento 97
Sección III — Durante los movimientos 99
Sección IV — Durante el combate 99

CAPITULO IX — FACTORES QUE INFLUENCIAN LA CONDUCCION DE LAS FUERZAS TERRESTRES 101
Sección I — Conceptos generales 101
Sección II — Montaña 102
Sección III — Monte 103
Sección IV — Zonas áridas y semiáridas 105
Sección V — Zonas de maleza, abundantes cursos de agua y bañados 106
Sección VI — Zonas frías y altas latitudes 108
Sección VII — Cursos de agua 109
Sección VIII — Areas fortificadas 112
Sección IX — Localidades 113
Sección X — Operaciones anfibias 114
Sección XI — Operaciones aeromóviles 125
Sección XII — Operaciones aeroportadas 126
Sección XIII — Operaciones de comandos 128
Sección XIV — Defensa de costas 132

Página

CAPITULO X — APOYO A LAS OPERACIONES EN UN TEATRO DE OPERACIONES 140
Sección I — Conceptos generales 140
Sección II — Apoyo que deberán proporcionar los servicios para apoyo de combate 141
Sección III — Los apoyos 144
Sección IV — Control de daños zonales 151
Sección V — Seguridad de la zona de retaguardia 152
Sección VI — Apoyo mutuo entre componentes del teatro de operaciones 153
Sección VII — Apoyo de la Fuerza aérea a las operaciones terrestres 155

ANEXO 1 — CONCEPTOS BASICOS 165
ANEXO 2 — CUADRO GENERAL DE OPERACIONES TACTICAS 191
ANEXO 3 — LA INTELIGENCIA Y SU IMPORTANCIA PARA LA CONDUCCION 193
ANEXO 4 — ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DE INTERES PARA LA CONDUCCION 199

Indice Alfabético de Materias 203

INTRODUCCION

I. **Finalidad.**

Establecer las bases doctrinarias para la conducción de las fuerzas terrestres en ambientes clásico y QBR/N, con posibilidad de influencia subversiva. Estas bases deberán servir a todos los niveles de conducción táctica.

II. **Bases.**

Se tuvieron en cuenta aspectos doctrinarios surgidos de:

A. Doctrina Básica para la Acción Conjunta de las Fuerzas Armadas (PC-00-01 - Ed 1979).

B. Manual de Planeamiento para la Acción Militar Conjunta (Proyecto) (PC 00-02 - Ed 1980).

C. Diccionario Militar Conjunto (Proyecto Parcial) (PC-00-03 - Ed 1981).

D. Organización y Funcionamiento de los Comandos (RC-3-1).

E. Las Fuerzas Terrestres en el Teatro de Operaciones (RC-2-2) (Ex-RC-2-1 - Ed 1968).

F. Conducción de los Servicios para Apoyo de Combate (RC-2-21) (Ex-RC-2-2).

G. Conducción de Grandes Unidades de Batalla (RC-2-45) (Ex-RC-2-20).

H. Ex-La División (RC-2-21).

I. Ex-Conducción (R Cond 1c - Ed 1955).

J. Las Fuerzas Terrestres en el Teatro de Operaciones (Proyecto - Año 1974).

K. Observaciones y Experiencias de los Comandos de Grandes Unidades de Batalla, Comando de Institutos Militares, Escuela Superior de Guerra, Jefaturas del EMGE y Comandos Logísticos.

III. **Necesidades que satisface.**

A. Determina, relaciona y sintetiza los aspectos considerados fundamentales para la conducción táctica de fuerzas terrestres en ambiente clásico, incluyendo el QBR/N y la influencia subversiva.

B. Presenta, en el Anexo 1, todo lo vinculado con el nivel de conducción estratégico operacional, hasta tanto sea completada la doctrina de este nivel.

C. Pretende orientar, sin limitar o trabar la capacidad creadora y la iniciativa necesaria, cualidades relevantes en el ejercicio de la conducción.

D. Tiene en cuenta las exigencias de la acción conjunta y la inserción del componente terrestre en dicho marco.

E. Omite referencias a situaciones jurisdiccionales y de operaciones

F. Incluye la descripción de operaciones, actividades o planeamientos considerados como los más usuales en el nivel de las fuerzas terrestres. Aquello que corresponda a otros niveles de conducción, se tratará en los reglamentos particulares de cada uno.

G. Considera aspectos relativos a agresivos biológicos y agentes químicos y radiológicos, vinculados con las medidas de defensa pasiva, o las que sirven para orientarlas. El documento se ajusta, en un todo, a los acuerdos internacionales.

H. Incluye consideraciones en forma particular del combate en la noche o en condiciones de escasa visibilidad en razón de que los adelantos tecnológicos han hecho que las operaciones se desarrollen usualmente bajo estas circunstancias. Por ello el combate nocturno deberá ser considerado como una norma antes que una limitación en la ejecución de operaciones.

I. Deja abierta la incorporación de los procedimientos adecuados que la constante aparición de nuevos o más perfeccionados medios de lucha impone adoptar, entendiéndose que estos no modifican la esencia misma de la conducción.

J. El contenido que desarrolla en lo referente a organización y empleo de los medios de las fuerzas terrestres operando en el teatro de operaciones, resulta:

1. Tener en cuenta que la doctrina es la esencia y el vínculo común que enlaza la estructura orgánica, el régimen funcional, las previsiones y procedimientos de empleo de las fuerzas terrestres.

2. Considerar que la doctrina armoniza, además, las múltiples actividades que contiene la lucha, prevé una base firme para la

conducción, evita improvisaciones, crea una disciplina intelectual y posibilita organizar los medios con mayor eficacia.

3. Visualizar a las armas, tropas técnicas y servicios cumpliendo funciones en el marco de las FFTT en los PTGO, caracterizados por los amplios espacios y con escasa densidad de medios.

4. Conceptuar que las organizaciones que se conduzcan en ese marco deberán ejecutar sus operaciones frecuentemente rodeadas por extensas zonas vacías, con escaso contacto, y con la necesidad de efectuar el máximo aprovechamiento del terreno.

5. Considerar a las armas, tropas técnicas y servicios, como un conjunto de organizaciones que participan en la batalla cumpliendo funciones determinadas por su característica esencial, y que aportan a la conducción de las fuerzas terrestres los medios adecuados para que, convenientemente armonizados y coordinados, sean aplicados a resolver el problema táctico que la situación plantea.

6. Entender que las organizaciones (personal y medios materiales) son diseñadas para cumplir las funciones que se desprenden de la característica esencial del elemento de combate, apoyo o servicio a que pertenecen.

7. Establecer que los medios materiales, por sus características deben encontrar ubicación orgánica en las organizaciones que, por sus funciones tácticas esenciales, mejor los aprovecharán. Esto resulta independiente de que los mismos puedan ser utilizados por otras organizaciones que respondan, con respecto a aquéllas, a funciones afines pero no exactamente iguales.

8. Fijar que la doctrina de conducción debe basarse esencialmente, en conceptos, y no fundamentarse en los medios, para evitar que aquéllos deban modificarse en cortos períodos ante la aparición de materiales más modernos y tecnológicamente más avanzados.

9. Sostener que el presente reglamento de conducción para las fuerzas terrestres expresa sólo criterios orgánicos que deberán ser interpretados como genéricos y sólo para establecer la necesaria relación entre los preceptos y procedimientos de conducción sustentados y los medios destinados a ponerlos en práctica.

10. Incluir, dentro del concepto general de blindados, aquellas organizaciones constituidas, básicamente, con tanques, y considerar mecanizados, aquéllas que cuenten, en forma preponde-

rante, con vehículos blindados de combate o transporte de personal a oruga o rueda y que, de poseer tanques, los tengan en una proporción menor.

11. Determinar que los criterios orgánicos deben ser consecuencia y no origen de los tácticos y estratégicos, debiendo la táctica no confundirse con la organización sino servirse de ella.

12. Los medios materiales, según las disponibilidades, constituyen los efectos con que deben ser dotadas las organizaciones de las armas, tropas técnicas y servicios en relación con las prioridades que se desprenden de las determinadas y concretas funciones que, en el marco de las fuerzas terrestres, ellas deben cumplir en el campo de batalla.

K. Posee carácter rector para las restantes publicaciones militares.

CAPITULO I

LAS FUERZAS TERRESTRES

SECCION I

CONCEPTOS GENERALES

1.001. Fuerzas terrestres. Son aquellas fuerzas militares organizadas, instruidas y equipadas para sostener combates llevados a cabo en el ambiente terrestre. Por consiguiente, incluyen también sistemas aeroterrestres y elementos anfibios.

1.002. Poder terrestre. Es la facultad de ejercitar el control directo, continuo y amplio sobre un territorio, sus recursos y su población. Su aplicación es inherente a las fuerzas terrestres dentro de su nivel y ámbito de responsabilidad.

1.003. Ambito terrestre. Comprende la superficie terrestre, incluidas las áreas fluviales y lacustres interiores, las zonas marítimas adyacentes y el espacio aéreo necesario para el empleo de los medios de las fuerzas terrestres.

SECCION II

EL AMBIENTE OPERACIONAL

1.004. Conceptos generales.

a. El ambiente operacional es el conjunto de condiciones y características que existen en forma estable y semiestable en una región, las cuales influirán en la composición, magnitud y aptitud de las fuerzas terrestres que deberán intervenir, como así también en la aplicación de su poder de combate.

b. Dicho ambiente operacional impondrá ciertas limitaciones a la libertad de acción de las fuerzas terrestres, a cualquier nivel. Tales restricciones serán normales y ocurrirán en todas las operaciones militares en mayor o menor grado.

c. Cada elemento del ambiente operacional es un complejo variable.

Por esta razón, resultará imposible reducir la conducción de las operaciones a una serie de axiomas precisos e instrucciones simples.

d. Los factores que conforman el ambiente operacional tendrán un señalado efecto sobre la doctrina y composición de las fuerzas terrestres. Recíprocamente, la eficacia de las mencionadas fuerzas estará dada por su capacidad de adaptación al ambiente en que deberán operar.

1.005. Elementos componentes.

a. **La política nacional**

1) La política nacional impondrá en el ambiente operacional, un conjunto de propósitos, exigencias y condiciones que no deberán perderse de vista por sobre los vaivenes de la lucha.

La finalidad de la guerra constituirá un conocimiento trascendental para los comandos terrestres, que encontrarán en ella el móvil por el cual el país participa en la guerra. La clara explicación del porqué de la contienda, será fundamental para cimentar en los hombres la moral de guerra.

El objetivo de la guerra y las normas impuestas determinarán la organización, magnitud y capacidad de las fuerzas, e imprimirán ciertas características y limitaciones a sus operaciones.

La política nacional también influirá en las relaciones con las fuerzas militares aliadas, el comando y los organismos de las fuerzas combinadas, y en las relaciones con la población local.

2) La política nacional, frecuentemente, se verá restringida en sus alcances por la influencia de las coaliciones internacionales, alianzas y acuerdos, y por la influencia de opiniones y actitudes de naciones no beligerantes. La influencia de estas opiniones y actitudes podrá reflejarse en las restricciones del teatro de operaciones, en las limitaciones de los objetivos militares o en las restricciones al empleo de ciertas armas. Esa influencia determinará la mayor o menor libertad de acción con que se contará para encarar una guerra.

b. **El ambiente geográfico.** (Considerado desde el punto de vista de la geografía física, económica, política y humana).

En este aspecto, cabe destacar, en particular para los teatros de operaciones, los siguientes factores:

1) Los accidentes del terreno, (incluidas su extensión y configuración) y el clima del lugar donde operarán las fuerzas terrestres, afectarán su organización y forma de empleo.

2) Otras condiciones geográficas, como los recursos disponibles, las redes viales y ferroviarias, facilidades portuarias, aeródromos, tipo de vegetación, obstáculos materiales y la longitud de las líneas de comunicaciones, dentro de la zona de responsabilidad de las fuerzas terrestres, afectarán la magnitud, la capacidad para los desplazamientos y la rapidez de dichas fuerzas.

3) También condicionarán las operaciones, el número y ubicación de las zonas críticas que deberán ser conquistadas o mantenidas para asegurar su control.

En igual situación estarán aquellas áreas o lugares propios que sean objetivos potenciales, por lo que merecerán, en particular cuando exista influencia subversiva, un control especial. Si este control no está debidamente planeado, podrá verse limitada la capacidad operacional.

4) La actitud y capacidad de la población ejercerán considerable influencia, puesto que podrán facilitar u obstaculizar las operaciones de las fuerzas terrestres.

Los requerimientos de la población (alimentos, asistencia médica, control y apoyo al gobierno, etc), podrán influir sobre el esfuerzo de las fuerzas terrestres, cuando el escalón superior les delegue esas tareas, o parte de ellas.

Asimismo, donde la población sea activa simpatizante del enemigo, será necesario distraer un número apreciable de tropas que, de otro modo, estarían disponibles para el desarrollo de

las operaciones de combate. En este sentido, se deberán tener en cuenta la existencia de aquellas regiones donde se congreguen importantes núcleos extranjeros. Habrá zonas donde la baja densidad de población hará que su influencia sea prácticamente nula.

En el caso particular del ambiente con influencia subversiva, se deberá efectuar un cuidadoso análisis que asegure el adecuado conocimiento de la población, las necesidades esenciales, las formas más adecuadas para la comunicación y los hombres o grupos que la favorezcan. Dicho análisis incluirá:

a) La determinación del o de los estados de opinión, y de los sistemas a disposición para la cobertura de la difusión necesaria.

b) La situación de las bandas de delincuentes terroristas activas, sus características, métodos y capacidad.

c) El grado de afectación de los componentes políticos, económicos y psico-sociales.

c. **Composición y capacidades de las fuerzas enemigas.**

La apreciación y/o conocimiento de las principales características del enemigo, del apoyo y hostilidad que encuentren en la población, y la finalidad y objetivo de guerra que persigan, permitirán a las fuerzas terrestres adoptar las medidas necesarias para neutralizar las capacidades y aprovechar sus vulnerabilidades. Ello llevará implícito reducir al máximo las vulnerabilidades propias.

Estas medidas no deberán conducir a las fuerzas terrestres a subordinarse a dicho accionar. Será por ello menester que dichas fuerzas conserven un grado adecuado de libertad de acción, con el propósito de respaldar los propios planes.

d. **Características de la lucha.**

1) Las características de la lucha influirán profundamente en la organización, magnitud y aptitudes de las fuerzas terrestres, en las condiciones y duración de sus operaciones y en la manera cómo serán conducidas.

2) Un ambiente subversivo impondrá la necesidad de estar en capacidad para actuar dentro de un clima de inseguridad y, a veces, de zozobra, por la existencia de una lucha frecuentemente solapada, donde la población jugará un rol importantísimo. Las fuerzas terrestres deberán ser sólidamente motivadas, a la vez que estarán dotadas con medios de combate y un grado de instrucción apropiados.

3) Si se desarrollasen operaciones utilizando sistemas de armas con capacidad QBR/N, o si la amenaza de su empleo permaneciera latente, la conducción de las fuerzas terrestres sufrirá fuertes influencias, y se impondrá, además, la necesidad de contar con medios especiales y con una instrucción adecuada. La aptitud de estas armas incrementará las bajas a cifras muy elevadas, acrecentará y diversificará las vulnerabilidades y hará posible que se llegue a una decisión de las operaciones en menor tiempo.

Aunque esta amenaza fuere remota, la conducción de las fuerzas terrestres deberá mantener las previsiones adecuadas para afrontar un eventual cambio en la situación.

e. **El marco de la conducción militar**

El marco de la conducción militar influirá en la organización y conducción de las fuerzas terrestres.

Resultará de primordial importancia el conocimiento de las capacidades de cada uno de los componentes en la acción conjunta, y de la fuerza aliada en el marco combinado, para estimar la eficacia de cada una de ellas, a fin de aplicar adecuadamente el respectivo poder de combate.

El grado de aceptación de la población hacia las fuerzas amigas, en especial las aliadas, en el marco de la conducción combinada, deberá ser tenido en cuenta como un factor de probable influencia sobre sus actitudes y procederes.

SECCION III

ORGANIZACION TERRITORIAL

1.007. En situaciones de guerra, el territorio nacional será organizado de acuerdo con los contenidos del Anexo 1.

CAPITULO II

CONDUCCION DE LAS OPERACIONES

SECCION I

EL COMANDANTE, EL EJERCICIO DEL MANDO Y EL COMANDO

2.001. Conceptos generales. El comandante es la persona que ejerce el comando. Su autoridad y responsabilidad inherente, estarán determinadas por las leyes y reglamentos militares. (En los escalones unidad y menores se lo designa como Jefes).

La autoridad legal otorgada a un comandante deberá ser la suficiente y necesaria como para asegurar el ejercicio de su comando con la amplitud requerida por el cumplimiento de su misión y funciones. Esta autoridad deberá concederse de acuerdo con las responsabilidades que correspondan al cargo.

Independientemente de esta autoridad legal, el comandante deberá alcanzar una autoridad moral basada en el ascendiente que logre sobre sus subordinados, a través del ejercicio del mando.

2.002. Responsabilidad. El comandante será el único responsable de lo que su fuerza haga o deje de hacer.

Para cumplir con las finalidades de la misión o función asignadas, podrá delegar su autoridad en el grado que considere necesario y conveniente. Pero esta delegación de autoridad no implicará delegar o compartir la responsabilidad.

2.003. Personalidad del comandante. El comandante deberá poseer una serie de cualidades básicas, las que le permitirán desempeñarse con solvencia en el cumplimiento de sus funciones. Dichas cualidades concernirán al orden, a lo moral, a lo intelectual y a lo físico y lo conducirán a:

a. Ejercitar su mando con integridad, lealtad, comprensión, prudencia, amor a la responsabilidad, criterio previsor. Poseer independencia de juicio, serenidad y firmeza en sus resoluciones.

No se dejará influir por los vaivenes de la lucha, ni afectar por el temor a equivocarse en sus decisiones.

b. Estar convencido de que la inacción y la omisión son errores más graves que la adopción de una resolución equivocada.

c. Poseer y evidenciar los conocimientos profesionales actualizados y suficientes, que le permitan concebir, resolver, impulsar y coordinar las operaciones en que comprometerá a sus fuerzas, teniendo en cuenta que, pese a los progresos de la técnica, el hombre sigue siendo el factor decisivo en la guerra.

2.004. El ejercicio del mando. El mando es un arte cuya finalidad consiste en imponer a otro u otros, la propia voluntad para la obtención de un fin, sin emplear medios coercitivos.

Puede ser adquirido, cultivado y practicado por cualquiera que tenga la capacidad física y la integridad moral de quien inviste una jerarquía militar.

La capacidad de mando de un comandante podrá ser valorizada a través de la moral, disciplina, espíritu de cuerpo y eficacia del elemento que comanda.

2.005. El comando. Es la autoridad y responsabilidad legales con que se inviste a un militar denominado comandante o jefe para ejercer el mando sobre una organización militar, aun coercitivamente. Por extensión, llámase también comando al ejercicio de esa autoridad, la que abarca, fundamentalmente, la responsabilidad en lo que a educación, instrucción, operaciones, gobierno, administración y supervisión de los recursos, se refiere.

Es la función por excelencia del militar. Está respaldada por un cuerpo legal y doctrinario que la posibilita y encuadra, y se ve influida por tradiciones que le proporcionan una fisonomía particular.

Es una función del grado y del cargo. Le da vida al conjunto de leyes y reglamentos que la prescriben y regulan; a su vez, éstos la encuadran y limitan taxativamente.

La acción de comando presupone fricciones. Estas podrán ser reducidas pero nunca completamente eliminadas, ya que constituirán el producto del choque de personalidades en la solución de los problemas militares. Dichas fricciones aumentarán en los momentos difíciles. Todo comandante deberá estar preparado para afrontarlas.

SECCION II

LOS PRINCIPIOS PARA CONDUCIR OPERACIONES

2.006. Conceptos generales. Los principios constituyen conceptos que orientan a la conducción. Los principios están interrelacionados. Según las circunstancias, uno de ellos puede tener mayor validez que otros y aun es posible que varios estén en conflicto. Consecuentemente, el grado de aplicación de cualquier principio específico variará con la situación.

2.007. Enumeración de principios.

a. Libertad de acción.
b. Ofensiva.
c. Economía de fuerzas.
d. Masa.
e. Maniobra.
f. Objetivo.
g. Simplicidad.
h. Seguridad.
i. Unidad de comando.
j. Voluntad de vencer.
k. Sorpresa.

2.008. Libertad de acción. Consiste en la facultad de aplicar el poder de combate según la propia intención, sin que el oponente, por sus medios o por efectos de su conducción, pueda impedir que así suceda.

Este principio tendrá las siguientes particularidades:

a. Contribuirá a cumplir una exigencia básica: "imponer la propia voluntad".

b. Se verá favorecido por el mantenimiento de la iniciativa y ésta, a su vez, por la sorpresa.

c. Se podrá obtener y mantener tanto con una relación de poder favorable, cuanto con una habilidad superior a la del enemigo.

d. En circunstancias desfavorables se mantendrá la libertad de acción, cuando se pueda imponer al enemigo el factor que favorezca, en mayor medida, a la propia conducción.

2.009. Ofensiva. Es la única actitud que, en definitiva, asegura el éxito.

Se nutre, esencialmente, en la mentalidad del conductor, a través de una firme voluntad de vencer.

Toda acción destinada a ganar tiempo requiere, para lograr efectos decisivos, un cambio de actitud, que sólo será posible llevando a cabo una acción ofensiva en el momento adecuado y lugar oportuno. Tal acción puede darse aun en situaciones de inferioridad, aprovechando para ello una mayor agresividad en la conducción u otra circunstancia favorable.

2.010. Economía de fuerzas. Consiste en un uso prudente del poder de combate buscando cumplir la misión con un mínimo empleo de medios. Implica una cuidadosa dosificación del poder disponible para asegurar suficientes medios en el lugar decisivo.

Para el logro de esta finalidad, tendrá especial valor la calidad y capacidad del conductor, quien deberá concebir aquella maniobra que asegure el éxito, con un sentido económico y con el menor esfuerzo. Será de aplicación esencial para alcanzar los objetivos con el menor costo posible y merecerá, por tanto, especial consideración en las actividades de planeamiento y durante el empleo de los medios.

2.011. Masa. Consiste en aplicar un mayor poder de combate relativo, en el momento y lugar oportunos y para un propósito decisivo, aunque no se lo posea en la relación general. Es una consecuencia del principio de economía de fuerzas y su aplicación es posible mediante una adecuada maniobra. Implicará, en determinadas circunstancias, asumir riesgos calculados.

2.012. Maniobra. Se entiende por maniobra al conjunto de acciones, principalmente desplazamientos, que se ejecutan para colocar las propias fuerzas en una situación ventajosa con respecto al enemigo, para la realización del combate.

2.013. Objetivo. Se entiende como tal, al propósito que se persigue, medido en efectos o resultados a lograr. Tras él se encauzarán los esfuerzos y se orientará la acción.

A nivel táctico, será normal la selección de un objetivo material, que permita lograr el propósito buscado.

2.014. Simplicidad. Consiste en evitar todo aquello que resulte complicado y superfluo, tanto en la concepción como en la ejecución de las operaciones, para reducir los riesgos de desentendimientos y confusión, en el complejo ambiente de todo combate.

2.015. Seguridad. Consiste en aquellas medidas adoptadas con la finalidad de prevenir sorpresas, preservar la libertad de acción y negar al enemigo información sobre las propias tropas.

2.016. Unidad de comando. Es la asignación, a un solo comandante, de la autoridad requerida para obtener unidad de esfuerzos en el empleo de la totalidad de los medios disponibles, respecto de un objetivo.

2.017. Voluntad de vencer. Es la facultad imprescindible en el combatiente, para empeñar todos sus recursos en la búsqueda permanente de la victoria, cualesquiera sean los esfuerzos y sacrificios que exija.

2.018. Sorpresa. Consiste en actuar sobre el enemigo en un momento y lugar inesperados. No es esencial que el enemigo sea tomado de improviso, sino únicamente que no tenga tiempo para tomar contramedidas.

SECCION III

LA CONDUCCION TACTICA

2.019. Conceptos generales. La conducción es la aplicación del comando a la solución de un problema militar. Es un arte, una actividad libre y creadora que se apoya en bases científicas. Cada tipo de problema militar a resolver, requerirá la aplicación de técnicas particulares.

Conducir significa emplear acertadamente el espacio y el tiempo y buscar libertad de acción para aplicar el poder de combate necesario, en el lugar elegido y en el momento oportuno, para decidir la operación y/o alcanzar el objetivo.

Nada de ello es posible si no se posee un conocimiento minucioso del ambiente operacional, sin el cual se pasa a un peligroso grado de teorización que aleja al conductor de la realidad y del medio en que, naturalmente, habrá de moverse.

La conducción táctica es la que se realiza en todos los niveles de comando, a partir del comandante de las fuerzas terrestres hacia los escalones inferiores.

2.020. Influencia del ambiente. La conducción táctica será influida por el ambiente donde se desarrolla:

a. **Operaciones en ambiente clásico.** Llevarán implícito el estado de guerra (aun cuando no haya sido formalmente declarada), y quedarán geográficamente encuadradas en uno o más teatros de operaciones.

El ambiente QBR/N incorporará a la conducción las características siguientes:

1) Necesidad de dispersión.

2) Exigencia de un eficiente funcionamiento de la cadena de comando.

3) Empleo de fracciones, altamente móviles, con gran poder de combate, autosuficientes, debidamente integradas y coordinadas, que cuenten con una adecuada autonomía para operar.

4) Adopción de medidas de defensa contra agresivos QBR/N.

Se tendrán en cuenta estos aspectos, inclusive cuando el ambiente tenga connotaciones subversivas.

b. **Operaciones en ambiente con influencia subversiva.** El ambiente estará caracterizado por el grado de violencia y/o incidencia de la subversión, la que podrá manifestarse de distintas formas en los diferentes ámbitos del teatro de operaciones.

El comandante del teatro de operaciones, en función de las directivas emanadas de niveles superiores, será el responsable de orientar los modos de acción contra la subversión, con un sentido integral, y aplicando sus facultades, progresivamente, hasta eliminar los efectos de su accionar. El gobierno nacional llevará su esfuerzo a combatir las causas que dieran origen o favorecieran su aparición.

Las fuerzas terrestres con responsabilidad operacional condicionarán su accionar a la política particular que determine el comandante del teatro de operaciones.

Las operaciones que ejecuten las fuerzas terrestres dentro de este ambiente, se caracterizarán por su fluidez, rapidez y contundencia, buscando aniquilar al oponente armado.

Las técnicas y procedimientos a emplearse exigirán una elevada dosis de ingenio e imaginación durante el planeamiento, y una ponderable cuota de paciencia y sacrificio en el desarrollo de las operaciones dirigidas contra este enemigo.

2.021. Niveles de conducción.

a. **Nivel de conducción táctica superior.** Corresponde a la conducción que se realiza desde el nivel GUB hasta el comando de las fuerzas

terrestres de un teatro de operaciones. Este nivel deberá estar capacitado para librar la batalla y se caracterizará por:

1) El empleo de fuerzas de gran magnitud.

2) Un planeamiento que abarcará lapsos prolongados.

3) La trascendencia de los objetivos a lograr.

4) Una gran libertad de acción, que estará en relación directa con las mayores o menores limitaciones que impongan el plan de campaña y el ambiente operacional.

5) La necesidad de contar con suficiente capacidad y flexibilidad para afrontar problemas de resolución inmediata, enfrentar situaciones fluidas y efectuar cambios necesarios con rapidez, teniendo en cuenta el nivel y los normalmente prolongados lapsos entre el planeamiento y la ejecución.

6) La necesidad de contemplar soluciones de alternativa para hacer frente a contingencias futuras, por cuanto la situación no siempre evolucionará conforme con lo previsto.

b. **Nivel de conducción táctica inferior.** Corresponde a la conducción que se realiza a nivel de las GUC e inferiores.

La conducción táctica inferior se moverá dentro de espacios menores, planeará y operará para y en tiempos más cortos y deberá estar capacitada para librar el combate.

2.022. La misión. La misión general del componente terrestre de un teatro de operaciones será obtener el objetivo concebido por la estrategia operacional mediante la batalla, con el propósito de aniquilar o desgastar la capacidad de combate y quebrar la voluntad de lucha del enemigo. Simultáneamente, ejercerá el control directo y continuo sobre su territorio, sus recursos y población. En algunas circunstancias y por su sola presencia, podrá constituirse en elemento de disuasión.

2.023. La batalla. Es una acción bélica de nivel táctico, consistente en el choque violento entre adversarios de gran magnitud y por el cual, al menos uno de ellos, buscará modificar sustancialmente la situación estratégica operacional. Una batalla puede resolver la campaña prevista en un teatro de operaciones. Incluye, además del combate, otras actividades de las tropas en campaña y sus maniobras necesarias.

2.024. El combate. El combate es una acción violenta entre dos fuerzas militares de relativa importancia. Sus resultados pueden o no ser decisivos. Se consideran decisivas aquellas situaciones por las cuales se logra, dentro del nivel de conducción en el que se

opera, efectos de una importancia tal, que permitan quebrar la voluntad de lucha del enemigo y que, en algunos casos, puedan influir sensiblemente en los niveles de conducción superiores.

2.025. Actividades básicas de la conducción. Las actividades básicas, mediante las cuales se ejerce la conducción de las fuerzas terrestres, son:

a. Planeamiento.
b. Organización.
c. Dirección.
d. Control.
e. Coordinación.

2.026. Planeamiento. Es el conjunto de actividades destinadas a establecer objetivos, determinar políticas o cursos de acción y preparar los planes correspondientes. Comprende la reunión de información, análisis, coordinación, desarrollo de cursos de acción y adopción de resoluciones.

2.027. Organización. Consiste en vincular y armonizar todos los medios disponibles de las fuerzas terrestres con la finalidad de satisfacer las exgiencias impuestas, con la mejor eficacia y al menor costo.

Se concreta a través de:

a. **Cadena de comando.** En toda organización militar el comando se ejerce a lo largo de una cadena perfectamente definida. El principio de la unidad de comando deberá ser respetado, de modo que cada personal u organización tenga conocimiento exacto del escalón de comando del que depende. Deberán evitarse las relaciones de comando superpuestas, paralelas o complicadas, pues darán origen a fricciones y fallas que podrán traducirse en graves fracasos durante las operaciones.

b. **Relaciones de comando.** Se establecen entre comandantes y una organización militar o de fuerzas de seguridad o policiales, entre organizaciones militares, entre organizaciones militares y de fuerzas de seguridad o policiales, o entre individuos. Parte de ellas son normalmente de aplicación para la acción conjunta y combinada, mientras que el resto alcanza, exclusivamente, al ámbito específico.

Sirven para dejar claramente determinadas las obligaciones recíprocas, y las funciones y limitaciones que de ellas emanan.

Las relaciones de comando son:

1) **En la acción conjunta y combinada.**

a) **Comando operacional.** Es la autoridad que se otorga a un comandante para ejercer la plena conducción de las fuerzas puestas a disposición, para cumplir una misión que imponga la ejecución de una serie de operaciones militares relacionadas entre sí y destinadas a obtener un objetivo fundamental. Es el grado de autoridad más amplio y prolongado a ser conferido en la acción conjunta o combinada, sin que ello implique alterar la vinculación administrativa específica.

b) **Control operacional.** Es la autoridad que se otorga, en forma limitada, a un comandante sobre las fuerzas puestas a su disposición, para el cumplimiento de una misión que imponga la ejecución de una operación restringida en tiempo, espacio y/u objetivo. No incluye atribuciones para intervenir en aspectos administrativos específicos de cada fuerza.

2) **En lo específico.**

a) **Orgánico.** Es una relación permanente, a todo efecto, establecida por un cuadro de organización o documento que fija la estructura orgánica. Podrá ser modificada, conforme con una organización para el combate determinada.

b) **Asignado.** Es una relación transitoria, a todo efecto, de un individuo o elemento, con respecto a una organización militar que no esté determinada en cuadros de organización o documentos similares. Se establecerá, normalmente, para períodos relativamente largos.

c) **Agregado.** Es una relación transitoria en el tiempo y limitada en sus alcances, de un individuo o elementos, con respecto a una organización militar. Se establecerá, normalmente, para períodos relativamente cortos.

La agregación, a diferencia de la asignación, excluye la administración de personal. Cuando sea destinada a fines específicamente determinados (racionamiento, alojamiento, etc), o bien cuando se le introduzcan otras limitaciones, éstas deberán ser expresamente mencionadas.

c. **Relaciones funcionales.** Se establecen entre elementos e indviduos y, a diferencia de las anteriores, se aplican indistintamente a los tres ámbitos (específico, conjunto y combinado), ya sea que sirvan para el cumplimiento de misiones especiales o para llevar a cabo actividades o tareas que impongan la conveniencia de adecuar las relaciones de comando existentes.

Las relaciones funcionales son:

1) **Control funcional.** Se establece por delegación, a efectos del control específico de un elemento por una autoridad determinada.

Esta relación otorga autoridad para fiscalizar el desarrollo de actividades, no así para impartir órdenes, excepto que tal determinación haya sido establecida expresamente por el comando superior. Es apropiada para la fiscalización de planes, programas, instrucciones técnicas o específicas y, eventualmente, otras funciones. Puede ser permanente, por un período determinado, o bien para una actividad específica.

2) **Apoyo.** Se establece entre dos elementos, de los cuales uno de ellos recibe la misión general de cooperar, proteger, complementar o sostener al otro, pero siempre bajo la dependencia del comando al cual está asignado, agregado, o del que depende orgánicamente.

3) **Autoridad de coordinación.** Consiste en el otorgamiento de la autoridad necesaria para requerir opinión, efectuar acuerdos y regular el trabajo en común. No incluye autoridad para imponer acuerdo o decisión, pero sí para ordenar tareas relacionadas con la actividad propia de la función de coordinación recibida.

En caso de no lograrse acuerdo, la autoridad de coordinación deberá elevar a quien la designó, los antecedentes e informes correspondientes. Será de mayor aplicación en actividades de estudio y planeamiento, que en las de operaciones.

d. **Sobrepasaje de las relaciones de comando.** Circunstancias críticas o de emergencia podrán hacer necesario sobrepasar un escalón de la cadena de comando; cuando ello ocurre, tanto el que imparte la orden como el que la recibe, deben extremar las medidas para asegurar que el escalón sobrepasado conozca, con la mayor rapidez, la orden impartida.

Si la necesidad de utilizar este procedimiento se presenta con frecuencia, el comando superior deberá revisar la organización en uso y constatar la conveniencia de suprimir el escalón sujeto a un frecuente sobrepasaje.

2.028. Dirección. Es la acción por la cual se guían los medios a disposición según lo planeado, asegurando, juiciosa, metódica y racionalmente, los sucesivos pasos previstos dentro de las alternativas posibles, para el cumplimiento de la misión. Lleva implícita la supervisión.

2.029. Control. Es el conjunto de actividades destinadas a evaluar el desarrollo de la acción y sus resultados, y reencauzar la dirección o el planeamiento.

Es inseparable de la función de comando, y cuando se delegue, podrá denominarse control técnico o de estado mayor.

La determinación de líneas, límites, objetivos, direcciones de fuego, prioridades, etc, constituyen medidas de control que se establecen para una operación y representan una ayuda importante para la conducción de las fuerzas.

El sistema de medidas de control permitirá gobernar la acción, evitar las desviaciones y corregir errores.

2.030. Coordinación. Consiste en establecer acuerdos entre los distintos responsables de las partes constitutivas de una actividad, para asegurar una armónica y coherente acción común.

Su ejecución es, esencialmente, horizontal (entre pares e iguales) y es responsabilidad de todos favorecerla.

Los jefes de un estado mayor (plana mayor) son, en esencia, dentro de sus estados mayores (planas mayores), los responsables de encontrar el o los medios adecuados para lograr y mantener la coordinación.

SECCION IV

EL PLANEAMIENTO A NIVEL COMPONENTE TERRESTRE

2.031. Conceptos generales. La preparación de los planes para el accionar de las fuerzas terrestres se verá favorecida cuando mayor sea el tiempo disponible para desarrollarlos. Ello contribuirá a que su comando tenga la posibilidad de evaluar, con mayor profundidad, la información existente sobre todos los campos de la conducción que influyen en la conformación de la situación.

Cuando las fuerzas terrestres deban operar en una situación de inicial incertidumbre, deberá conformarse su dispositivo con el grado de flexibilidad suficiente, mediante la preparación de una parte de ella para hacer frente a posibles contingencias consideradas como probables. La organización y previsiones de empleo de reservas, fuegos o apoyos coordinados de otros componentes, contribuirán a tal propósito.

Las secuencias de planeamiento se concretarán por similitud a lo establecido en el reglamento "Organización y Funcionamiento de los Comandos" (RC-3-1).

2.032. Aspectos a tener en cuenta para el planeamiento. El comandante del componente terrestre deberá considerar, especialmente:

a. La misión, sus alcances y el tiempo asignado a cada fase y objetivo.

b. La distribución de tropas, armamentos especiales o medios logísticos.

c. El grado aceptado de riesgo para ciertas misiones debidamente calculado.

d. El tipo y magnitud del apoyo que será proporcionado por las fuerzas navales y/o aéreas.

e. El apoyo que será proporcionado a los componentes navales y/o aéreos del teatro de operaciones.

En los casos necesarios, propondrá al comandante del teatro de operaciones los cambios o modificaciones que considere oportunos.

En la preparación de sus planes, el comandante del componente terrestre tendrá, como principales elementos de juicio, los planes elaborados por el comandante del teatro de operaciones o del nivel superior del cual depende.

Como consecuencia, mantendrá continuamente informado al comandante del teatro de operaciones sobre las futuras necesidades de tropas, armas especiales, inteligencia y apoyo logístico.

Deberán contener las previsiones para el empleo de los distintos medios de exploración, a fin de completar la inteligencia disponible y obtener la información necesaria sobre el enemigo y el terreno.

Ciertos aspectos de naturaleza logística limitarán y/o condicionarán determinadas maniobras u operaciones tácticas consideradas necesarias. Sólo adecuadas previsiones y acciones adoptadas durante la paz, podrán disminuir sus desfavorables efectos.

Las actividades de asuntos civiles y las necesidades que surjan de las mismas estarán en relación con las responsabilidades que el comando del teatro de operaciones le haya asignado al componente terrestre. Tales responsabilidades deberán ser tenidas en cuenta en el planeamiento de las operaciones, ya que, de no ser así, podrán verse afectadas fundamentalmente, en lo relacionado con los servicios para apoyo de combate y los movimientos de tropas.

El comandante del componente terrestre, al preparar los planes e impartir órdenes y directivas, tendrá en cuenta la mayor proyección posible hacia el futuro. Durante las operaciones en desarrollo, el planeamiento de operaciones futuras será continuo y estará formulado con la mayor antelación posible. Una vez completado un plan para una

operación determinada, se lo mantendrá actualizado de acuerdo con las necesidades derivadas de los cambios de situación.

2.033. Reserva de las fuerzas terrestres. El mantenimiento de fuerzas en calidad de reservas por parte del mayor nivel de conducción en fuerzas terrestres de un teatro de operaciones, dependerá de su plan de operaciones, de las misiones que asigne a las grandes unidades dependientes, de las características del ambiente operacional, de la posibilidad de contar con fuerzas amigas, de la capacidad del enemigo y de sus probables cursos de acción. Normalmente, retendrá una reserva de tropas y medios, con el propósito de satisfacer las distintas exigencias que impongan las operaciones.

Será normal, también, que retenga una reserva de las armas especiales que le hayan sido asignadas.

2.034. Coordinación con otros componentes. Las misiones específicas y los variados ámbitos donde operan los distintos componentes del teatro de operaciones harán que existan diferencias en la forma de aplicación del poder aéreo y naval con respecto al terrestre, cuestión que impondrá una coordinación para el logro del objetivo común.

Cuando se organice una fuerza de tarea conjunta, el comando de fuerzas terrestres del teatro de operaciones será el responsable de proporcionar los servicios para apoyo de combate al elemento terrestre de esa fuerza de tarea y, si lo ordenare el comando del teatro de operaciones, a los otros componentes de la misma.

El comando del componente terrestre del teatro de operaciones mantendrá estrecho enlace con los comandos de las fuerzas aéreas y navales del teatro de operaciones. Antes de impartir las órdenes correspondientes, sus planes de operaciones serán coordinados con los planes de los otros componentes. Esto será particularmente necesario cuando el plan de operaciones requiera una estrecha cooperación entre los distintos componentes.

SECCION V

PRINCIPALES CONCEPTOS DE EMPLEO

2.035. Conceptos generales.

a. La constante evolución tecnológica permite disponer, a las organizaciones, de nuevos medios de combate que imprimen a la lucha formas siempre renovadas. A fin de aprovecharlos oportunamente, debe preverse su aparición y calcular acertadamente su influencia.

b. En la guerra, las situaciones varían constantemente. Sobre ella, los factores imponderables ejercen, muchas veces, una influencia decisiva. Es allí donde adquiere, por sobre otras consideraciones, una entidad especial y gravitante, la propia voluntad, para superarlos y volcar la lucha a favor.

c. Las medios humanos y materales puestos a disposición, traducidos en organizaciones, constituyen los instrumentos con que cuenta el comandante para dar solución a los criterios estratégicos y tácticos, que el hecho bélico a desarrollar plantea.

El comandante deberá combinar dichos medios en su conjunto, para obtener, de cada organización, el mayor rendimiento que, por su característica esencial, le corresponde aportar a la conducción.

d. La constitución de los distintos medios de combate de las armas, tropas técnicas y servicios, podrá estar sujeta a cambios, en razón de las propias necesidades a concretar en la organización de guerra o por transformaciones que se resuelva introducir como resultado de concretas necesidades apreciadas.

Por lo tanto, las expresiones de organizaciones señaladas en el Capítulo III - Sección VII, deben ser interpretadas como genéricas, para establecer la necesaria relación entre los preceptos y procedimientos de conducción sustentados y los medios destinados a ponerlos en práctica.

e. Los conceptos de empleo a desarrollarse para los distintos medios son enseñanzas deducidas de la guerra que no pueden ser totalmente reunidos en los reglamentos de conducción. Estos sólo contienen los preceptos y procedimientos fundamentales resultantes de las experiencias extraídas y amoldadas a las propias exigencias y posibilidades, así como a la influencia particular de los eventuales teatros de operaciones.

Un proceder sencillo, aplicado criteriosamente, es la forma más segura de llegar al éxito.

2.036. Empleo de medios blindados y mecanizados.

a. Los conceptos a expresarse marcarán los aspectos fundamentales y generales que conforman la conducción de blindados y mecanizados.

Las características esenciales de las funciones que deberán cumplir las organizaciones dotadas con estos medios, básicamente de caballería e infantería, determinarán al conductor, en relación con el problema táctico a resolver, cuál será su empleo más adecuado. Para este particular, resulta orientador lo prescripto en el Capítulo III - Art 3.012. Apart a. y b.

b. La designación de blindados se empleará cuando se trate de organizaciones constituidas, básicamente, con tanques y de mecanizados, a aquéllas que cuenten, en forma preponderante, con vehículos de combate o transporte de personal a oruga o rueda y que, de poseer tanques, los tengan en una proporción menor.

c. Su empleo, por lo general, debe responder al cumplimiento de misiones decisivas dirigidas sobre puntos vulnerables del enemigo, rigiendo en forma particular para la conducción de estos medios, los principios de la ofensiva, masa y sorpresa.

Un planeamiento detallado, minucioso y coordinado, y una ejecución decidida y violenta, será la norma para conducirlos.

d. En los amplios espacios, favorecidos por la gran movilidad y rapidez de sus unidades, se facilitará la elección del lugar, dirección y forma de conducir el ataque de estos medios.

El rodeo, el envolvimiento y la explotación constituirán las acciones ofensivas que mejor aprovecharán sus características.

Antes de adoptarse la forma de empeñamiento de estas formaciones se deberá considerar, especialmente, la naturaleza del terreno y la fortaleza de la organización efectuada del mismo por el enemigo, así como los medios antiblindados con que cuenta.

e. Resultará conveniente y redituable el empleo de estos medios con previo apresto abreviado, contra un enemigo debilitado, mal preparado para la defensa, o que pueda ser sorprendido.

f. Podrá explotar rápidamente los efectos de las armas de destrucción masiva.

g. Las formaciones con preponderancia en blindados tienen especial aptitud para:

1) Conquistar rápidamente objetivos profundos y mantenerlos en su poder hasta la llegada de otras fuerzas.

2) Participar especialmente en la explotación y en la persecución, buscando desorganizar rápidamente la retaguardia enemiga.

3) Realizar amplios movimientos envolventes o de rodeo para incidir contra la retaguardia del adversario.

4) Atacar a mecanizados y blindados enemigos para buscar su destrucción, en el caso de que la situación y la propia superioridad lo aconsejen.

h. Las formaciones con preponderancia en mecanizados tienen especial aptitud para:

1) Conquistar objetivos que faciliten la operación de las fuerzas terrestres y mantenerlos hasta ser relevadas por otras fuerzas.

2) Participar en los movimientos de rodeo o envolvente formando parte de las fuerzas que intervienen en los mismos, y en la explotación y persecución.

3) Relevar a los elementos blindados en la consolidación de objetivos profundos.

4) Ocupar y mantener zonas de terreno necesarios para el desarrollo de operaciones previstas por el comando superior.

5) Combatir en forma retardante para evitar la fijación de las propias fuerzas o facilitar su desprendimiento.

2.037. Empleo de los medios aeromóviles.

a. Los elementos de asalto aéreo u otros especialmente preparados, integrarán un sistema de armas con las unidades de helicópteros. Sus acciones serán ejecutadas por medio de maniobras realizadas a bordo de aeronaves y combatiendo en tierra. Estas operaciones serán de responsabilidad exclusiva de las fuerzas terrestres y tendrán la particularidad de hacer posible el empleo de tropas con o sin entrenamiento previo.

Dado que su empleo no irá más allá del nivel táctico, las operaciones satisfarán, normalmente, objetivos de menor magnitud, respecto de aquéllos que se les asigne a las operaciones aerotransportadas. Como consecuencia sus acciones serán de menor trascendencia.

El empleo de helicópteros incrementará su movilidad respecto de las operaciones aerotransportadas.

Al tener que cumplir normalmente misiones de carácter limitado, éstas serán de duración relativamente corta, requerirán poco tiempo y menores detalles en el planeamiento (con respecto a las operaciones aerotransportadas) y presentarán menores problemas de comando y control.

Tendrán como una característica especial, su aptitud para responder en forma inmediata, a las resoluciones que sobre su empleo adopte el comandante.

Sus tareas más comunes serán las siguientes:

1) Atacar desde cualquier dirección áreas que, de otra forma, resultarían inaccesibles.

2) Concentrar, desplegar y replegar efectivos rápidamente, contando para ello con una movilidad superior a la que poseen las operaciones aerotransportadas.

3) Ejecutar operaciones bajo toda condición meteorológica y de noche, para facilitar el engaño y la sorpresa.

4) Mantener un ritmo rápido en las operaciones, combatiendo simultáneamente en más de una dirección o área.

5) Desplazar rápidamente por aire elementos de apoyo de fuego.

6) Proporcionar exploración y vigilancia sobre amplias zonas.

b. Las condiciones meteorológicas extremas, la actividad y capacidad de las fuerzas aéreas y de la defensa antiaérea del enemigo, limitarán el empleo de los medios aeromóviles.

2.038. Empleo de los medios aerotransportados.

a. Los elementos con capacidad para ser desembarcados o lanzados desde aeronaves, ejecutarán las operaciones en tierra en forma similar a cualquier otra fuerza terrestre.

Estas operaciones tendrán la particularidad de ser normalmente conjuntas, con la participación de medios con adecuada preparación, de las fuerzas terrestres y de la fuerza aérea.

Ejecutarán acciones de duración normalmente prolongada, requiriendo mayor tiempo y detalle en el planeamiento y medidas de comando y control de magnitud.

Estarán en capacidad para responder, en forma mediata, a las resoluciones del comandante. Serán empleados para:

1) Conquistar y obtener objetivos importantes en la profundidad, hasta la conexión con otros elementos terrestres.

2) Ocupar zonas, o reforzar a otras fuerzas que no puedan ser alcanzadas oportunamente por otros elementos terrestres.

3) Desplazarse rápidamente para bloquear o retardar la acción enemiga hacia zonas amenazadas.

4) Realizar interdicción.

5) Ejecutar operaciones de contraguerrilla o contra fuerzas enemigas aerodesembarcadas.

b. Las principales limitaciones en el empleo de los medios aerotransportados son los siguientes:

1) Las condiciones meteorológicas.

2) La capacidad blindada y mecanizada enemiga en la zona objetivo.

3) Limitada movilidad terrestre y de apoyo de fuego.

4) La capacidad de defensa aérea enemiga en la zona objetivo.

2.039. Empleo de la exploración.

a. Las fuerzas terrestres utilizarán la información que les proporcionen los resultados de la exploración estratégica militar y operacional realizada por otros niveles de conducción, como un importante elemento de apreciación para orientar la dirección y objetivos hacia donde dirigir el esfuerzo de su propia exploración.

b. La exploración será destinada a reunir la mayor cantidad de información posible sobre el enemigo y las características de la zona de interés.

c. Los medios terrestres de exploración deberán ser, normalmente, blindados o mecanizados, para contar con la suficiente potencia de fuego y choque, movilidad, velocidad, autonomía y flexibilidad, a fin de poder ser lanzados en el cumplimiento de su misión en forma independiente, cubriendo normalmente amplios espacios en el marco de las fuerzas terrestres en el teatro de operaciones.

d. En ambientes geográficos particulares (montaña y monte), la exploración podrá exigir la adopción de orgánicas con medios diferenciados, debido a la gran compartimentación del terreno y las dificultades de transitabilidad que el mismo impone.

e. Los medios de aviación de ejército deberán ser empeñados en estrecha coordinación con la exploración terrestre, en especial cuando en el teatro de operaciones, por su gran amplitud, haya una significativa dispersión de medios, topografía difícil y amplios espacios vacíos para:

1) Ampliar las posibilidades de observación abarcando áreas más extensas.

2) Evitar las condiciones que imponga el terreno a la exploración terrestre.

3) Acelerar el ciclo de producción de inteligencia e incrementar sus posibilidades mediante una mayor rapidez y volumen de información.

f. Los medios altamente tecnificados orgánicos o puestos en apoyo de los terrestres de exploración, facilitarán la búsqueda de información y permitirán concretar su transmisión en forma más rápida y con mayor continuidad.

g. La exploración debe:

1) Adelantarse a las operaciones tácticas que requieren su empleo:

a) Estableciendo tempranamente contacto y manteniéndolo en forma permanente.

b) Moviéndose con libertad, sin aferrarse al terreno ni a las propias tropas.

c) Combatiendo cuando sea necesario obtener información, sin empeñarse decisivamente.

2) Proporcionar toda información necesaria en oportunidad:

a) Transmitiéndola a medida que se la obtenga.

b) Completándola en la forma más exacta posible.

h. Los medios de exploración deberán ser conducidos agresivamente, penetrando hasta donde sea posible en el dispositivo enemigo, utilizando artimañas para vencer las resistencias que éste oponga, o para desprenderse rápidamente de él.

2.040. Empleo de medios antiblindados.

a. El combate antiblindado es esencialmente dinámico y en él intervienen armas y medios de distinto tipo y naturaleza, actuando con unidad de acción y estrecha coordinación. Participan tanto en las acciones defensivas como ofensivas.

b. Las armas antiblindadas livianas (cañones sin retroceso, lanzacohetes y granadas antiblindadas) contribuyen a la defensa en distancias menores que el misil, el que constituye un elemento importante en la defensa para distancias mayores.

c. La fuerza aérea táctica puede realizar acciones de interdicción sobre vías de comunicaciones, con las que podrá dificultar los desplazamientos y apoyo logístico de grandes formaciones de blindados y mecanizados.

d. Los helicópteros de ataque proporcionan una capacidad antiblindada, con escasos tiempos de reacción, gran flexibilidad y poder de destrucción.

e. El tiro indirecto de la artillería de campaña, realizado a largas distancias y sobre formaciones blindadas mecanizadas, tiene como principal finalidad hostigar. Puede lograr limitados efectos de neutralización, en particular cuando se sorprenden a estos medios en formaciones densas, resultando eficaz cuando está dotado con munición especial antitanque y efectuando los fuegos con puntería directa.

f. Los lanzacohetes múltiples están en capacidad de reemplazar, en cierta medida, a las fuerzas aéreas tácticas, en las misiones de hostigamiento, pudiendo saturar una determinada superficie-blanco, con gran volumen de fuego en breves segundos.

g. Los cañones de los tanques tienen capacidad para alcanzar con precisión el blanco y producir efectos terminales importantes.

h. En casos excepcionales o cuando la defensa aérea no constituya una actividad prioritaria, piezas de artillería de defensa aérea pueden efectuar fuego sobre blancos de superficie, constituidos por vehículos blindados mecanizados.

i. Las minas antiblindadas resultan un medio de eficacia reconocida. No obstante, su empleo se verá restringido a determinadas zonas o lugares.

j. El humo es un agente efectivo de neutralización que afecta tanto al personal como a los sistemas de armas.

2.041. Empleo de medios QBR/N.

a. El empleo inicial de estas armas cambiará, fundamentalmente, la naturaleza de la guerra, y encerrará importantes y críticas circunstancias, con consecuencias de tipo político, militar y sicológico.

b. La variedad de efectos que producirán sobre el combatiente y sus equipos y materiales, contribuirá a la adopción de severas medidas de protección.

c. Los agresivos químicos se utilizarán en el campo de combate para afectar al personal, ya sea para destruirlo o producirle daños físicos permanentes, incapacitándolo para el futuro.

d. Los agentes biológicos serán de difícil control y detección, y resultará prácticamente imposible medir sus efectos en el tiempo y en el espacio. Sus implicancias trascenderán el marco táctico.

e. Las armas radiológicas, de uso limitado, podrán ser aprovechadas en determinadas circunstancias. Serán, en muchos casos, un complemento de las armas de destrucción masiva (nucleares), empleadas en el campo estratégico.

2.042. Empleo de medios de defensa aérea.

a. La defensa aérea de las fuerzas terrestres será, principalmente, ejecutada en su nivel por las unidades de artillería de defensa aérea. Ellas serán las responsables de proporcionar la protección contra los ataques aéreos de baja y mediana altura a las tropas y sus facilidades, como también a instalaciones importantes del teatro de operaciones.

Estas unidades constituirán, con sus medios, un sistema capaz de detectar, identificar y destruir toda acción ejecutada por elementos ofensivos y de reconocimiento aéreo enemigo, sean aviones, helicópteros o misiles.

b. La existencia de una gama extensa de materiales de detección, identificación, distribución de fuego, armas, vehículos y de transmisión de información, posibilitará una alerta temprana sobre el área amenazada, una eficaz acción contra ataques sorpresivos y una oportuna protección para el desarrollo de ulteriores operaciones.

c. Comprenderá medidas y acciones en el concepto de defensa aérea activa que se cumplirán en los niveles conjuntos y específico, la defensa aérea será responsabilidad de todos los niveles.

2.043. Empleo de comandos.

Los comandos ejecutarán sus acciones sobre objetivos de verdadera relevancia dentro del potencial nacional y/o militar del enemigo, para satisfacer necesidades de los mayores niveles de conducción.

Dentro de un teatro de operaciones podrán efectuar operaciones sobre objetivos del potencial nacional y militar del enemigo, a fin de obtener resultados de inmediata repercusión, en apoyo de la maniobra estratégica operacional. Servirán a la estrategia operacional, a la táctica superior y eventualmente, a la táctica inferior.

2.044. Empleo de medios de apoyo aéreo.

a. El apoyo aéreo comprende un conjunto de actividades que favorecen el empleo del poder terrestre, aumentando su protección, mejorando la exploración, dando flexibilidad a la maniobra, aumentando las facilidades de transporte e incrementando sensiblemente las posibilidades de apoyo de fuego. El logro de la superioridad aérea resulta, por lo tanto, de gravitante importancia para las operaciones de las fuerzas terrestres.

b. Los conceptos sobre exploración, protección, transporte y apoyo de fuego, conforman un conjunto que debe ser manejado con gran armonía y suficiente libertad de acción. La exploración aérea se complementará con la terrestre para proporcionar, en oportunidad, la información más precisa. La protección del espacio aéreo en el sector terrestre donde se opera, dará libertad y economía a la acción. El transporte de efectos por aire asegurará flexibilidad y será un aliado importante de la libertad de acción. El fuego, aumentado sensiblemente desde el aire y llevado a mayores distancias, favorecerá la maniobra y la acción principal.

c. La coordinación entre la acción terrestre y aérea debe alcanzar una perfección tal, que asegure el pleno y oportuno aprovechamiento de los medios.

Razones de competencia formal, órganos de comando poco ágiles y vinculaciones imperfectas, no deben limitar las posibilidades que representan los medios de apoyo aéreo, en cuanto a la obtención de una acción coordinada y eficaz.

CAPITULO III

LOS MEDIOS DE LAS FUERZAS TERRESTRES Y SU EMPLEO

SECCION I

CONCEPTOS GENERALES

3.001. Alcance. Este capítulo se limitará a considerar las fuerzas del Ejército Argentino bajo condiciones operacionales y dentro de un teatro de operaciones. No incluirá la consideración de comandos, unidades, instalaciones o actividades localizadas dentro de la zona del interior.

3.002. Composición. Las fuerzas terrestres de un teatro de operaciones están compuestas por los comandos y elementos orgánicos de las armas, tropas técnicas y servicios, combinados de acuerdo con las exigencias y la naturaleza de las operaciones a ejecutar.

3.003. Características fundamentales. La misión a cumplir, las características del ambiente geográfico y del adversario a enfrentar, hacen conveniente mantener criterios de organización, que apunten, desde tiempos de paz, a satisfacer las exigencias que el probable empleo de los medios plantea para los distintos teatros de operaciones.

Los medios a disposición no siempre serán suficientes para abordar el cumplimiento de la misión en las condiciones idealmente deseadas.

Esta circunstancia impone que sean organizados, equipados, instruidos y empeñados según estrictos y claros conceptos de empleo, a fin de que puedan cumplir, en el marco de las fuerzas terrestres y con la mayor eficiencia, la función que por su característica esencial le corresponde desarrollar a cada una de ellas.

Las fuerzas terrestres, por la extensión de los probables teatros de operaciones, deberán ser consideradas operando dentro de amplios espacios, cualquiera fuere el ambiente geográfico particular que lo influencie. Ello condicionará las operaciones básicas, constituyendo, por lo tanto, un factor de capital importancia a considerar en la visualiza-

ción de cómo serán empleados los medios en este nivel de conducción.

En este sentido, resultará fundamental la coordinación y cooperación que el comandante del componente terrestre determine para el empleo de sus medios.

3.004. Elementos constitutivos. La organización de guerra de las fuerzas terrestres se basa en las funciones que es necesario cumplir para poder combatir.

Los elementos de dichas funciones se estructuran en elementos de comando, de combate, de apoyo de fuego, de apoyo de combate y de servicio para apoyo de combate.

3.005. Armas. Se denominará "arma" al conjunto de organizaciones que participan en la batalla respondiendo a una función o funciones de combate determinadas. Tienen organización, equipos y materiales similares dentro de cada una de ellas y características propias y definidas que permiten individualizarlas.

Las armas son: infantería, caballería, artillería, ingenieros y comunicaciones.

3.006. Tropas Técnicas. Son aquéllas que cumplen funciones especializadas y que no están incluidas en las armas ni en los servicios. Proporcionan apoyo de combate que requieren capacidad técnico-científica y medios especiales. Personal de las armas y, eventualmente, de los servicios, puede pertenecer a las tropas técnicas, después de haber sido debidamente especializado para la función que habrá de cumplir.

Las tropas técnicas son: de inteligencia, aviación de ejército, operaciones sicológicas y policía militar. Serán tropas técnicas, además, aquellas otras que, en el futuro y por evolución de las necesidades, deban ser agrupadas siguiendo este criterio.

3.007. Servicios. Se denomina servicios, al conjunto de organizaciones que participan en la batalla respondiendo a una función de servicio para apoyo de combate determinado.

Tienen organización, equipo y materiales similares dentro de cada uno de ellos y características propias y definidas que permiten individualizarlos.

Los servicios son: arsenales, intendencia, sanidad, veterinaria, construcciones, transporte, religioso, justicia militar, finanzas, bandas, postal y especiales.

SECCION II

ELEMENTOS DE COMANDO

3.008. Es la combinación conformada por el comandante (jefe), su estado mayor (plana mayor), los elementos de comunicaciones y de otro tipo, que le faciliten el ejercicio de sus funciones en la conducción de las fuerzas puestas a su disposición.

3.009. En las fuerzas terrestres, podrán reconocerse los siguientes elementos de comando:

a. Comando de componente terrestre.

b. Comando de gran unidad de batalla o de combate.

c. Comando de arma, tropa técnica o servicio, como formación superior cuando sea necesario.

d. Todo tipo de elemento que responda al concepto del artículo 3.008.

3.010. La organización y el funcionamiento de los comandos serán regulados por la reglamentación que, para tal efecto, se establezca.

SECCION III

ELEMENTOS DE COMBATE

3.011. Conceptos generales.

a. Los elementos de combate se distinguen por estar organizados, equipados e instruidos para operar en contacto directo con el enemigo.

Poseen capacidad para emplear la maniobra y el fuego, para entablar combate, destruir o capturar al enemigo, conquistar, controlar o negar terreno, proteger a una fuerza importante y obtener información.

Usa los fuegos en forma directa e indirecta.

b. Los criterios de organización de los elementos de combate estarán condicionados por lo expresado en el artículo 3.003.

La composición de una fuerza debe permitir su adaptación a los distintos ambientes operacionales y geográficos particulares, sin mayores cambios. Los agrupamientos de combate pueden contar

con elementos de combate de un solo tipo o la combinación de varios.

La composición de los elementos de combate dentro de una fuerza importante puede ser modificada, agregándole o quitándole elementos, de acuerdo con las exigencias operacionales, aunque se logrará mayor eficiencia cuanto mayor sea la estabilidad de las organizaciones.

Con tal estabilidad se aprovecharán al máximo los criterios por los cuales fueron organizadas y la identidad que proporciona la instrucción y convivencia prolongada en común.

c. Los elementos de combate son normalmente equipos combinados de armas donde las unidades de infantería y caballería constituyen los elementos básicos de combate que determinan los agrupamientos a organizar.

d. Los elementos de combate afrontan los mayores riesgos, y requieren, para su adecuado rendimiento, el más alto grado de mando, disciplina, resistencia, tenacidad y espíritu de cuerpo.

Todos los componentes de las fuerzas terrestres tienen su razón de ser en el apoyo de los elementos de combate y, dentro de ellos, en los básicos de combate.

Resultará entonces imprescindible buscar el adecuado equilibrio y proporción en la magnitud de las organizaciones de apoyo con respecto a las de combate. Deben evitarse carencias en éstas por un desproporcionado incremento de aquéllas y la consecuente pérdida de potencia, flexibilidad y libertad de acción de los elementos básicos de combate.

3.012. Funciones de los elementos básicos de combate.

a. **Infantería.**

La infantería es el arma organizada, equipada e instruida para:

1) Establecer contacto y entrar en combate con el enemigo para destruirlo y capturarlo mediante la maniobra, el fuego y el choque.

2) Conquistar, mantener, controlar, ocupar físicamente y defender zonas del terreno en cualquier tipo de ambiente geográfico, climático y condición meteorológica, tanto de día como de noche.

3) Operar a pie, con medios motorizados, mecanizados, aeromóviles y aéreos. Está especialmente capacitada para adquirir aptitud, cuestión que puede hacerlo en los ambientes geográficos particulares de montaña y monte.

4) Ejecutar, en especial la infantería mecanizada, operaciones tácticas terrestres con un alto grado de movilidad y rapidez, combatiendo en forma sostenida contra la mayor parte de los distintos tipos de fuerzas terrestres enemigas.

5) Rechazar ataques mediante el fuego, el combate cuerpo a cuerpo y el contraataque.

6) Utilizar formaciones menores en todos los tipos de terreno, para desplazarse por avenidas de aproximación cubiertas y a través de accidentes del terreno, capaces de eludir posiciones enemigas o infiltrarse.

La infantería se caracteriza por la posibilidad que tiene de cumplir las más variadas misiones de combate en el marco de las fuerzas terrestres, cualquiera fuere el ambiente geográfico particular que condicione las operaciones. Ello impone que sus organizaciones sean de distinto tipo, a fin de que posean la necesaria versatilidad para su eficaz empleo.

Su especial aptitud, tanto para las acciones ofensivas como defensivas, hacen de la infantería un arma cuya presencia es indispensable en la operación principal de las fuerzas terrestres.

La extensión de los teatros de operaciones hará que deba, frecuentemente, cumplir misiones independientes con sus organizaciones, apoyada por medios que permitan aprovechar al máximo su característica esencial de versatilidad. Dentro de este concepto, su capacidad para acciones defensivas la habilitan para ejecutarlas, especialmente, en los ambientes geográficos particulares que favorecen este tipo de operación.

b. **Caballería.**

La caballería es el arma organizada, equipada e instruida para:

1) Intervenir en la batalla con sus grandes unidades blindadas mediante operaciones ofensivas móviles y rápidas, para conquistar objetivos profundos y decisivos, actuando en los flancos y retaguardia del enemigo, en la explotación de la ruptura y en las fuerzas que integran la persecución desbordante.

2) Conquistar y mantener, hasta la llegada de otras tropas, zonas importantes para la conducción de las operaciones de las fuerzas terrestres, proteger sus alas y flancos, ganar tiempo contra fuerzas enemigas para facilitar la realización de la operación principal y asegurar o cerrar claros existentes entre dos núcleos significativos de fuerzas propias, impidiendo que los mismos puedan ser utilizados por el enemigo.

3) Explorar a nivel fuerzas terrestres y grandes unidades.

4) Efectuar conexiones con otras tropas, especialmente en la profundidad del dispositivo enemigo.

5) Realizar con unidades a caballo operaciones en el ambiente geográfico particular de media montaña boscosa.

La caballería se caracteriza por su alto grado de movilidad en el campo de batalla, la capacidad para desplazar su poder de combate de un lugar a otro con rapidez, desplegar sus fuerzas con flexibilidad dentro de los amplios espacios en que normalmente operarán las fuerzas terrestres, reunirlas en lugares decisivos, pudiendo desprenderse y alejarse del adversario con relativa facilidad.

Requiere para sus operaciones una zona extensa para aprovechar al máximo su aptitud. Encuadrarla en espacios reducidos para desarrollar su maniobra, implica la posibilidad de hacerle perder su característica esencial.

SECCION IV

ELEMENTOS DE APOYO DE FUEGO

3.013. Conceptos generales y de empleo.

a. El arma de artillería es el elemento básico del apoyo de fuego, y como tal tiene responsabilidad primaria en la coordinación de los mismos en los distintos niveles de la conducción, como así también con los fuegos aéreos y navales puestos en apoyo.

b. La artillería es el arma organizada, equipada e instruida para:

1) Proporcionar apoyo de fuego continuo y oportuno a los elementos básicos de combate, con el objeto de destruir o neutralizar a aquellos objetivos que interfieren el cumplimiento de su misión.

2) Maniobrar con facilidad potentes masas de fuego desde una zona a otra, tanto en frente como en profundidad, en refuerzo de otras unidades de artillería o en apoyo de la maniobra de las grandes unidades.

3) Proporcionar defensa aérea a las fuerzas terrestres y objetivos territoriales, mediante la detección, ataque y destrucción del enemigo aéreo en vuelo.

c. El apoyo de fuego ejerce un papel muy importante, ya que contribuye, significativamente, al éxito en el cumplimiento de la misión. A través de él se participa decisivamente en la operación, apoyando la maniobra concebida. Cuando se empleen fuegos nucleares debe tenerse en cuenta que los mismos pueden condicionar la maniobra.

d. La participación de las armas pesadas de los elementos básicos de combate (morteros, cañones sin retroceso, cohetes hiloguiados, etc), la acción de los cohetes múltiples, la explotación de los fuegos de los misiles y armas de tubo, transformarán el campo de combate en una red de relaciones, establecidas entre sus alcances y efectos. Esta integración de esfuerzos procurará el aprovechamiento pleno de las capacidades de cada una de las unidades de apoyo de fuego empeñadas. A éstos se sumarán los fuegos aéreos y navales que coordine la artillería de campaña.

3.014. Sistemas de apoyo de fuego.

a. **Artillería de campaña**

1) La artillería de campaña, organizada básicamente en grupos de artillería y baterías independientes, tendrá como misión general la de apoyar a los elementos de combate mediante la destrucción o neutralización por el fuego de aquellos blancos de superficie que impidan o interfieran el cumplimiento de su misión.

2) Será el principal sistema de lanzamiento de fuegos de las fuerzas terrestres y de la coordinación de los fuegos (aéreos, navales, etc), que sean puestos en apoyo. Para el combate, la artillería podrá organizar agrupaciones.

3) La artillería de campaña ubicará potentes masas de fuego en apoyo de la propia maniobra, obstaculizará la maniobra enemiga en primera línea y en la profundidad de su dispositivo, para impedir las posibilidades de refuerzo y para aislar el campo de combate.

Las capacidades que brinda la flexibilidad de las trayectorias de los materiales que sirven al apoyo de fuego facilitarán el ataque a blancos potenciales. Ello permitirá al comandante influir en el resultado de la acción, oportuna y eficazmente.

b. **Artillería de defensa aérea.**

1) Se organizará, básicamente, en grupos de artillería de defensa aérea y tendrá como misión general la de prevenir, anular, interferir o reducir los ataques de la aviación enemiga o de los proyectiles autopropulsados en vuelo, desde las más largas hasta las menores distancias posibles. La artillería de defensa aérea tendrá responsabilidad primaria en la ejecución de estas acciones en la mediana y baja altura.

2) La artillería de defensa aérea, integrará y coordinará los sistemas de armas tierra-aire y el sistema de información y alarma.

La existencia de una gama extensa de materiales de detección (radares), de identificación (equipos IFF), de distribución de fuego (computadoras) y de transmisión de información, posibilitará una alerta temprana sobre el área amenazada y una eficaz acción contra ataques sorpresivos.

3) Las acciones de defensa aérea son de naturaleza conjunta, lo cual determinará la integración y coordinación de todos los medios de defensa aérea disponibles por las fuerzas terrestres en el teatro de operaciones y su compatibilización con los de las otras fuerzas armadas.

4) Todos los niveles de comando tendrán responsabilidad en la adopción de previsiones para las acciones de defensa aérea defensivas. Las unidades de las armas, tropas técnicas y servicios ejecutarán las mismas mediante la defensa antiaérea y la autodefensa.

SECCION V

ELEMENTOS DE APOYO DE COMBATE

3.015. Conceptos generales.

a. Constituye el sistema que posee la capacidad técnico-táctica para facilitar, por medio de una tarea específica, la acción de los elementos de combate.

b. La estructura de cada fuerza incluirá elementos de apoyo de combate de acuerdo con las necesidades, misión y nivel de que se trate.

El apoyo de combate será brindado por las armas de ingenieros, comunicaciones y por las tropas técnicas.

c. Las tropas de ingenieros, comunicaciones y técnicas que forman parte de un elemento de combate, serán consideradas como integrantes del mismo, y en carácter de tal, cumplirán su misión como elemento de apoyo de combate.

3.016. Armas que proporcionan apoyo de combate.

a. **Ingenieros.**

1) Es el arma organizada, equipada e instruida para proporcionar apoyo de combate continuo y oportuno, mediante la ejecución

de tareas específicas que incrementen el poder de combate propio y disminuya el del enemigo.

2) No obstante la variedad y complejidad creciente de las tareas a desarrollar por los ingenieros, se mantiene como finalidad última de su acción la de apoyar a las otras tropas en todo teatro de operaciones, modificando las características naturales o artificiales del terreno, a fin de facilitar el propio movimiento y combate, a la vez que dificultar el del enemigo.

3) Los ingenieros, en consecuencia, deben asegurar una acción coordinada, desde los escalones más adelantados hasta los de retaguardia, a fin de disminuir las limitaciones que el terreno, naturalmente o por alteraciones artificiales, pueda imponer al desarrollo de las operaciones.

4) Todas las armas, tropas técnicas y servicios, en mayor o menor grado, cumplirán tareas de modificación del terreno, pero serán responsabilidad del arma de ingenieros, todos aquellos trabajos que, por su tecnicismo, magnitud y medios requeridos, escapen a las posibilidades de aquéllas, como también los que, por ser de ejecución poco común, no justifiquen un adiestramiento particular de otros elementos de las fuerzas terrestres.

b. **Comunicaciones.**

Es el arma organizada, equipada e instruida para proporcionar apoyo de combate, mediante la instalación y operación de sistemas de comunicaciones, ejecución de operaciones de guerra electrónica, participación en la fotocinematografía terrestre y televisión y en la operación de centros de computación automática de datos de campaña.

3.017. Tropas técnicas que proporcionan apoyo de combate.

a. **Aviación de Ejército.**

1) Es un elemento de apoyo de combate organizado, equipado e instruido para:

a) Incrementar la movilidad, la flexibilidad y la capacidad de combate de las fuerzas terrestres.

b) Proporcionar apoyo a comandos y elementos terrestres, principalmente en la zona de combate.

2) Su misión cobrará mayor relevancia cuando las operaciones se desarrollen en grandes espacios, con poca densidad de tropas, o cuando se deba operar con flancos libres, retaguardias expuestas y en zonas no totalmente bajo control.

b. **Inteligencia.**

1) Es un elemento de apoyo de combate organizado, equipado e instruido para realizar actividades de ejecución de inteligencia, mediante la utilización de procedimientos abiertos o subrepticios.

2) Su tarea principal es la reunión de información sobre el enemigo y las características geográficas de la zona de combate. Cuenta con una organización flexible y con medios especiales, los que le permiten satisfacer con eficacia aquellas actividades que se deriven del cumplimiento de su misión específica. La flexibilidad de su organización le hace posible desdoblarse, apoyar en forma parcial o total a otros elementos similares y, eventualmente, a aquellos que no son de inteligencia.

3) La inteligencia técnica sobre el material enemigo será proporcionada por equipos de inteligencia técnica, apoyados por personal idóneo de las armas y de los servicios.

4) Otros aspectos relacionados con inteligencia son desarrollados en el Anexo 3.

c. **Operaciones sicológicas.**

1) Es el elemento de apoyo de combate equipado, educado e instruido para actuar sobre los grupos humanos, considerados como blancos.

2) Busca mantener, modificar o cambiar actitudes. Cuando se trate de blancos enemigos, su objetivo será quebrar la voluntad de lucha o de participación. Por el contrario, respecto de los propios medios, creará un ambiente afectivo, necesario y favorable, como también propiciará la aceptación voluntaria de riesgos y sacrificios, tanto en la propia tropa, como en los aliados y la población general.

Su accionar se desarrollará en un plano subjetivo: explotará los fundamentos emocionales de las valoraciones (deseos, sentimientos, creencias, aspiraciones, necesidades, intereses, etc), y alternará con procedimientos de persuasión, compulsión y sugestión, según los casos y las posibilidades.

En muchas circunstancias sus acciones permitirán imponerse al enemigo sin violencia física.

d. **Policía Militar.**

Es el elemento de apoyo de combate organizado, equipado e instruido para cumplir funciones especializadas, tendientes al mantenimiento del orden, seguridad y disciplina.

SECCION VI

ELEMENTOS DE SERVICIOS PARA APOYO DE COMBATE

3.018. Conceptos generales.

a. Los elementos básicos para proporcionar servicios para apoyo de combate estarán representados por unidades, subunidades y fracciones orgánicas de los servicios. Ellas varían desde equipos, pasando por subunidades independientes, hasta batallones de los distintos servicios.

b. Cuando integren elementos de combate, serán considerados como tales, pero cumplirán su tarea como servicio de apoyo de combate.

c. El personal de los servicios será específicamente educado, instruido y adiestrado para cumplir misiones que proporcionen al resto de los medios, libertad de acción en sus responsabilidades inherentes.

No todo el personal de los servicios integrará organizaciones específicas. Por el contrario, será distribuido en diferentes elementos orgánicos de las armas y tropas técnicas, de acuerdo con las necesidades y según su especialidad.

d. Las funciones de asuntos civiles serán ejecutadas por las organizaciones de asuntos civiles y, en los casos necesarios, contarán con la participación de los servicios logísticos o de personal.

e. Las características de los apoyos que deberán proporcionar los servicios para apoyo de combate son desarrollados en el capítulo X.

3.019. Servicios que proporcionan apoyo de combate.

a. **Arsenales.**

Es el servicio logístico organizado, equipado e instruido para proporcionar, en el lugar y momento oportuno, el abastecimiento y mantenimiento de los efectos que otorgan a las tropas potencia de fuego, movilidad, medios electrónicos, materiales de ingenieros (excepto de construcciones) y equipos químicos, biológicos, radiológicos/nuclear.

b. **Intendencia.**

Es el servicio logístico organizado, equipado e instruido para abastecer y mantener aquellos efectos relativos a la alimentación del personal, vestuario, material de alojamiento, materiales de oficina

y escritura, muebles, equipos aéreos de intendencia, combustibles y lubricantes, proporcionar ciertos apoyos de personal y realizar descontaminación e impregnación del personal y de los materiales en escala limitada.

c. **Sanidad.**

Es el servicio logístico organizado, equipado e instruido para conservar y recuperar la aptitud sicofísica del personal, abastecer y mantener los efectos médicos y odontológicos, y realizar tareas correspondientes al registro necrológico.

d. **Veterinaria.**

Es el servicio logístico organizado, equipado e instruido para conservar y recuperar la aptitud física de los animales y satisfacer las necesidades para su abastecimiento, suministrar y mantener los efectos de veterinaria, prevenir la zoonosis e inspeccionar los productos alimenticios que consumirá la tropa cuando se trate de tareas en el campo de la bromatología.

e. **Construcciones.**

Es el servicio logístico organizado, equipado e instruido para la edificación y/o reparación de las instalaciones permanentes y temporarias requeridas por las fuerzas de apoyo o apoyadas. Incluye construcción, mantenimiento, reparación y rehabilitación de estructuras, caminos, tuberías, vías navegables interiores, vías férreas, aeródromos, pistas de aterrizaje, trabajos defensivos y barreras. Este servicio es operado normalmente por el arma de ingenieros.

f. **Transporte.**

Es el servicio logístico organizado, equipado e instruido para satisfacer las exigencias de desplazamientos impuestos al personal y abastecimientos, por medios no orgánicos del usuario, así como también los equipos, instalaciones y comunicaciones para ejecutar dichos movimientos.

g. **Religioso.**

Es el servicio de personal organizado, equipado e instruido para abastecer y mantener los elementos que hacen al culto religioso y asesorar sobre religión y moral, coordinar las actividades religiosas y asistir en la preparación del programa de guía de carácter.

h. **Justicia Militar.**

1) Es el servicio de personal organizado, equipado e instruido para realizar investigaciones en el lugar de los hechos, interrogación

y obtención de evidencias fotográficas, documentales y testimoniales, en conexión con la investigación de los delitos.

2) Proporciona asesoramiento y asistencia legal de todo tipo, especialmente para contrataciones y actividades pertenecientes a las leyes de propiedad. Actúa en asuntos relativos a fraudes y a la ley fiscal y en todos aquellos aspectos legales de las relaciones de trabajo.

i. **Finanzas.**

Es el servicio organizado, equipado e instruido para asegurar el apoyo financiero de las fuerzas terrestres y proporcionar asesoramiento financiero de todo tipo a fin de apoyar el desenvolvimiento de las funciones de personal, logística y asuntos civiles.

j. **Bandas.**

Es el servicio de personal organizado, equipado e instruido para contribuir al mantenimiento y elevación de la moral por medio de la música.

k. **Postal.**

Es el servicio de personal organizado, equipado e instruido para recibir, clasificar y distribuir la correspondencia de y para los integrantes de las fuerzas terrestres del teatro, y para colaborar en las tareas de censura ordenadas.

l. **Especiales.**

Es el servicio de personal organizado, equipado e instruido para ejecutar acciones que contribuyan al mantenimiento de la moral, por medio de programas de deportes, recreación y bibliotecas.

SECCION VII

LAS ORGANIZACIONES DE LAS FUERZAS TERRESTRES

3.020. Conceptos generales.

a. Las armas, como resultado de la evolución tecnológica en el combate o en el transporte terrestre o aéreo, incorporan nuevos medios para un mejor cumplimiento de sus funciones en el campo de combate moderno y, en muchos casos, presentan equipamientos comunes otorgados por sus posibilidades similares.

Esto, a la vez que permite a las organizaciones de las armas una mayor independencia en el desarrollo de las acciones, exige, ade-

más, que sin perder los aspectos esenciales que las caracterizan, integren sus esfuerzos mediante una estrecha coordinación ejercida por el comando que las agrupa, para lograr el éxito en la misión impuesta.

b. Las armas y los servicios son agrupados para constituir organizaciones aptas para combatir en la ejecución de la maniobra terrestre.

3.021. Gran unidad de batalla.

a. Es el agrupamiento de elementos de distintas armas, tropas técnicas y servicios, bajo un comando único, con relativa autonomía para operar. No posee una composición fija, sino que es estructurada según la misión particular impuesta. Por esta razón tiene orden de batalla.

b. La gran unidad de batalla es el cuerpo de ejército que se constituye con un elemento de comando, ciertas formaciones y un número variable de grandes unidades de combate.

3.022. Gran unidad de combate.

a. Es el menor agrupamiento de las armas, tropas técnicas y servicios, bajo un comando único. Tienen una organización fija y una estructura variable. Puede realizar operaciones independientes e integrar una gran unidad de batalla.

b. La gran unidad de combate es la brigada. Se compone de un elemento de comando, y unidades y subunidades de las armas, tropas técnicas y servicios.

c. Según las particularidades de organización, equipamiento y empleo, las brigadas pueden ser, motorizadas, mecanizadas, blindadas, aerotransportadas, de montaña o a pie.

d. **Brigada motorizada.**

1) Es una gran unidad de combate constituida, básicamente, por unidades de infantería. Está dotada de vehículos motorizados, organizada, equipada e instruida, desde tiempo de paz o en movilización, para ejecutar operaciones, especialmente en terrenos llanos y/o de características desérticas. Conforma, cuantitativamente, la mayor magnitud de las fuerzas que intervienen en la batalla o desempeñan funciones de seguridad territorial.

2) Tiene la capacidad de combinar su gran rapidez con los desplazamientos. Posee una alta aptitud para el combate a pie, en terreno donde resulta difícil emplear grandes unidades mecanizadas o blindadas. Puede integrar, también, las fuerzas que ejecutan una explotación o persecución.

3) Es particularmente apta, cuando cuenta con el correspondiente apoyo de aviación de ejército, para ejecutar operaciones aeromóviles con todos o parte de sus medios, pudiendo, además, ser aerotransportada y contar con un determinado número de elementos a rueda y/u oruga.

e. **Brigada mecanizada.**

1) Es una gran unidad de combate organizada, equipada e instruida para realizar operaciones en llanuras, zonas desérticas y, eventualmente en media y baja montaña, interviniendo en la batalla mediante operaciones móviles y rápidas. Está dotada de gran movilidad táctica y estratégica operacional.

2) Su protección blindada y el alto grado de movilidad a campo traviesa hacen que esta gran unidad de combate sea especialmente apta para aproximarse al enemigo por medio del fuego y la maniobra, con el objeto de destruirlo, capturarlo o rechazar su asalto por medio del fuego, el combate cercano y el contraataque.

3) Se constituye, básicamente, por unidades tácticas de infantería con vehículos mecanizados a rueda u oruga. Podrán disponer en su organización de elementos blindados de nivel unidad táctica que aumentarán su poder de fuego y potencia de choque en el combate.

4) En su organización intervienen los elementos de apoyo de fuego, de combate y de los servicios, quienes deberán estar dotados de la suficiente movilidad como para apoyar la acción de sus unidades de combate.

5) Accionará estrechamente con las grandes unidades blindadas, especialmente para la ocupación y organización del objetivo conquistado. Cuando la situación no se presente inicialmente favorable encabezará el ataque para crearle a aquéllas, el espacio que les posibilite su posterior empeñamiento y relevarlas cuando deba interrumpir el combate y replegarse.

6) Es especialmente apta para conquistar objetivos de importancia que faciliten la operación de las fuerzas terrestres en su conjunto y mantenerlos hasta ser relevadas por otras fuerzas, participar en combates defensivos donde predomine la movilidad y en operaciones coordinadas con elementos aeromóviles.

7) Podrá conducir operaciones aeromóviles limitadas, pero los elementos afectados a ella perderán gran parte de su acción de choque, el cual está otorgado por la capacidad que le proporcionan sus vehículos.

8) La disponibilidad de apoyo de medios aeromóviles aumentará su seguridad contra medios antiblindados, contribuyendo además en la lucha contra mecanizados enemigos y en la preservación de los propios.

f. **Brigada blindada.**

1) Es una gran unidad de combate organizada, equipada e instruida para realizar operaciones en llanuras y zonas desérticas y, eventualmente, en baja y media montaña. Interviene en la batalla, particularmente, mediante operaciones móviles y rápidas. Está dotada de gran movilidad táctica y estratégica operacional y de una gran potencia de fuego, potencia de choque y efecto paralizante por su aptitud para incidir en lugares sensibles del dispositivo enemigo.

2) Se constituye, básicamente, por unidades tácticas de tanques de caballería con organizaciones propias de tiradores blindados, las que posibilitan conformar una adecuada y estrecha integración para el cumplimiento de las funciones esenciales de esta gran unidad en el campo de combate. Su presencia incrementa la seguridad inmediata a los tanques, otorga flexibilidad a la organización y aumenta la capacidad de consolidar, por cortos lapsos, los objetivos conquistados, normalmente, en la profundidad del dispositivo enemigo.

3) En su organización intervienen los elementos de apoyo de fuego, de combate y de los servicios que deberán estar dotados de las características adecuadas como para apoyar la acción de las unidades de tanques.

4) Su máxima capacidad en el campo táctico se desarrolla moviéndose en amplios espacios, lanzada sorpresivamente para accionar en los flancos y retaguardia, en la explotación y persecución del enemigo.

5) La libertad de acción para la conducción de esta gran unidad de combate se incrementará cuando la misma sea dotada o apoyada con medios de defensa aérea, a fin de facilitar su oportuna concentración sobre el objetivo, normalmente en la profundidad del dispositivo enemigo.

6) La disponibilidad de apoyo de medios aeromóviles aumentará su seguridad contra medios antiblindados, contribuyendo, además, en la lucha contra el blindado enemigo y en la preservación del propio.

7) Está capacitada, especialmente, para la ejecución de operaciones tácticas ofensivas rápidas y móviles y la ejecución de contraataque en la defensa.

8) Sus limitaciones con respecto a las grandes unidades mecanizadas son mayores en los aspectos logísticos y de defensa aérea.

g. **Brigada aerotransportada.**

1) Es una gran unidad de combate constituida, básicamente, por unidades de infantería, paracaidistas y los necesarios apoyos de fuego, combate y servicios.

2) Su principal característica es su elevada movilidad estratégica que le permite, con un mínimo alistamiento y mediante un asalto aerotransportado, conquistar y mantener los objetivos asignados, entrar en contacto con el enemigo y destruirlo o capturarlo hasta que pueda realizarse la conexión terrestre, o ser reforzada por aire.

3) Puede realizar operaciones de tipo comando de variada magnitud, para cumplir determinadas misiones en la retaguardia enemiga. Están capacitadas para conducir operaciones aeromóviles.

4) Esta gran unidad de combate, altamente sensible a las condiciones meteorológicas, depende, fundamentalmente, del apoyo aéreo.

5) Su equipamiento e instrucción hacen que sea especialmente apta para conformar regimientos de infantería o fuerzas de tareas de asalto aéreo con mínimas modificaciones.

h. **Brigada de montaña.**

1) Es una gran unidad de combate constituida, básicamente por unidades y subunidades de infantería (caballería) de montaña. Cuando se opere en zonas geográficas de baja montaña o zonas de altiplano podrá, eventualmente, contar con elementos mecanizados o blindados.

2) Su principal característica la constituye el ejecutar operaciones terrestres dentro de la montaña, en especial contra tropas enemigas de similar aptitud, ya sea en la estación invernal o estival.

i. **Brigada a pie.**

1) Es una gran unidad de combate constituida, básicamente, por unidades de infantería. Está organizada, equipada e instruida para ejecutar operaciones en terrenos llanos, en baja montaña, en zonas de características desérticas y en localidades.

2) La característica esencial de esta gran unidad de combate es la capacidad para combatir a pie aprovechando su movilidad en todos los tipos de terrenos, con las limitaciones propias de su escasa rapidez.

3) Posee aptitud para operar como gran unidad de combate motorizada, siempre que se le asignen los medios necesarios. También puede desempeñarse como elemento de economía de fuerzas o en funciones de seguridad territorial.

4) Es apta, cuando cuenta con el apoyo de aviación de ejército para ejecutar operaciones aeromóviles, con todo o parte de sus medios.

3.023. Fuerza de tarea.

Es un agrupamiento de carácter temporario de elementos, bajo un comando único, constituido para la ejecución de una operación o el cumplimiento de una misión específica. Su aplicación se hará efectiva cuando se deban organizar para el combate, elementos inferiores al nivel gran unidad de combate (brigada).

A nivel unidad, dicho agrupamiento se constituirá sobre la base de una unidad de combate, completa o disminuida, a la que se agregarán elementos de combate de otro tipo y/o elementos de apoyo de fuego o de combate, de los cuales, por lo menos uno, deberá ser del nivel subunidad.

Además, podrán agregársele elementos de los servicios para apoyo de combate. Sin embargo, el agregado exclusivo de los mismos no lo definirá como fuerza de tarea, sino que constituirá, solamente, un refuerzo.

3.024. Equipo de combate.

Es un agrupamiento de carácter temporario, constituido con elementos bajo un comando único, y concebido para la ejecución de una operación o el cumplimiento de una misión específica. Su aplicación se hará efectiva cuando se deban organizar para el combate, elementos inferiores a la unidad.

Dicho agrupamiento se constituirá sobre la base de una subunidad de combate completa, o sobre aquélla que conserva, por lo menos, una sección de combate orgánica, a la que se le agregarán una o más secciones de elementos de combate de otro tipo.

3.025. Agrupación.

Es un conjunto variable, generalmente de carácter temporario, de unidades y subunidades de una misma arma o servicio, asignados o

agregados a una Jefatura, para la ejecución de una operación o el cumplimiento de una misión específica. Normalmente se la empleará cuando elementos de nivel inferior a GUC se organicen para el combate.

3.026. Unidad y Subunidad independiente.

a. La unidad es el mayor agrupamiento orgánico de tropas pertenecientes a un arma, servicio o tropa técnica, que tiene un cuadro de organización fijo y está bajo un comando único.

Las unidades son el regimiento, el grupo, el batallón y el destacamento.

b. La subunidad independiente es aquella subunidad de las armas, tropas técnicas o servicio, que no depende orgánicamente de una unidad.

Las subunidades independientes reciben la denominación de compañías, escuadrones o baterías independientes.

c. **Regimiento**

Es la mayor unidad táctica orgánica de infantería o caballería. Se organiza, equipa e instruye para ser empleada según las características de empleo del arma y, dentro de ella, a la especialidad a la que pertenece.

d. **Batallón**

Es la mayor unidad táctica orgánica de los elementos de apoyo de combate o de los servicios. Se organiza, equipa o instruye para proporcionar el apoyo que corresponde al arma, tropa técnica o servicio al que pertenece.

Los batallones pueden ser de:

1) Ingenieros.
2) Comunicaciones.
3) Aviación de Ejército.
4) Inteligencia.
5) Policía Militar.
6) Logística.
7) Servicios logísticos o de personal.

e. **Grupo**

Es la mayor unidad táctica orgánica de artillería. Constituye el elemento básico para proporcionar el apoyo de fuego o de defensa aérea. Su organización, equipamiento e instrucción estará influen-

ciada por las propias características de empleo y las de la gran unidad de la que forma parte. En tal sentido, podrá ser motorizado, mecanizado, aerotransportado o de montaña.

f. **Destacamento**

Es una unidad táctica orgánica de las armas o tropas técnicas. Se organiza, equipa e instruye para ser empleado de acuerdo con las características de empleo del arma o de la tropa técnica a la que pertenece.

Los destacamentos pueden ser de:

1) Exploración.
2) Ingenieros.
3) Inteligencia.

g. **Compañía (escuadrón o batería) independiente.**

Es el elemento básico para la ejecución de una actividad de combate, de apoyo o servicio en la gran unidad o comando al que orgánicamente pertenece.

Su organización, equipamiento e instrucción estará directamente influenciada por las características de la gran unidad o comando del que forma parte, la actividad o función que cumple y el ambiente donde deba operar.

3.027. Formación.

Es el comando, unidad o subunidad independiente que se asigna a una gran unidad de batalla o comando de nivel superior, y que no forma parte de sus brigadas. Las formaciones pueden ser de las armas, tropas técnicas o de los servicios.

CAPITULO IV

LAS OPERACIONES TACTICAS

SECCION I

CONCEPTOS GENERALES

4.001. La estrategia operacional y la batalla. La estrategia operacional concebirá la batalla como un acto necesario para abrir el espacio que cierra el enemigo o, a la inversa, para cerrarlo cuando él pretenda abrirlo.

Ese nivel de conducción preparará la batalla, estableciendo o procurando establecer una oportunidad, un espacio, un dispositivo inicial y una relación de fuerzas lo más favorable posible, una sólida retaguardia y el debilitamiento de la retaguardia enemiga.

La maniobra estratégica operacional se producirá con anterioridad a la batalla, a fin de crear las mejores condiciones para iniciarla. Se prolongará durante ella, descompuesta en varias maniobras tácticas y podrá existir, también, después de la batalla, si, no habiéndose obtenido la decisión, fuere necesario proseguir las operaciones a través de la explotación o la preparación de una nueva batalla.

En líneas generales, la maniobra concebida por un nivel de conducción será ejecutada por los niveles que inmediatamente le dependan, produciéndose en el campo táctico un entrelazamiento de maniobras, movimientos, acciones violentas, descansos y pausas.

Apoyándose sobre las bases señaladas librará la batalla. De ésta resultará, a su vez, normalmente, una sucesión de combates incluidos en su ámbito.

4.002. Operación táctica. Se entiende por operación táctica a todas aquellas actividades que desarrollan las tropas cuando se las emplea ante la existencia de un enemigo real para el cumplimiento de una misión determinada.

Toda operación táctica encierra una idea o concepción que tiene perfiles característicos, una técnica propia de ejecución y una finalidad que la tipifica y distingue.

En algunas operaciones, como las de combate por ejemplo, tal concepción se traducirá en una maniobra que, normalmente, por la nitidez y notoriedad de sus rasgos, será fácilmente visualizada.

La batalla o los combates, según corresponda a la magnitud o nivel de las fuerzas que intervengan, se librarán sobre la base de operaciones tácticas.

SECCION II

LA MANIOBRA TACTICA

4.003. Conceptos generales. La maniobra táctica resultará del conjunto de actividades, principalmente desplazamientos, que se ejecutarán en el campo táctico para aproximar las propias fuerzas al enemigo, colocándolas en una posición ventajosa respecto de éste para realizar el combate.

La maniobra consistirá en la materialización de una idea, concebida en función de las posibilidades que brindan esencialmente los medios y el terreno, además de otros factores que intervengan en la situación.

Estará presidida por una adecuada repartición de fuerzas y asignación de apoyos, que deberán conformar un todo flexible, capaz de salvar con éxito las variantes que se presenten. Favorecerá, además, la acción de comando.

El terreno será utilizado para maniobrar, buscando ejercer el predominio táctico y facilitar una oportuna decisión. El terreno importante, sólo será cedido ante verdaderos estados de necesidad o para favorecer una idea que, por ser la única posible, no permite alternativas.

El terreno no constituye más que un medio importante para alcanzar el objetivo esencial de la acción: aniquilar al enemigo. Esto sólo se logrará destruyéndolo o doblegando su voluntad para seguir combatiendo.

La conquista del espacio físico que ocupaba el enemigo, constituirá el paso necesario que coadyuve al cumplimiento de la misión impuesta.

Las maniobras, según la intención con que son concebidas, podrán agruparse en:

a. Maniobras que buscan la decisión táctica.

b. Maniobras que buscan equilibrar una relación de poder desfavorable o influir en el enemigo obligándolo a operar.

c. Maniobras que buscan postergar la decisión hasta que se den condiciones más favorables.

4.004. Maniobras tácticas ofensivas. Las maniobras realizadas para buscar la decisión táctica y resolver rápidamente la situación, materializarán una actitud ofensiva.

Las maniobras tácticas ofensivas se basarán, fundamentalmente, en la dirección, por ser ella, precisamente, la que mejor sirve para obtener una relación de poder favorable en el momento de la decisión.

Su elección resultará de la satisfacción de algunas de las siguientes necesidades básicas:

a. Buscar la parte más débil del enemigo.

b. Dividir al enemigo o imponerle el lugar de la decisión.

c. Desarticular el dispositivo defensivo del enemigo, separándolo en una o más partes, a través de la agresiva acción sobre la o las direcciones principales.

d. Aferrar al enemigo en el lugar y/o destruirlo, accionando en todo el frente y empleando direcciones debidamente coordinadas.

1) **Ataque envolvente.** La maniobra consiste en encontrar la parte más débil del enemigo. Estará normalmente vinculada con la búsqueda de los flancos o la retaguardia, eludiendo la acción frontal, la que sólo será concebida como una acción secundaria de aferramiento, necesaria en este tipo de maniobra.

El ataque sobre los flancos o retaguardia de una posición será conocido como ataque envolvente.

2) **Rodeo.** Para dividir fuerzas enemigas o imponer el lugar de la acción principal mediante la adecuada selección de una dirección, será necesario crear un grado de riesgo tal en el sector elegido, distinto del que ocupa el enemigo, que obligue a éste a moverse desde sus posiciones primitivas hacia el terreno impuesto, con la totalidad o una parte importante de sus medios.

El ataque concebido con estas características, ejecutado mediante un movimiento generalmente amplio y en la profundidad del dispositivo enemigo, será conocido como rodeo.

3) **Ataque de ruptura.** Cuando el ataque ejecutado frontalmente persiga, mediante un centro de gravedad fuerte y definido, penetrar, dividir y luego desarticular la posición defensiva, bus-

cando la decisión en el lugar, será conocido como ataque de ruptura.

4) **Ataque frontal.** Cuando solamente se persiga como objetivo, aferrar fuerzas enemigas en grado o proporción variable, o se busque destruirlas accionando en amplio frente, sin materializar sensiblemente una acción capaz de romper y penetrar en profundidad, el ataque concebido será conocido como ataque frontal.

Este podrá ser desarrollado tanto para aniquilar a un enemigo sensiblemente inferior y mal protegido, cuanto para aferrarlo con el concepto de acción secundaria.

Sólo se operará frontalmente cuando la situación lo imponga o cuando sea muy conveniente o favorable. Esto significa que será efectuado en aquellos casos en que no se disponga de tiempo ni de espacio suficiente para una maniobra sobre los flancos o retaguardia, o bien cuando la resistencia que oponga el enemigo sea tan débil, que permita arrollarlo sin mayor riesgo y costo.

4.005. Maniobras tácticas defensivas. Las maniobras tácticas de intención o actitud defensiva son aquéllas que buscan eludir la acción o bien ceder, en un primer momento, parte de la iniciativa, dejando en manos del enemigo la oportunidad y, en grado variable, la dirección.

Se apoyan sobre la adecuada elección del terreno, tratando de imponerlo al enemigo para compensar la pérdida de iniciativa y libertad de acción.

La extensión de nuestros probables teatros de operaciones hará que las fuerzas disponibles no guarden, normalmente, adecuada relación respecto del espacio sobre el cual tendrán responsabilidad.

En tal sentido, será esencial el profundo conocimiento del terreno, a fin de buscar las condiciones óptimas para concebir la maniobra más adecuada.

En toda actitud defensiva y una vez descubierta la maniobra del enemigo, la obtención de la decisión quedará sujeta a la flexibilidad del plan y a la capacidad del comandante para influir en las operaciones en desarrollo.

Las maniobras defensivas tendrán como finalidad eludir la acción decisiva o modificar hasta límites razonables la relación de poder, para librar, finalmente, la acción decisiva.

a. **Operaciones retrógradas.** Para eludir la acción decisiva, se deberá concebir una maniobra que evite, por todos los medios la fijación de las propias fuerzas.

Ello se puede lograr siguiendo una dirección preestablecida o cambiando de dirección, para obligar al enemigo a mantener su estado de agresividad, sin permitirle éxitos importantes, produciéndole, a la vez, el mayor desgaste. Se apoyará en el concepto de no ceder zonas o áreas que favorezcan sensiblemente la decisión, otorguen una situación de privilegio inaceptable, o vulneren elementos esenciales de la misión impuesta.

Las maniobras que persiguen tales finalidades son conocidas como operaciones retrógradas y se desdoblan en acción retardante y retirada.

b. **Operaciones defensivas.** Cuando se busque reducir a límites razonables el impulso del ataque enemigo, equilibrar un poder de combate inicialmente desfavorable, o limitar su capacidad de maniobra en aquellas direcciones que resulten más ventajosas, se concebirá una maniobra que obligue al enemigo a realizar un esfuerzo para mantener su ritmo, impulso y dirección, produciéndole un desgaste que permita llevarlo al momento de crisis deseado.

Este momento siempre será aprovechado para imponer la voluntad, mediante un cambio de actitud y a través de acciones decisivas debidamente planeadas. Tales maniobras tendrán una intención defensiva.

c. **La intención defensiva.** Podrá ser satisfecha en distintas formas:

1) Mediante la retención o control del terreno, empleando a éste y las propias fuerzas para negar la posibilidad de dominio del mismo, quebrar su esfuerzo y su voluntad de continuar.

La maniobra consistirá en controlar la zona, dominando los terrenos llave para limitar la penetración, hacerla más difícil y lenta, desgastar y reducir las posibilidades del choque. Si se logra que sean atacadas aquellas posiciones más fuertes, una parte de la intención quedará satisfecha. Será esencial disponer de reservas, normalmente fraccionadas, y del apoyo recíproco entre los terrenos defendidos. El esfuerzo principal buscará dar adecuada capacidad de reacción a las posiciones principales y asegurar un oportuno apoyo entre ellas.

Los espacios entre terrenos fuertemente defendidos podrán o no ser cubiertos por el fuego. La alarma oportuna se presentará como una aguda necesidad táctica, de manera que las actividades de exploración, la adquisición de blancos y la vigilancia del campo de combate, serán esenciales.

Se buscará concretar una red de posiciones de bloqueo y puntos de apoyo, con posibilidad de mutua complementación y con capacidad para gobernar o limitar la penetración enemiga en sus direcciones principales.

Debe preverse el empleo ofensivo de fuerzas inicialmente empeñadas en posiciones de bloqueo, en aquellos casos en que los terrenos fuertemente defendidos sean desbordados, y se presente el riesgo de una peligrosa penetración hacia centros vitales.

Estas reacciones se caracterizarán por no orientarse solamente hacia el frente o los flancos, sino que podrán ser concebidas hacia cualquier dirección, lo que dará origen, inclusive, a acciones en frente invertido.

Si bien los medios disponibles serán escasos en relación al espacio (lo que hace suponer serias dificultades para buscar una decisión), toda oportunidad que se presente en tal sentido, será rápidamente aprovechada.

2) Cuando se pretenda desgastar la ofensiva enemiga, afectar la dirección en que está empeñada, dividir sus fuerzas hasta hacerla perder su poder inicial y su ímpetu, detenerla, confundirla y complicarla para favorecer el aniquilamiento, se estará en presencia de una acción conocida como defensa móvil.

La maniobra consistirá en emplear las fuerzas y el terreno para conformar una trama en la primera línea, con un mínimo posible de medios, distribuidos en agrupamientos autosuficientes. Estos agrupamientos buscarán gobernar la dirección de penetración principal del atacante para llevarlo a áreas de destrucción preconocidas.

Resultará esencial el empleo oportuno de la reserva, factor decisivo en esta forma de defensa, y requerirá importantes efectivos, por lo que sólo será posible su ejecución a nivel gran unidad de combate o superior.

4.006. Aspectos de interés vinculados con las maniobras tácticas. Lo desarrollado en esta sección permitirá establecer que:

a. No existirán operaciones puras.

b. La intención ofensiva deberá estar presente como único medio de explotar el momento oportuno para la decisión.

c. La determinación de la dirección será una parte esencial de toda maniobra ofensiva.

d. Lo fundamental de la acción defensiva será la elección del lugar para concretar el esfuerzo principal, y la sostenida intención de buscar la oportunidad de contar con una relación de poder favorable para desequilibrar al atacante en procura de la decisión.

El problema mayor se presentará en aquellos casos en que por la magnitud de los teatros, los espacios sean desproporcionados en relación con los medios.

Cuando así ocurra, surgirán las siguientes dificultades para proteger flancos, evitar la infiltración, fijar al enemigo y obligarlo al combate, canalizar direcciones, proteger las retaguardias, orientar la exploración y evitar los cercos. Además, la decisión se podrá eludir con facilidad y por tiempo prolongado, y el apoyo de servicios para apoyo de combate se hará difícil.

Como consecuencia, el grado de movilidad, será esencial para llevar la iniciativa, y ésta será la base para ganar la libertad de acción.

La movilidad, a su vez, favorecerá la aplicación del principio de masa, reducirá los espacios y dará flexibilidad para cumplir con una maniobra que tendrá que ser de espectro cambiante.

Los movimientos nocturnos serán esenciales para lograr la sorpresa.

El uso del terreno requerirá especial habilidad. Surgirán mayores exigencias para los medios materiales y los sicológicos sufrirán un desgaste prematuro. La imaginación, el ingenio, la iniciativa y un pensamiento claro para concebir la idea de maniobra, serán base para el éxito. Este es el caso en que tendrá que darse mayor libertad de acción a cada nivel de comando, dado que una vez lanzadas las operaciones se hará muy difícil toda modificación.

Las comunicaciones tendrán una importancia marcada.

Un planeamiento minucioso y una ejecución descentralizada serán esenciales para lograr el éxito.

Las concentraciones importantes correrán serios riesgos, serán fáciles de emboscar, de desgastar, de ser afectadas en sus lugares más débiles, de ser eludidas o detectadas, y darán tiempo para adoptar medidas oportunas.

Largas marchas y desplazamientos frecuentes obligarán a una disciplina, entrenamiento y educación especiales. Exigencias particulares del ambiente geográfico crearán condiciones aun más difíciles para las operaciones, y podrán afectar sensiblemente, si no se toman los debidos recaudos, la capacidad operacional, en especial en lo referente a la voluntad de los combatientes, la eficiencia del conjunto y el apoyo oportuno.

SECCION III

CLASIFICACION DE LAS OPERACIONES TACTICAS

4.007. Conceptos de la clasificación. Para poder resolver cada uno de los problemas presentados a la conducción táctica de las fuerzas terrestres en el teatro de operaciones, y dada la diversidad de técni-

cas y finalidades que caracterizan a las operaciones tácticas, es conveniente efectuar una clasificación de las mismas en la forma que lo muestra el cuadro general agregado como Anexo 2.

El referido cuadro contempla sólo las operaciones que, se entiende, corresponderán planearse y, eventualmente, ser ejecutadas a nivel fuerzas terrestres.

Las operaciones propias de otros niveles de la conducción, serán desarrolladas en los correspondientes reglamentos.

La clasificación expuesta permitirá conformar agrupamientos cuyos componentes guarden relación y cierta coherencia entre sí, debiendo interpretarse que es sólo una formalización ordenada de aspectos convencionales y, por lo tanto, su importancia no deberá ser tomada como esencial.

Esta clasificación ha tenido en cuenta:

a. La forma que adoptan las operaciones, según su planeamiento y ejecución.

b. La importancia que tienen o pueden llegar a tener.

c. La intención que persiguen.

d. La magnitud de los medios que admiten.

e. Su carácter de principales o aleatorias, para los mayores niveles de conducción táctica.

f. Otras peculiaridades de conducción y ambiente. No se ha incluido lo referido a ambiente subversivo, por cuanto formará parte de otra publicación.

4.008. Agrupamientos básicos de las operaciones tácticas. Todas las operaciones tácticas que realizan las fuerzas terrestres se agrupan en el concepto de convencionales.

Las operaciones convencionales, denominadas así por respetar acuerdos, tratados y estar sujetas a las leyes y costumbres de la guerra, cualquiera sea la forma que adopten o su importancia relativa, son todas las operaciones posibles en cualquier ambiente (clásico, subversivo o QBR/N).

Acciones no convencionales son todas las que, a título de subversión, desarrolla la guerra revolucionaria, al emplear métodos, procedimientos y sistemas que vulneran aspectos esenciales de las relaciones entre sociedades y van contra la conducta humanitaria (delincuencia, terrorismo, destrucción sicosocial del grupo que se busca afectar). Por tal razón, mientras subsista el fenómeno subversivo, sus actitudes serán consideradas como no convencionales y, por lo tanto, no aceptadas

como conducta de guerra, y, en consecuencia, no incluidas en esta publicación.

4.009. Operaciones de combate. Son aquellas acciones violentas que responden a una actitud táctica y otras que las complementan, que se desarrollan entre dos fuerzas militares de relativa importancia y cuyo resultado puede ser decisivo para la batalla.

Las operaciones de combate a este nivel se dividen, a su vez, en básicas y complementarias.

a. Las operaciones básicas son las que se consideran como fundamentales y definen actitudes tácticas.

b. Las operaciones complementarias son las que complementan o perfeccionan operaciones básicas.

4.010. Movimientos de tropas. Son todos los desplazamientos que efectúan las tropas, caracterizados por una mecánica de ejecución y por respetar un orden y concepto preestablecidos.

4.011. Descanso. Forma parte de una conducta impuesta a las tropas, relacionadas con sus necesidades de recuperación, para favorecer la conducción material, moral, sicológica, o para aprovechar ordenadamente las pausas producidas entre marchas y operaciones de combate.

4.012. Factores que influencian la conducción de las fuerzas terrestres. Las operaciones básicas de las fuerzas terrestres estarán influenciadas por una serie de factores de distinto tipo que podrán coadyuvar a su desarrollo, introducir elementos limitados o presentar condiciones que exigirán, a la conducción, considerarlos especialmente para lograr el mayor rendimiento de sus medios en el cumplimiento de las misiones impuestas.

Podrán estar referidos a:

a. Ambientes geográficos particulares.

b. Situaciones particulares.

c. Operaciones que se caracterizan por el medio especial empleado.

Su clasificación se establece en el Anexo 2 y el correspondiente desarrollo en los capítulos V a IX.

CAPITULO V

LAS OPERACIONES DE COMBATE BASICAS

SECCION I

OPERACIONES OFENSIVAS

5.001. Conceptos generales. Las operaciones ofensivas son aquéllas emprendidas para atacar al enemigo. Su desarrollo lleva implícito el pleno ejercicio de la iniciativa.

La intención del comandante será el elemento que permitirá distinguir la operación ofensiva a ejecutar por las fuerzas terrestres, dado que sus elementos dependientes podrán emplear en el ataque, todas las operaciones ofensivas.

Las operaciones ofensivas son el ataque y la explotación.

El ataque puede ser de ruptura, frontal, envolvente o de rodeo. Frecuentemente, una fuerza atacante combinará estas operaciones ofensivas.

La ofensiva obra por medio de la maniobra, por la potencia de choque y por la dirección en que es conducida.

Los amplios espacios que caracterizarán a los teatros de operaciones darán una fisonomía particular a las operaciones ofensivas, por lo que, normalmente, los resultados decisivos serán obtenidos mediante la ejecución de hábiles maniobras realizadas por fuerzas móviles, potentes y con gran autonomía.

Las operaciones ofensivas, frecuentemente, tendrán objetivos materiales en el terreno, aunque una fuerza enemiga podrá ser designada como objetivo, particularmente cuando se busque su aniquilamiento.

Una operación ofensiva, en todas las formas de ejecución del ataque o en la explotación, puede ser interrumpida en forma temporaria. Ello podrá ocurrir cuando se haya conquistado el objetivo previsto, cuando en el conjunto de la operación en desarrollo no convenga continuar

con la misma, o bien cuando no se cuente con las fuerzas y/o medios necesarios para su prosecución.

Una acción rápida y agresiva será esencial para el éxito de toda operación ofensiva. Para favorecer una ejecución rápida, el comandante deberá obtener el mayor rendimiento del personal y de los medios disponibles. La agresividad se logrará motivando e impulsando a los combatientes con una adecuada acción de comando, momento donde el ejemplo personal será relevante.

5.002. Planeamiento.

a. Será de aplicación lo que establece el reglamento "Organización y Funcionamiento de los Comandos" (RC-3-1).

b. Se deberán adoptar las previsiones que posibiliten explotar toda situación favorable durante el desarrollo de la operación, aplicando aquellos recursos que permitan presentar al enemigo situaciones inesperadas, como una forma de contribuir al logro de la sorpresa. Se preverán tanto pausas como modificaciones en el ritmo, dada la eventualidad de situaciones cambiantes.

El conocimiento oportuno del dispositivo, además de los otros factores del orden de batalla del enemigo, influirán en la elección de la maniobra y en la adopción de la organización para el combate.

c. Los objetivos de las operaciones ofensivas constituirán la base del plan general de maniobras y serán considerados en relación con la aptitud del enemigo, el terreno y las exigencias que impongan las condiciones meteorológicas.

El objetivo físico será, normalmente, un lugar importante del terreno o una fuerza enemiga. La asignación de un objetivo puede llevar implícita la orden de su destrucción (cuando se trate de fuerzas o medios) o bien su conquista y el mantenimiento bajo control (cuando se trate de terrenos). En todos los casos, deberán quedar claramente expresados los efectos deseados.

Los objetivos deberán ser fácilmente reconocibles y podrán ser seleccionados buscando asegurar unidad de acción y de esfuerzo.

Sólo se asignarán objetivos intermedios cuando ello contribuya al cumplimiento de la misión de la fuerza, facilite la ocupación del objetivo final y/o asegure el mejor control de los elementos de maniobra. En las operaciones ofensivas, donde se empleen elementos blindados, excepcionalmente, se asignarán objetivos intermedios.

d. Será conveniente determinar un ataque principal y uno o más secundarios. Se designará como ataque principal, aquél que procure resultados decisivos y tenga las mayores posibilidades de éxito. El ataque principal tendrá prioridad en la asignación del poder de

combate. Por lo tanto, se le proporcionarán aquellos apoyos que posibiliten obtener una superioridad decisiva sobre el enemigo.

El o los ataques secundarios deberán contribuir al éxito del ataque principal y contarán solamente con aquellos medios imprescindibles para el cumplimiento de su misión.

e. Una parte del poder de combate será mantenida como reserva, para ser empleada en el momento y lugar decisivos.

La reserva será empeñada para explotar un éxito, mantener el impulso y proporcionar seguridad. Será uno de los principales medios a disposición del comandante para influir en la acción durante su desarrollo; cuando sea empeñada, será lo suficientemente fuerte como para obtener la decisión que se busca. No obstante ello, las fuerzas que se le asignen no deberán debilitar, indebidamente, el ataque principal.

f. En la organización para el combate, se deberá respetar la organización de los distintos elementos, teniendo en cuenta que han sido concebidos para determinadas funciones, y buscando la complementación entre las armas, tropas técnicas y servicios.

g. Los planes de ataque incluirán las medidas de coordinación y control necesarias para las distintas fases de la operación, las que deberán contemplar todos aquellos aspectos de interés particular.

Se evitará toda limitación que afecte la necesaria libertad de acción de los comandos subordinados.

h. Los objetivos, una vez conquistados, serán asegurados, utilizando un mínimo de efectivos debidamente complementados con fuegos de apoyo. El resto de la fuerza será organizada para continuar el ataque sin demora, y determinados elementos de combate mantendrán el contacto con el enemigo.

i. En el planeamiento de toda operación ofensiva se considerarán planes de alternativa, capaces de hacer frente a las situaciones que signifiquen un cambio importante en el plan básico elaborado.

Teniendo en cuenta que en operaciones fluidas los cambios serán frecuentes, su preparación anticipada permitirá reducir el tiempo necesario para la puesta en ejecución.

5.003. Los apoyos en las operaciones ofensivas.

a. **Apoyo de fuego.** El apoyo de fuego deberá ser elaborado en concordancia con el plan general de maniobra. El plan de fuego estará constituido, normalmente, por los planes de fuego de artillería, aéreo y naval. Podrá incluir otros fuegos especiales como nuclear, químico, biológico y de iluminación.

Ejecutar o no fuego de preparación será una consideración importante. Finalmente, la resolución se basará en el conocimiento del dispositivo enemigo, la munición disponible y los resultados esperados. Deberá considerarse muy especialmente que el fuego de preparación trae consigo la pérdida de la sorpresa.

b. **Apoyo de defensa aérea.** Normalmente, en toda operación ofensiva se contará, como mínimo, con superioridad aérea local. Esta será no sólo consecuencia de las operaciones que ejecute la fuerza aérea, sino también el resultado de una activa y preponderante acción de la artillería de defensa aérea (proyectiles autopropulsados y armas de tubo).

Cuando se considere el empleo de los medios de artillería de defensa aérea, deberá tenerse en cuenta, además de la protección que normalmente prestan a los puestos de comando, posiciones de artillería, unidades blindadas, reservas y medios logísticos; el apoyo previo a la iniciación del ataque. Este es un momento crítico, dada la vulnerabilidad que los medios empleados presentarán ante todo ataque aéreo enemigo.

c. **Apoyo de comunicaciones.** Deberá caracterizarse, especialmente, por su flexibilidad para apoyar las distintas operaciones con los menores cambios, de modo que permita a los distintos niveles de comando emplear el poder de combate en el lugar y momento más convenientes.

Las comunicaciones básicas serán las radioeléctricas, complementadas con los otros medios.

d. **Apoyo de ingenieros.** Tendrá como finalidad eliminar o disminuir los efectos de las condiciones adversas del terreno y obstáculos existentes, para brindar adecuadas condiciones de transitabilidad y favorecer la movilidad y el ritmo planeados.

5.004. Ataque frontal. Es aquél dirigido sobre todo el frente del dispositivo enemigo.

Se empleará para arrollar y destruir a un enemigo más débil o para apoyar, en forma coordinada, otro tipo de operación ofensiva. Cuando excepcionalmente sea la acción principal y persiga el aniquilamiento, requerirá, como condición previa, una gran superioridad de fuerzas y medios.

La amplitud de nuestros probables teatros de operaciones hará que, normalmente, el ataque frontal sea discontinuo, basado en direcciones y en la ejecución permanente de maniobras tácticas que eviten que el enemigo se sustraiga y le impida cumplir con su finalidad.

El ataque frontal como acción secundaria habrá satisfecho su finalidad, si logra impedir que el enemigo abandone la posición o sustraiga o desplace una parte considerable de sus medios.

Cuando el aferramiento se concretare durante las horas de luz, el ataque deberá continuarse durante la noche, para mantener las ventajas obtenidas e impedir que el enemigo recupere su libertad de acción.

Ante una situación favorable, el ataque frontal podrá transformarse en ataque de ruptura o en su explotación.

En el ataque a una posición adecuadamente organizada, la acción será difícil y costosa y, normalmente, impondrá una lucha larga y tenaz.

5.005. Ataque de ruptura. Es aquél en el cual la fuerza atacante penetra a través de la posición defensiva del enemigo, abre y consolida una brecha que rompe la continuidad de la defensa, a la vez que posibilita la explotación y el aniquilamiento, en detalle, de sus fuerzas.

Se caracteriza por ser una acción de progresión escalonada. La ruptura será ejecutada penetrando la posición enemiga en uno o más sectores elegidos, hasta conquistar las últimas organizaciones defensivas importantes. Paralelamente a esta acción, será necesario mantener aferrado al enemigo en el resto del frente.

La brecha formada deberá, a continuación, consolidarse mediante actividades de limpieza y previniendo toda intención de contraataque. Estas actividades comenzarán, normalmente, durante la fase anterior (formación de la brecha) y seguirán a medida que el ataque vaya penetrando en la posición.

Si fuere necesario, nuevos ataques ensancharán lateralmente la brecha y procederán a consolidar el nuevo terreno conquistado. De este modo, quedará libre el paso para que otra fuerza, a través de la brecha formada, consolidada y ensanchada, inicie la explotación. Si las circunstancias fueren favorables, la explotación podrá comenzar antes.

Requerirá la concentración de un poder de combate superior, en el punto seleccionado para abrir la brecha de la posición enemiga. Su ejecución se verá facilitada, cuando se disponga de una considerable potencia de fuego y el enemigo ocupe frentes amplios y de poca profundidad. Además, se ejecutará cuando los flancos no puedan ser atacados, o cuando el tiempo disponible o exigencias impuestas por la misión, no permitan otro tipo de operaciones.

Con una gran superioridad en el poder de combate, será posible realizar varios ataques de ruptura simultáneos. En tales casos, las fuerzas de explotación podrán converger sobre un único objetivo profundo o podrán conquistar objetivos separados.

El planeamiento de la operación impone una cuidadosa elección de la zona más débil del dispositivo enemigo, con la fijación de objetivos que aseguren la ruptura y posterior mantenimiento de la brecha. La hora de ataque será seleccionada según las circunstancias, considerando y aprovechando las horas de oscuridad o menor visibilidad, como las más convenientes; esto, de ninguna manera significa considerar a las horas de luz como inadecuadas.

El velo y el engaño serán fundamentales para asegurar el éxito, ya que posibilitarán el logro de la sorpresa.

Cuando una fuerza se encuentre cercada, la ejecución de un ataque de características similares al de ruptura, en sus primeras fases, podrá hacer posible que las fuerzas rodeadas recuperen su libertad de acción para operar.

La ruptura podrá llevarse a cabo con el apoyo de otras fuerzas o sin él. En el primer caso, se impondrá, normalmente, la ejecución de una operación de conexión.

5.006. Ataque envolvente. El ataque envolvente es aquél que se ejecuta mediante un ataque principal sobre el flanco o la retaguardia, expuesto o débilmente defendido, y un ataque frontal secundario para aferrar al enemigo, impedir su desprendimiento, y reducir su capacidad de reacción contra la acción principal.

Estará dirigido hacia la conquista de un objetivo en la retaguardia enemiga, para cortar sus caminos de repliegues y retirada, y obligarlo a combatir simultáneamente en dos direcciones, exponiéndolo a ser aniquilado en la posición.

El éxito dependerá, en gran parte, de la capacidad del ataque secundario para aferrar al enemigo y engañarlo sobre la ubicación o existencia del ataque principal.

Cuando la situación permita elegir el tipo de operación a emplear, el ataque envolvente se preferirá al de ruptura o al frontal, dado que el primero ofrece la mejor oportunidad para aplicar el poder de combate, con las mayores ventajas.

Una variante de ataque envolvente es el doble envolvimiento. Esta maniobra buscará pasar, simultáneamente, alrededor de ambos flancos del enemigo.

La fuerza atacante deberá poseer superioridad, no sólo en poder de combate sino también en movilidad. Requerirá una coordinación exacta en tiempo y espacio. Deficiencias en cualquiera de estos factores, podrían llevar a una derrota por partes. Se verá facilitado cuando se logre la sorpresa. Los elementos aeromóviles, blindados y mecanizados tienen particular valor para aumentar la movilidad del escalón envolvente.

Los amplios espacios facilitarán la ejecución de la maniobra y el logro de la sorpresa.

5.007. Rodeo. El rodeo es un ataque en el cual se pretende pasar alrededor del enemigo, evitando su fuerza principal, para conquistar un objetivo profundo en su retaguardia. Busca forzar al enemigo a abandonar su posición, combatir en el terreno elegido por el atacante, o distraer fuerzas importantes para enfrentar la amenaza del rodeo.

La fuerza que ejecutará el rodeo estará, normalmente, fuera de la distancia de apoyo de los otros elementos. Es por ello que deberá ser suficientemente móvil, fuerte y autosuficiente para operar independientemente.

Cuando sea necesario, un ataque secundario aferrará al enemigo, regulando su acción a las necesidades del ataque principal.

El velo y engaño tendrán particular aplicación, dado que la sorpresa será una condición esencial para la ejecución de esta maniobra.

Los elementos aeromóviles, blindados y mecanizados, son particularmente aptos para efectuar el rodeo.

5.008. Explotación. La explotación busca aprovechar plenamente una situación favorable y transformar un éxito local en un éxito de mayores proyecciones. Puede ser el resultado de la localización de una vulnerabilidad en el dispositivo enemigo, debida a los amplios espacios que, normalmente, deberán cubrirse con fuerzas reducidas y enmarcadas por una situación en la que, el enemigo, no disponga de reservas para desplazar y hacer frente a la explotación.

Su finalidad consiste en lograr que el enemigo no posea capacidad para reorganizarse, ni para establecer una defensa organizada, como tampoco la posibilidad de ejecutar una operación retrógrada ordenadamente.

Esta operación puede llevarse a cabo como culminación de cualquiera de las operaciones tácticas, preferentemente las ofensivas.

Su desarrollo adquirirá distintas características, según sea el tipo de operación que se esté ejecutando.

En las operaciones defensivas, en la acción retardante y en la retirada, será de menor envergadura, pues, normalmente, se explotará un éxito local. En la ofensiva, en cambio, buscará objetivos y resultados de mayores consecuencias para el enemigo y más importantes beneficios para las propias operaciones.

La transición del ataque a la explotación será, normalmente, gradual, y resultará de difícil precisión; sin embargo, podrá producirse también bruscamente. Esto último ocurrirá con mayor frecuencia, en operaciones fluidas.

La explotación se iniciará, normalmente, cuando se reconozca que la fuerza enemiga tiene dificultades para mantener su posición o cuando se detecte una debilidad que la haga posible. Toda explotación, una vez comenzada, será implacablemente ejecutada para negar al enemigo cualquier pausa. Esto se logrará por medio de una acción ofensiva continua hacia el objetivo final. En ningún momento se dejará de ejercer presión sobre el enemigo, la que continuará tanto de día como de noche, haciendo caso omiso de las condiciones meteorológicas existentes y del desgaste que imponga. Todos los comandos, cualquiera sea su nivel, ejercerán, además, una presión constante sobre el enemigo y una acción directa sobre sus tropas.

Para poder ejercer un total aprovechamiento de sus efectos, deberá ser tempranamente considerada en los planes de alternativa.

El planeamiento podrá ejecutarse con mucho o poco tiempo disponible, pero en todos los casos buscará continuidad. Para ello, deberán adoptarse las necesarias previsiones en cuanto a apoyos, en particular, apoyo de fuego, de ingenieros, de comunicaciones y logístico.

Deberán fijarse siempre objetivos decisivos. Los mismos serán seleccionados durante el planeamiento, pero, en algunas oportunidades, recién se podrán precisar durante el desarrollo de la operación.

Las fuerzas de explotación avanzarán, normalmente, en el mayor frente compatible con su movilidad, red de caminos y otras características del terreno. Unicamente serán retenidas aquellas reservas que sean necesarias para asegurar flexibilidad a la operación, impulso en el avance y mínima seguridad.

Fuerzas aeromóviles serán utilizadas para conquistar objetivos críticos en el avance o para cortar líneas de retirada enemigas. Rápidas incursiones y envolvimientos, a cargo de las fuerzas de superficie o aeromóviles, retardarán o impedirán la reorganización enemiga.

Las fuerzas que encabecen la explotación se constituirán, normalmente, teniendo como núcleo unidades blindadas y mecanizadas.

Por sus efectos sicológicos, la explotación, normalmente, contribuirá a anular o reducir la capacidad de reacción del enemigo, posibilitando su posterior aniquilamiento. El éxito táctico logrado en una explotación podrá tener gran trascendencia en el marco operacional.

5.009. Persecución. La persecución es la continuación de una operación ofensiva en la que se busca aniquilar a una fuerza enemiga que intenta retirarse.

Cuando en una explotación la desmoralización comience, y las fuerzas enemigas se desintegren bajo una continua presión, la misma podrá convertirse en persecución. La persecución podrá ejecutarse,

también, en cualquier operación ofensiva en que el enemigo haya perdido su capacidad para operar efectivamente o intente desprenderse. En una persecución, el enemigo perderá su capacidad para influir sobre la situación y actuará según acciones del perseguidor.

En la conducción de la persecución, se mantendrá una fuerza de persecución frontal contra las fuerzas en retirada, mientras una fuerza de persecución desbordante tratará de anteponerse a las mismas. Un doble envolvimiento a la fuerza principal enemiga en retirada será ejecutado cuando las condiciones lo permitan. Deberá hacerse el máximo empleo de elementos aerotrasportados y aeromóviles en la persecución desbordante para adelantarse a las fuerzas enemigas, acelerando su destrucción y el avance de la propia fuerza.

Para alcanzar resultados decisivos, se deberá proceder con audacia, aceptando riesgos importantes perfectamente calculados.

La persecución será conducida agresivamente y bajo control descentralizado. Los comandantes permanecerán bien adelante, impulsando la operación, y deberán actuar enérgicamente ante cualquier indecisión en las tropas. La persecución será llevada hasta el límite máximo de la resistencia de las tropas y de los materiales.

La continuidad del apoyo de los servicios para apoyo de combate será vital para el éxito de este tipo de operación.

El consumo de efectos clase III será particulamente elevado, debiendo para ello adoptarse las previsiones necesarias.

El abastecimiento aéreo podrá ser empleado para mantener el ímpetu de la persecución, como así también la seguridad, en razón de que, algunas fuerzas enemigas sobrepasadas, podrán operar en la retaguardia propia creando problemas críticos de orden logístico.

No se deberá permitir que retaguardias enemigas o fuerzas destacadas a sus flancos distraigan a la fuerza principal del cumplimiento de su misión.

Si la fuerza principal del enemigo lograse establecerse firmemente en una posición, se la atacará de inmediato, empleándose la operación ofensiva más conveniente.

El apoyo aéreo proporcionará un valioso complemento para la persecución. La exploración aérea mantendrá a los comandos informados sobre las ubicaciones y actividades de las fuerzas enemigas.

El apoyo de la fuerza aérea táctica buscará infligir el mayor daño posible al enemigo en retirada, concentrándose sobre los caminos de retirada, sus columnas y reservas.

SECCION II

OPERACIONES DEFENSIVAS

5.010. Conceptos generales. Operaciones defensivas son aquéllas destinadas a resistir, rechazar o destruir un ataque enemigo.

Estas operaciones tienen como finalidad crear condiciones más favorables para una acción ofensiva: economizar fuerzas en una zona, a fin de permitir aplicar un poder de combate decisivo en otro lugar, canalizar una fuerza enemiga y reducir la capacidad de combate del adversario desgastándolo, demorándolo, bloqueando las direcciones principales, etc.

En la defensa, se deberán aprovechar todas las oportunidades que se presenten para ganar la iniciativa y destruir al enemigo.

El defensor tendrá un cierto grado de iniciativa, por estar en capacidad para seleccionar la zona donde operará, inducir al enemigo para que actúe de acuerdo con el plan de defensa, y explotar sus debilidades y errores mediante operaciones ofensivas.

Además, se tratará de recuperar la iniciativa, contraatacando cuando el enemigo haya obtenido un éxito.

Será preciso aceptar grandes riesgos y tratar de conservar los medios, a fin de emplearlos en forma decisiva y sin vacilaciones, en el momento oportuno.

La preparación sicológica de las tropas y el mando enérgico en la conducción de la defensa serán esenciales para mantener una moral alta, un alistamiento continuo y una actitud agresiva. Las tropas deberán comprender que una defensa bien ejecutada puede constituir un medio para destruir al enemigo.

Las operaciones defensivas requerirán del conductor una gran capacidad de conducción, y de las tropas, una gran habilidad de ejecución.

Las operaciones defensivas serán, normalmente, más efectivas, cuando a los comandantes subordinados les sean impuestas las menores restricciones posibles. Sin embargo, y de acuerdo con su naturaleza, estas operaciones requerirán restricciones que no presentan las operaciones ofensivas.

5.011. Planeamiento.

a. **Conceptos generales.**

En el planeamiento, se deberán coordinar los siguientes factores principales:

1) Las fuerzas que ocuparán la posición y que operarán defensivamente o en forma retardante.
2) Los fuegos, que se ejecutarán para destruir o neutralizar a las fuerzas atacantes, para interdictar zonas del terreno, o bien para apoyar las acciones ofensivas de la defensa.
3) Los obstáculos, barreras y/o devastaciones, convencionales o químicas-biológicas, que reforzarán el terreno y servirán para encauzar, demorar o detener al enemigo.
4) Las medidas de velo y engaño, que serán necesarias para negar al enemigo el conocimiento del propio dispositivo y la forma de la defensa adoptada.
5) Los elementos que actuarán ofensivamente, y que podrán permitir al comando retomar la iniciativa en las operaciones.
6) El tiempo disponible para el planeamiento, para la organización de la posición y para la ejecución de la defensa.

De la ajustada coordinación de los factores mencionados surgirá el plan de defensa, el que deberá contemplar todas las alternativas posibles de acuerdo con el tiempo disponible.

El defensor mantendrá, en general, sobre el atacante, la ventaja de la elección y reconocimiento previo del terreno, lo que le facilitará ejecutar un planeamiento más detallado y profundo, y aun tomar medidas con gran anticipación. Estas medidas le permitirán realizar obras de gran envergadura.

b. **Aprovechamiento del terreno.**

El terreno será un factor muy importante en la selección de la zona de la defensa y en la ubicación y distribución de las fuerzas.

El defensor retendrá el control de aquellas partes del terreno que sean esenciales para la observación, las comunicaciones y la maniobra de las reservas, y le negará al enemigo la utilización del terreno que pueda comprometer el éxito de la defensa.

Los obstáculos del terreno deberán ser especialmente considerados en la determinación del esquema general de la defensa, incluyendo la distribución de las fuerzas y la ubicación de las reservas.

Los amplios espacios exigirán, normalmente, cubrir un frente extenso con una proporción de tropas significativamente menor a la necesaria, por lo que el defensor deberá apreciar correctamente las avenidas de aproximación que con mayor probabilidad empleará el enemigo y la forma de restringir la movilidad y velocidad del mismo.

Una adecuada valorización de las avenidas de aproximación y de los terrenos llaves posibilitará determinar el dispositivo de defensa que facilite una ejecución dinámica y coherente, sobre la base de bloqueos, contraataques y concentraciones de fuerzas, en los momentos y lugares oportunos.

c. **Seguridad.** (2)

La adopción de medidas adecuadas evitará que el enemigo logre una sorpresa táctica. Será necesario asegurar la obtención de una alarma temprana e información exacta y oportuna sobre las fuerzas enemigas que se aproximan.

Los amplios espacios harán más difícil la consecución de una seguridad efectiva y dificultarán la tarea de los medios empleados en esta misión. Adquirirá particular importancia el patrullaje, la vigilancia de combate y el uso intensivo de los medios aéreos.

Las medidas de seguridad incluirán el adelantamiento de elementos de seguridad hacia las avenidas de aproximación a disposición del enemigo y hacia los flancos y retaguardia.

d. **Previsiones defensivas en todas las direcciones.** (3)

La organización de la posición defensiva tenderá, principalmente, a hacer frente al ataque enemigo a lo largo de las avenidas de aproximación más probables. Sin embargo, siempre existirá la posibilidad de que el adversario pueda atacar desde una dirección distinta a la apreciada o considerada como más probable.

El enemigo también podrá atacar la retaguardia, mediante un envolvimiento terrestre o aéreo.

Deberá evitarse que el adversario obtenga una ventaja decisiva mediante una acción sorpresiva. Con este objeto, se deberá adoptar un adecuado dispositivo inicial, con previsiones para cambiar la ubicación de las tropas y de los fuegos, a fin de hacer frente a cualquier contingencia. Además, deberá asegurarse de que todos los elementos dependientes se encuentren preparados para la defensa en todas las direcciones (360°). Un dispositivo sobre la base de puntos de apoyo facilitará esta previsión.

e. **Profundidad en la defensa.**

Será esencial contar con una profundidad tal, que permita contener o canalizar el ataque enemigo y ejecutar contraataques. Esto resultará una real exigencia para atender a los amplios espacios en que, normalmente, se desarrollarán las operaciones.

Una defensa poco profunda será, de por sí, vulnerable, ya que el enemigo podrá penetrarla antes de que se lo detenga o antes de que se puedan tomar contramedidas eficaces.

La profundidad de la defensa se logrará mediante el dispositivo adoptado (puntos de apoyo, obstáculos, barreras y obras de fortificación), la dinámica de la defensa (acción retardante, contraataque y ataque de desarticulación) y la maniobra de los fuegos.

f. **Flexibilidad y reacción.** (4)

La organización de la defensa deberá permitir el traslado de fuerzas y el transporte de los fuegos, a fin de hacer frente al ataque, a medida que éste progrese.

Reservas móviles y rápidas y una gran potencia de fuego a su disposición, proporcionarán al comandante una mayor libertad para conducir la defensa.

g. **Máximo empleo de la acción ofensiva.** (5)

En la defensa deberán aprovecharse todas las oportunidades que se presenten para obtener la iniciativa, a fin de operar ofensivamente y destruir las fuerzas enemigas.

Las fuerzas estarán preparadas para accionar ofensivamente cada vez que se les presente la oportunidad, o bien desgastar, demorar y hacer perder el ímpetu al ataque enemigo.

h. **Integración y coordinación de las medidas defensivas.** (6)

Los planes de fuego, además de ser preparados para apoyo de los elementos de la zona defensiva de primera línea, serán previstos sobre zonas no ocupadas, complementándose con las barreras y/u obstáculos, y para apoyar las acciones ofensivas que emprenda la defensa.

La instalación de obstáculos y/o barreras no deberán imponer restricciones a las maniobras de la propia fuerza que ya estuvieran planeadas, especialmente el movimiento de las reservas.

i. **Dinámica de la defensa.**

La dinámica de la defensa incluirá el contraataque, el ataque de desarticulación, otros ataques con objetivo limitado, y la acción retardante (como parte de una defensa).

1) **Contraataque.** Es una acción ofensiva planeada por el defensor, con la finalidad de rechazar o destruir las fuerzas enemigas que hayan penetrado al campo principal de combate, reconquistar un terreno ocupado por el atacante o aniquilar al enemigo que, previamente, haya sido canalizado hacia una zona determinada.

2) **Ataque de desarticulación.** Es una acción ofensiva planeada por la defensa y lanzada, normalmente, contra fuerzas enemigas que

se están organizando o reuniendo para ejecutar un ataque, delante del campo principal de combate.

El ataque de desarticulación se caracterizará por ser empleado para retardar, desorganizar, disminuir o anular la capacidad del enemigo para lanzar una ofensiva.

Su objetivo será la destrucción del personal y equipos enemigos, y no la toma del terreno u otros objetivos físicos. El objetivo seleccionado deberá facilitar el cumplimiento de la misión defensiva del elemento.

No deberá ser realizado, si la pérdida o destrucción de la fuerza que lo ejecutará pusiera en peligro la capacidad del comandante para cumplir la misión defensiva.

3) **Ataque con objetivo limitado.** Es una acción ofensiva que se efectuará, especialmente, en la defensa en amplios espacios para conquistar un terreno que favorezca al enemigo en el lanzamiento de su ataque, en la observación terrestre y vigilancia del sector defensivo, para atraer efectivos en una dirección, o bien, conquistar objetivos materiales que desestabilicen su maniobra.

4) **Acción retardante como parte de la defensa.** Es una operación planeada por la defensa, mediante la cual se inflige al atacante que avanza, los mayores daños posibles y el máximo retardo, sin que la fuerza retardante se vea decisivamente comprometida o aferrada.

Podrá ser ejecutada por alguno de los escalones defensivos o por una parte de cualquiera de ellos.

5.012. Los apoyos en las operaciones defensivas.

a. **Apoyo de fuego.**

El apoyo de fuego comprenderá a los fuegos desde las más largas distancias, hasta los que deban ejecutarse dentro del campo principal de combate. Los mismos tenderán a dificultar el apresto y retardar, desgastar y encauzar la aproximación del enemigo, quebrar su ataque delante del límite anterior del campo principal de combate y brindar el apoyo necesario durante la ejecución de reacciones ofensivas.

b. **Apoyo de defensa aérea.**

Los medios, normalmente, serán insuficientes para proporcionar una protección adecuada a todas las fuerzas; ello llevará al defensor a realizar un minucioso estudio para conjugar los medios de defensa aérea disponibles y las necesidades emergentes.

c. **Apoyo de ingenieros.**

Las tareas fundamentales del apoyo de ingenieros comprenderán trabajos importantes de organización del terreno, para asegurar la transitabilidad de las propias tropas en la zona de defensa.

d. **Apoyo de comunicaciones.**

Las características generales de las operaciones defensivas favorecerán el desarrollo de sistemas de comunicaciones, perfeccionados y de múltiples alternativas, en relación directa con el tiempo disponible para su preparación.

Pese a ello, razones de velo y engaño no permitirán, desde un principio, el empleo simultáneo de todos los medios disponibles. Estos serán explotados cuando aquellas medidas no sean necesarias o cuando otros sistemas queden fuera de funcionamiento.

5.013. Esquema de la defensa. Una posición de defensa estará estructurada sobre la siguiente base: zona de seguridad, zona defensiva de primera línea y zona de la reserva.

A cada una de estas zonas se le adjudicarán fuerzas y fuegos como parte del plan de defensa, y se constituirán escalones defensivos que tomarán su propia denominación de acuerdo con el nombre de la zona en que actúen. Esa adjudicación de fuerzas y fuegos variará, según la forma de defensa que se adopte.

a. **Zona de seguridad.**

La zona de seguridad se extenderá desde el límite anterior del campo principal de combate hacia el frente y los flancos.

Las fuerzas de la zona de seguridad suministrarán información sobre el enemigo, retardarán su avance, lo engañarán y lo desorganizarán, tanto como sea posible. Además, constituirán un velo contra la exploración enemiga.

Algunos elementos de las fuerzas de la zona de seguridad podrán permanecer detrás de los elementos adelantados del enemigo.

La composición y el apoyo de las fuerzas de seguridad incluirán medios de exploración, reconocimiento y observación de gran alcance, tanto terrestres como aéreos, gran potencia de fuego y excelentes y seguras comunicaciones. Además, deberán disponer de un alto grado de movilidad.

b. **Zona defensiva de primera línea.**

La zona defensiva de primera línea se extenderá desde el límite anterior del campo principal de combate hacia la retaguardia. Incluirá la zona ocupada y organizada (posiciones de cambio, bloqueo, etc) por los elementos empeñados en primera línea, con sus correspondientes reservas.

c. **Zona de la reserva.**

La zona de la reserva se extenderá hacia la retaguardia, desde el límite posterior de la zona defensiva de primera línea, hasta el límite de retaguardia del elemento que se considere.

El escalón de reserva que ocupa la zona de reserva, estará constituido por aquellas fuerzas no empeñadas, mantenidas bajo control directo del comando. Constituirá el principal medio que dispondrá el defensor para influir en el desarrollo de las operaciones y recobrar la iniciativa.

5.014. Formas de la defensa.

a. **Defensa de zona.**

Esta defensa se basará en la retención física de un determinado terreno. Los amplios espacios harán que la zona asignada sea normalmente mayor a la que podría cubrir una defensa de zona realizada en un teatro de operaciones de menor extensión y con una considerable densidad de tropas.

La acción defensiva se apoyará en la adopción de un adecuado dispositivo dentro de la zona defensiva de primera línea, la capacidad de los fuegos y las permanentes reacciones ofensivas de la defensa que permitan detener o rechazar al atacante.

En la zona defensiva de primera línea se emplazarán suficientes fuerzas como para dominar el terreno que se está defendiendo y obligar al atacante a emplear su máximo poder de combate para efectuar una penetración.

El terreno que no pueda ser cubierto en forma continua, será ocupado en sus "zonas llave", con características de "puntos de apoyo", cerrando las principales avenidas de aproximación del enemigo.

El dispositivo así determinado tratará de obligar al atacante a enfrentar esos puntos fuertes, ubicados en forma tal, que resulte difícil eludirlos. En caso necesario, se llegará a operar ofensivamente con este fin.

Los puntos de apoyo que se constituyan deberán poseer sus propias reservas para poder operar ofensivamente, las mismas, en lo posible, deberán ser mecanizadas. Dichas reservas podrán alejarse de sus emplazamientos hasta una distancia tal, que su propio punto de apoyo o puntos de apoyo próximo le brinden su apoyo mutuo.

La profundidad de la posición será obtenida por la distribución escalonada de fuerzas y reservas.

Los espacios vacíos serán cubiertos por vigilancia, exploración, obstáculos (reales y/o simulados) y fuego. La separación entre las zonas de seguridad, defensivas de primera línea y de reserva, no será, en este caso, fácilmente identificable.

La conducción general será centralizada para poder obrar coherentemente. La ejecución, descentralizada.

En esta forma de defensa, será normal el fraccionamiento de las reservas y la descentralización de los apoyos de las armas, tropas técnicas y de los servicios y se requerirán excelentes comunicaciones radioeléctricas.

La reserva estará basada en agrupamientos de reducidos efectivos de gran movilidad, rapidez y potencia de fuego, capaces de operar en cualquier dirección y oportunidad. Se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de aeromovilidad.

Podrán ser sus misiones generales reforzar un elemento fuertemente comprometido o que asegure el mantenimiento de un terreno llave, contraatacar a un atacante, a fin de destruirlo o rechazarlo, o facilitar el desprendimiento de fuerzas aferradas que deban ser recuperadas.

b. **Defensa móvil.**

Esta defensa se basará en la ofensiva que ejecutará la reserva para destruir las fuerzas atacantes canalizadas por las fuerzas de primera línea hacia un terreno determinado.

La zona defensiva de primera línea será ocupada por un mínimo de fuerzas, con la finalidad de dar la alarma frente a un inminente ataque, canalizar al atacante hacia un terreno predeterminado y hostigarlo para perturbarlo y desorganizarlo. Empleará para ello, tanto acciones retardantes defensivas u ofensivas, combinándolas, a fin de lograr la separación de las fuerzas atacantes y/o su encauzamiento hacia aquellas zonas donde sean vulnerables al propio contraataque.

La reserva, que estará constituida por la masa de las fuerzas, se reemplazada decisivamente en la acción ofensiva.

Teniendo en cuenta las características expresadas, esta forma de defensa requerirá una detallada acción de velo y engaño, a fin de lograr inducir al atacante a que se someta a la intención del defensor.

5.015. Variaciones de la defensa. La defensa de zona y la defensa móvil constituirán formas típicas de la defensa. Sin embargo, en su aplicación práctica, el conductor combinará estas formas de acuerdo con las necesidades y exigencias impuestas por la situación.

5.016. Defensa contra blindados. La mayor eficacia contra los blindados enemigos será obtenida mediante el ataque a sus zonas de reunión, a fin de destruirlos antes de que enfrenten la posición. Por lo tanto, será esencial su temprana localización.

Como ello no será siempre factible, deberá organizarse la defensa antiblindada de la posición, de manera tal que pueda obtenerse el máximo aprovechamiento de los obstáculos naturales y artificiales, conjugados con el empleo de todos los medios de lucha contra blindados.

La defensa antitanque cubrirá las avenidas de aproximación que presenten las mayores amenazas a la posición, y se extenderá hacia la profundidad del campo principal de combate.

Los fuegos de artillería, inclusive los químicos, podrán ser empleados contra los tanques para destruirlos o neutralizarlos y para separar o destruir a otros medios mecanizados que los acompañen.

Si las reservas blindadas enemigas lograsen penetrar en la zona defensiva de primera línea, las armas antiblindadas, ubicadas en la profundidad, buscarán detener su avance; en tanto, las fuerzas del escalón defensivo de primera línea permanecerán en sus posiciones para detener a los elementos que acompañen a los tanques, como así también, para contribuir a la destrucción de los que ya hayan penetrado.

En esa oportunidad, las fuerzas de la reserva (fuertes en tanques), serán empeñadas para destruir la penetración.

SECCION III

OPERACIONES RETROGRADAS

5.017. Conceptos generales.

a. Una operación retrógrada es un movimiento de tropas hacia retaguardia para alejarse del enemigo o buscar cambiarle un mínimo de espacio por un máximo de tiempo. Podrá ser impuesta por la acción enemiga o efectuada voluntariamente, cuando con ello se pueda obtener una ventaja importante.

Para lograr éxito, deberá ser ejecutada de acuerdo con planes bien organizados; una operación retrógrada desorganizada frente al enemigo podrá culminar con una derrota.

Las operaciones retrógradas, voluntarias o impuestas por la acción enemiga, serán ejecutadas para lograr una o más de las siguientes finalidades:

1) Hostigar, desgastar, resistir y retardar al enemigo.

2) Permitir el empleo de todas o parte de las tropas en otro lugar.
3) Atraer y colocar al enemigo en una situación desfavorable.
4) Evitar el combate en condiciones desfavorables.
5) Ganar tiempo sin empeñarse decisivamente.
6) Satisfacer movimientos necesarios de propias tropas.

b. Las operaciones retrógradas son:

1) **Acción retardante.**

Es una operación mediante la cual una fuerza busca infligir al enemigo en avance, los mayores daños y el máximo retardo, sin dejarse comprometer o aferrar decisivamente.

2) **Retirada.**

Es una operación en la cual una fuerza cuyos principales elementos componentes no están ya en contacto con el enemigo, se mueve alejándose de éste.

5.018. Planeamiento.

a. **Terreno.**

La adecuada utilización del terreno facilitará la intención de ocasionar un retardo considerable al enemigo y brindará la oportunidad de infligirle un severo desgaste.

Se preverá la máxima utilización de los obstáculos naturales (ríos, bañados, zonas anegadas, desfiladeros, etc). Se deberán elegir posiciones que proporcionen campos de tiro y observación capaces de cubrir grandes espacios, con lo que se podrá combatir al enemigo desde las más largas distancias.

Una buena red vial facilitará los movimientos y el control, y agilizará los desplazamientos.

El terreno que ofrezca buena transitabilidad a campo traviesa, permitirá adoptar una dispersión más amplia y reducir los efectos de la acción aérea enemiga.

b. **Coordinación y control.**

La coordinación y el control serán detallados. Esto se logrará, entre otras cosas, mediante el uso intensivo de las medidas de control (línea de fase, puntos de comprobación, límites laterales, etc).

Una fuerza será considerada como decisivamente comprometida o aferrada, cuando haya perdido su libertad para maniobrar y la capacidad para emplear su potencia de fuego.

Los frentes, generalmente extensos, en que se realizará la acción retardante determinarán muchas veces, que determinados luga-

res se deba concentrar la masa de las fuerzas y medios para la acción; el resto del frente deberá bastarse con efectivos débiles, los que, frecuentemente, tendrán que cumplir misiones muy difíciles.

c. **Procedimiento en la acción retardante.**

Los procedimientos a los que recurrirá la acción retardante serán muy variados; comprenderán desde una operación simulada hasta un ataque con objetivo limitado, incluyendo la ejecución de devastaciones, barreras, acciones de guerrilla, incursiones, operaciones aeromóviles, etc.

Procedimientos cambiantes, unidos a la movilidad, rapidez, sorpresa, velo y engaño, aumentarán la eficacia de la acción retardante.

Normalmente, y en combinación con los procedimientos señalados, el comandante ejecutará la acción retardante, empleando sus fuerzas desde posiciones sucesivas, posiciones alternadas o por medio de una combinación de las dos anteriores.

Se ejecutarán operaciones ofensivas, cuando exista la posibilidad de ocasionar serias bajas al enemigo o engañarlo, controlar un terreno dominante, o desprender una fuerza aferrada.

La elección de la acción retardante desde posiciones sucesivas o alternadas se basará en la amplitud del frente, las fuerzas disponibles, el grado de amenaza enemiga y el período de retardo requerido.

Las posiciones de retardo, normalmente, estarán organizadas en tres escalones: zona de seguridad, zona defensiva y zona de retaguardia.

d. **Contenido del plan.**

El plan para ejecutar una acción retardante deberá contener, como mínimo, los siguientes aspectos:

1) **Ubicación general de la posición inicial de retardo.** Podrá llegar a ser muy concreto, hasta el punto de designar la posición inicial de retardo, pero normalmente, indicará una zona general, permitiendo así, a las fuerzas dependientes, proponer o seleccionar su ubicación exacta, luego de los reconocimientos. Si las fuerzas estuvieran en contacto con el enemigo, cuando se resuelva iniciar la acción retardante, no será necesario designar una posición inicial de retardo.

2) **Zona en que se efectuará la acción retardante.** Las fuerzas terrestres especificarán el sector en el cual las fuerzas dependientes serán responsables de la acción retardante. Se determinarán los límites laterales y se indicarán los puntos de coordinación para la posición inicial y para las siguientes posiciones de retardo designadas.

3) **Período de retardo.** Será necesario especificar a los comandos dependientes el tiempo que deberá retardarse al enemigo delante de una línea establecida.

4) **Ubicación de la nueva zona de seguridad.** La ubicación de la nueva zona de seguridad y la distribución de los elementos que la ocuparán será una información de principal interés para los comandos dependientes, en razón de que se tendrá que planear su ocupación o su posible repliegue a través de la posición.

Si durante el planeamiento inicial no fuese posible conocer la ubicación de la nueva posición de seguridad, se deberá proporcionar esta información con suficiente anticipación a la fuerza retardante, para permitirle elaborar planes oportunos.

5) **Limitaciones impuestas a la operación.** Deberán ser determinados con precisión todos aquellos aspectos que puedan limitar la operación prevista. Ellos podrán surgir como consecuencia del empleo de agentes QBR/N durante una fase o toda la acción retardante, o por cualquier otro de los diferentes procedimientos a los que se recurra para retardar al enemigo y que puedan limitar las actividades que estén desarrollando las fuerzas.

Las posiciones elegidas buscarán ocasionar al enemigo el máximo retardo y, al mismo tiempo, los mayores daños y desgaste posibles.

Las posiciones de retardo sucesivas deberán estar suficientemente distanciadas entre sí, a fin de que el enemigo deba reagrupar sus fuerzas, antes de continuar su ataque desde una posición a la siguiente.

La acción retardante desde posiciones sucesivas será la que se ejecutará más frecuentemente. En ella, la mayor parte de la fuerza se encontrará continuamente empeñada, debiéndose mantener una pequeña reserva móvil y potente. La acción retardante desde posiciones alternadas, normalmente, no dispondrá de reservas.

Como norma general, las posiciones de retardo no se organizarán con una gran profundidad.

5.019. Apoyos en las operaciones retrógradas.

a. **Apoyo de fuego.**

El apoyo de fuego deberá responder al concepto de planeamiento centralizado y ejecución descentralizada.

Los fuegos se planearán sobre las avenidas de aproximación del enemigo, zonas de reunión, concentraciones de tropas, sobre y detrás de las propias posiciones.

Los blancos que tendrán prioridad estarán constituidos por los elementos adelantados del enemigo, sus medios de apoyo de fuego y las reservas locales.

Los fuegos aéreos serán empleados para retardar el avance del enemigo mediante la interdicción de sus fuerzas en lugares críticos y para proporcionar cobertura de columna. Como consecuencia de lo anterior, podrán ser aprovechados como un medio más para favorecer la exploración y reconocimiento aéreo cercano.

b. **Apoyo de defensa aérea.**

Las operaciones retrógradas impondrán grandes exigencias a los medios de defensa aérea.

En la retirada, el movimiento casi permanente de las tropas hacia la retaguardia, no permitirá adoptar eficientes medidas de defensa aérea pasiva.

En la acción retardante, las desventajas ya expresadas, resultado del movimiento hacia retaguardia, se verán agravadas al mantenerse el contacto con el enemigo terrestre. La ocupación de posiciones de retardo por períodos relativamente cortos, no permitirá la ejecución de obras que posibiliten una acepatble protección contra los ataques aéreos.

Los momentos críticos para proporcionar la necesaria defensa aérea serán la iniciación del repliegue a una nueva posición y el tiempo que transcurra durante su ocupación.

c. **Apoyo de ingenieros.**

Los medios de ingenieros deberán escalonarse, a fin de asegurar el apoyo a los distintos elementos de la fuerza que realicen la operación retrógrada.

Las principales tareas que podrán realizar las tropas de ingenieros en apoyo de las operaciones retrógradas, serán:

1) Planificación y ejecución de demoliciones a lo largo de las avenidas de aproximación del enemigo.

2) Mantenimiento y reparación de la red vial existente y de las obras de arte.

3) Asesoramiento y colaboración en la preparación general y ejecución del plan de obstáculos y/o barreras.

4) Participación en las medidas de velo y engaño.

5) Eventuales actividades de planeamento y ejecución de devastaciones.

d. **Apoyo de comunicaciones.**

El apoyo de comunicaciones a las operaciones retrógradas deberá caracterizarse:

1) Por la flexibilidad y disponibilidad de medios de alternativa que permitan al comando la coordinación y control de las operaciones durante todo su desarrollo.

2) Por facilitar la acción de velo y engaño a ejecutar por las tropas.

Esto exigirá grandes esfuerzos, ya que se deberán realizar, simultáneamente, varias misiones, actuando en forma descentralizada sobre amplios espacios.

e. **Apoyo de aviación de ejército.**

El apoyo de aviación de ejército en las operaciones retrógradas podrá materializarse, principalmente, en:

a) La ejecución de reconocimientos para seleccionar, determinar, etc, las posiciones de retardo y/o caminos de retirada.

b) El reglaje del tiro y la evacuación aérea.

c) El desplazamiento aéreo de reservas de elementos para asegurar los flancos o para la ejecución de operaciones aeromóviles.

f. **Apoyo de policía militar.**

El apoyo de policía militar a las operaciones retrógradas centrará su esfuerzo en el control de tránsito y de circulación de pobladores.

g. **Apoyo de servicios para apoyo de combate.**

Los elementos de los servicios para apoyo de combate se retendrán bajo control centralizado, cuando ello permita proporcionar un apoyo eficaz a las principales fuerzas dependientes. De lo contrario, se los descentralizará en la medida que fuere necesario.

Durante las operaciones retrógradas, los elementos e instalaciones de los servicios para apoyo de combate se ubicarán lo más a retaguardia posible. Su ubicación deberá contribuir tanto a asegurar un servicio ininterrumpido y una protección máxima, como a efectuar los menores desplazamientos.

Los desplazamientos se efectuarán anticipadamente y, normalmente, de noche. Esto disminuirá la congestión del tránsito y eliminará interferencias en los movimientos de los elementos de combate.

1) PP Sucesivas

El apoyo de personal estará dirigido, normalmente, sobre el mantenimiento de la moral, a fin de evitar la desmoralización de las fuerzas.

Se adelantará un mínimo de elementos para proporcionar el apoyo imprescindible de abastecimiento, de mantenimiento y sanidad a las fuerzas en contacto con el enemigo, permaneciendo la masa de los medios emplazada a retaguardia. Tendrá particular importancia la evacuación de pacientes.

Amplio frente

5.020. Acción retardante desde posiciones sucesivas. La adopción de este procedimiento será normal cuando la fuerza tenga la responsabilidad sobre un frente relativamente amplio.

El esfuerzo principal se llevará sobre las avenidas de aproximación más importantes a diposición del enemigo. El mismo se concretará en y entre las posiciones de retardo.

El repliegue se iniciará cuando se haya ocasionado el máximo retardo al enemigo. Se cederá el terreno cuando sea evidente que, de continuar ocupando la posición, se correrá el riesgo de quedar aferrado o expuesto a una decisión. El repliegue también puede responder a un plan determinado.

Cuando se reciba la orden de repliegue una parte de la fuerza se desplazará directamente hacia retaguardia y ocupará la siguiente posición de retardo ordenada. El resto de la fuerza mantendrá contacto con el enemigo y continuará la acción retardante replegándose y combatiendo hacia la siguiente posición de retardo.

Las fuerzas que permanezcan en contacto deberán contar con la mayor proporción posible de elementos mecanizados. Estas fuerzas, ante la amenaza de verse decisivamente aferradas o comprometidas, se replegarán lentamente, combatiendo hacia la posición siguiente

Las reservas se caracterizarán por su gran movilidad, rapidez, potencia de fuego y autonomía. Podrán ser empleadas para proporcionar fuerzas de seguridad delante de la posición de retardo, efectuar un contraataque, proteger un flanco amenazado, asegurar zonas vitales de retaguardia, preparar sucesivas posiciones de retardo, efectuar ataques de desarticulación para facilitar el desprendimiento de las fuerzas y proporcionar apoyo de fuego a una fuerza que se repliegue.

5.021. Acción retardante desde posiciones alternadas. La acción retardante desde posiciones alternadas solamente podrá realizarse cuando la fuerza esté, por su magnitud, en condiciones de cumplir con su misión ocupando simultáneamente dos posiciones.

2) PP Alternadas

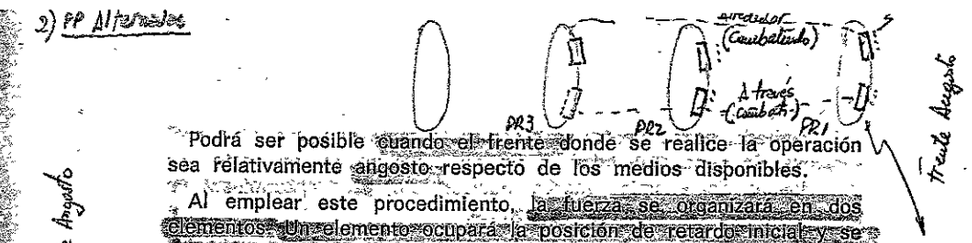

Podrá ser posible cuando el frente donde se realice la operación sea relativamente angosto respecto de los medios disponibles.

Al emplear este procedimiento, la fuerza se organizará en dos elementos. Un elemento ocupará la posición de retardo inicial y se empeñará contra el enemigo, mientras que el otro ocupará y mejorará la segunda posición de retardo.

Aquellas fuerzas que ocupen la posición de retardo inicial, combatirán con el enemigo ejecutando una acción retardante que comenzará en la posición de retardo inicial y continuará entre ésta y la segunda posición de retardo. Se replegarán a través o alrededor de las fuerzas que ocupan dicha posición y continuarán hacia la tercera posición de retardo, iniciando la preparación y ocupación de la misma.

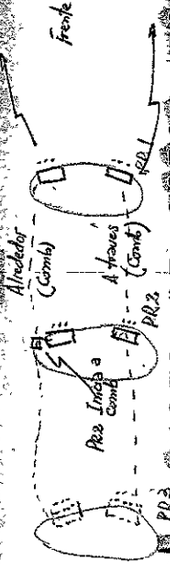

Las fuerzas emplazadas en la segunda posición de retardo, asumirán la misión de retardar al enemigo, cuando las fuerzas de retardo inicial se hayan replegado a través de ellas.

Este procedimiento se repetirá, manteniéndose alternativamente cada elemento en contacto con el enemigo, y se asumirá por turno, la responsabilidad de lograr el retardo requerido. Tendrá la ventaja de proporcionar más tiempo para mejorar las posiciones de retardo, y para efectuar el mantenimiento de material, a la vez que dará un descanso a las tropas.

5.022. Retirada. Una retirada podrá efectuarse luego de un repliegue o antes de que se establezca el contacto con el enemigo. Cuando un repliegue preceda a la retirada, ésta comenzará una vez que las fuerzas principales hayan roto el contacto con el enemigo y se encuentren formadas las columnas de marcha.

Una fuerza en retirada podrá estar expuesta a ataques aéreos, de guerrillas y de fuerzas aerotransportadas o aeromóviles, y a fuegos de largo alcance. El movimiento también podrá ser impedido o dificultado por los refugiados y el personal civil de la zona.

Se deberán asignar caminos y objetivos de marcha definidos y, en ciertos casos, posiciones a ocupar a retaguardia de cada una de las fuerzas principales que se retiran.

Durante la etapa inicial de la retirada, el control podrá descentralizarse en los comandantes dependientes. Sin embargo, a medida que el grueso aumente la distancia que lo separa del enemigo, se reasumirá el control.

La operación podrá ejecutarse como marcha táctica o administrativa. El encolumnamiento de la fuerza se adecuará al empleo previsto, en el lugar donde finalice la operación en desarrollo.

La retirada, normalmente, se efectuará durante la noche o en condiciones de poca visibilidad, a fin de contrarrestar, en parte, las capacidades del enemigo (aérea, nuclear, etc). Ello determinará un incremento de las medidas de control.

Normalmente, y cuando la retirada se ejecute luego de un repliegue, será necesario contar con una fuerte retaguardia. La retaguardia empleará la acción retardante para demorar el avance enemigo e impedir que interfiera el movimiento de la masa de los efectivos.

A fin de evitar los intentos del enemigo para envolver a las fuerzas que se retiran, se deberán emplear todos los medios de exploración a fin de obtener una temprana información.

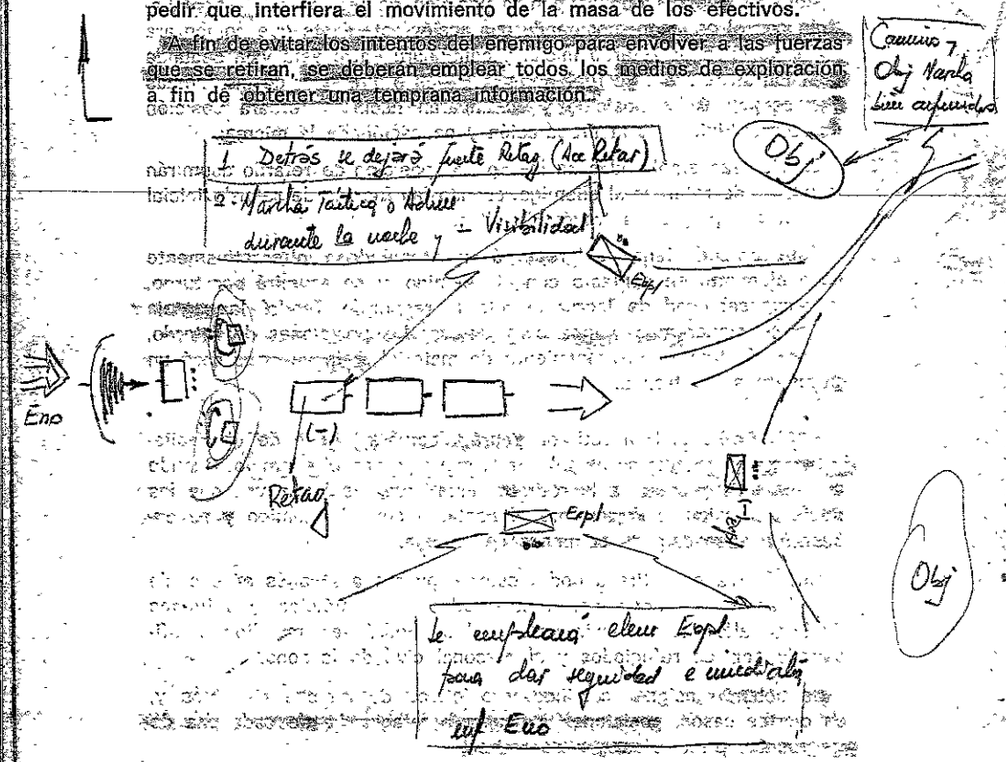

CAPITULO VI

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS

SECCION I

CONCEPTOS GENERALES

6.001. Las maniobras tácticas, normalmente, serán complementadas por operaciones que las perfeccionen. En el nivel de conducción de las fuerzas terrestres se considerarán como tales a las operaciones de relevo, conexión y repliegue.

6.002. Si bien la adopción de la mayoría de estas operaciones puede estar a nivel fuerzas terrestres, será normal que su planeamiento y ejecución sean resorte de los elementos dependientes.

SECCION II

RELEVO

6.003. Conceptos generales. El relevo es una operación complementaria por la cual se reemplaza una fuerza por otra.

Las operaciones durante períodos prolongados, la conservación del poder de combate y las necesidades de los planes tácticos, podrán requerir el relevo de fuerzas. El relevo podrá realizarse en el lugar, por sobrepasaje o por recibimiento.

6.004. Exigencias particulares. Todo relevo representará una congestión de tropas en el mismo espacio, la que releva y la relevada. Ello implicará una gran vulnerabilidad y exigirá seguridad suficiente para hacer frente, en particular, a ataques aéreos y de blindados enemigos.

Para no delatar el relevo será indispensable simular una actividad normal. La necesidad de engaño y secreto se armonizará con la rapidez con que debe realizarse el relevo, para superar cuanto antes este momento crítico.

Los elementos aeromóviles, cuando la situación lo permita, constituirán un medio importante para acelerar la operación, mediante el transporte de personal y material que, prioritariamente, convenga relevar.

Planeamiento

En el planeamiento y ejecución de todos los tipos de relevo, serán comunes las siguientes consideraciones básicas:

1 a. Los planes estarán desarrollados en forma conjunta, y serán sencillos y bien coordinados entre todos los niveles de las fuerzas de relevo y relevadas.

2 b. El secreto y la sorpresa serán asegurados mediante completos planes de velo y engaño.

3 c. Las medidas de control deberán ser establecidas con precisión, en especial, dos de ellas: el control del movimiento y los plazos para cada actividad.

4 d. El elemento relevado deberá proporcionar al de relevo toda la información e inteligencia acerca del enemigo y su zona de responsabilidad.

6.005. Relevo en el lugar. Es un procedimiento de la operación de relevo mediante el cual una fuerza o parte de ella, es reemplazada en la misma zona donde opera, por otra fuerza. Se utilizará en la defensa y a veces, en el ataque, cuando se disponga de una pausa.

La responsabilidad sobre la zona donde se está operando y la misión de la fuerza saliente, serán asumidas por la fuerza entrante.

Para contar durante la ejecución del relevo con el mayor poder defensivo, el mismo deberá ejecutarse, normalmente, por etapas, ya sea desde retaguardia hacia vanguardia o viceversa.

6.006. Relevo por sobrepasaje. Se empleará en las operaciones ofensivas, particulamente cuando exista premura. El elemento relevante atacará a través del elemento reemplazado que está en contacto con el enemigo.

6.007. Relevo por recibimiento. Normalmente, este procedimiento será utilizado en las operaciones defensivas o retrógradas, la fuerza que se repliega podrá ejecutar el relevo por recibimiento estando o no bajo presión del enemigo.

SECCION III

REPLIEGUE

Desafecar una fza desplegada en contacto c/ ene en cualquier op q' desarrolle

6.008. Conceptos generales. El repliegue es una operación que se utiliza para desprender a una fuerza desplegada que se encuentra en contacto con el enemigo, cualquiera sea el tipo de operación que estuviera desarrollando.

La finalidad primaria del repliegue será la de sustraer fuerzas en contacto con el enemigo, con el objeto de emplearlas en el cumplimiento de otras misiones y en función de complementar la ejecución de cualquier tipo de operación básica.

Participará, fundamentalmente, de algunas de las finalidades establecidas para las operaciones retrógradas y defensivas.

6.009. Exigencias particulares. El repliegue podrá ser impuesto por la acción enemiga o efectuado voluntariamente.

En todos los casos, se tratará de ejecutarlo de noche o en períodos de escasa visibilidad. Cuando se realice bajo presión enemiga se buscará interferir su detección visual y/o electrónica, mediante rigurosas contramedidas.

En las operaciones ofensivas, o cuando un ataque sea utilizado como paso inicial para la recuperación de una posición, podrán emplearse repliegues parciales para engañar al enemigo sobre la verdadera intención.

El éxito de un repliegue voluntario, normalmente nocturno, se basará en el engaño, mientras que el de un repliegue involuntario, normalmente diurno, residirá en el combate que se deberá efectuar durante el movimiento hacia retaguardia.

SECCION IV

CONEXION

6.010. Conceptos generales. Una operación de conexión se ejecutará para lograr la reunión de fuerzas terrestres.

La conexión se podrá realizar para recuperar fuerzas, reforzar o apoyar una fuerza rodeada, a fin de posibilitar la ruptura de un cerco, el mantenimiento de un determinado objetivo o la realización de otras operaciones.

6.011. Exigencias particulares. El comando que ordena la conexión, establecerá las responsabilidades y relaciones de comando de las dos fuerzas.

El enlace de comandos y estados mayores de las dos fuerzas será esencial. Se establecerá, inicialmente, durante el planeamiento, y se continuará durante la ejecución de toda la operación.

Medidas Control

En toda conexión tendrán particular importancia las medidas de control y, dentro de ellas, los puntos de conexión en donde tendrá lugar el contacto físico entre las dos fuerzas y la coordinación del apoyo de fuego.

a. Puntos Conexión (PC Nº1)
b. Apy Fuego

Deberán establecerse puntos de conexión de alternativa ante la posibilidad de que el accionar del enemigo pudiera obligar a efectuar la conexión en lugares distintos de los planeados.

CAPITULO VII

MOVIMIENTOS DE TROPAS

SECCION I

CONCEPTOS GENERALES

7.001. Definición. Movimientos de tropas son todas aquellas actividades que realizarán las mismas para cambiar su emplazamiento.

7.002. La importancia de los movimientos. Las fuerzas terrestres deberán efectuar importantes movimientos en el teatro de operaciones, en especial, cuando éstos sean extensos y su característica común la constituyan los amplios espacios.

En estas condiciones, los movimientos adquirirán relevancia por la magnitud del esfuerzo que deberán realizar las fuerzas terrestres, para conformar la maniobra estratégica operacional y las distintas maniobras tácticas en que aquélla se descompondrá para el desarrollo de la batalla.

Estos esfuerzos resultarán también significativos para las distintas fuerzas durante la batalla. Dentro de los amplios espacios, normalmente vacíos, deberán recorrer largas distancias para conformar la maniobra prevista que les permita alcanzar la zona donde entablar el combate.

7.003. Clasificación de los movimientos.

a) **Tácticos.**

Son aquéllos que se ejecutarán dando principal importancia al movimiento en formaciones alistadas para el combate. Estarán basados en la posibilidad de establecer contacto terrestre con el enemigo, ya sea durante el desplazamiento o inmediatamente después de llegar al lugar de destino.

Por dicha causa y en favor de las exigencias tácticas, muchas veces se sacrificará tanto la comodidad del personal como la utilización más eficiente de los medios, y todo quedará condicionado a la circunstancia de empleo.

b. **Administrativos.**

Son los que se ejecutarán dando principal importancia al mejor aprovechamiento y empleo de las capacidades del transporte disponible. Los movimientos, comúnmente, se basan en la suposición de que es poco probable chocar con el enemigo durante el desplazamiento o inmediatamente después de llegar al lugar de destino.

No obstante, durante la ejecución de todo movimiento adminstrativo, se tratará de mantener la integridad orgánica de los elementos.

Los movimientos tácticos y los administrativos se denominarán marcha cuando sean realizados con medios orgánicos de la fuerza que los ejecuta, y transporte cuando los medios no sean orgánicos.

7.004. Exigencias comunes.

a. En todo movimiento de tropas tendrá importancia fundamental la elección de la forma más adecuada para realizarlo. Se deberá garantizar la segura ejecución y la oportuna llegada de la tropa a destino, en las mejores condiciones y con suficiente capacidad de combate.

b. La función de estado mayor, concerniente al movimiento de tropas, será una responsabilidad común de las áreas de operaciones y logística.

c. Para evitar sorpresas y no comprometer los planes establecidos, la seguridad será esencial en todo movimiento de tropas.

d. Los movimientos de tropas presentan una apreciable vulnerabilidad a los ataques aéreos. Esta vulnerabilidad estará en relación con los medios utilizados para realizar el movimiento, la magnitud de los efectivos que se desplacen, los medios disponibles de defensa aérea y la situación aérea.

Será preciso adoptar medidas de defensa aérea pasiva. Un adecuado escalonamiento de las tropas, la ejecución de movimientos nocturnos y una conveniente dispersión durante la iniciación y finalización de los movimientos, permitirán reducir los efectos de un ataque aéreo.

La defensa aérea activa estará basada, fundamentalmente, en las acciones de cobertura de columnas que realizarán las fuerzas aéreas, y en el apoyo de la artillería de defensa aérea.

SECCION II

MARCHAS

7.005. Conceptos generales. Se entiende por marcha, el movimiento que se ejecuta con los medios de movilidad orgánicos del elemento.

Las marchas constituirán una actividad normal de las tropas en el campo táctico.

Finalidad

La adecuada y oportuna ejecución de las marchas y la posibilidad de disponer, al término de ellas de una tropa con suficiente capacidad combativa, serán condiciones esenciales para el éxito de todas las acciones.

7.006. Exigencias particulares. Situaciones críticas podrán imponer la ejecución de marchas forzadas. Estas se realizarán incrementando el rendimiento con respecto a una marcha normal, ya sea aumentando la distancia a recorrer en cada jornada, o por la disminución de los descansos durante el movimiento.

La selección de los caminos de marcha será un factor importante para el éxito de las mismas, especialmente cuando éstas sean largas, se deban realizar durante la oscuridad o en condiciones meteorológicas desfavorables.

En lo posible, y a fin de reducir la vulnerabilidad ante los fuegos del enemigo se emplearán varios caminos. Esto permitirá finalizar la marcha lo más rápidamente posible y proporcionar la suficiente dispersión y flexibilidad.

La capacidad aérea del enemigo y la necesidad de mantener el secreto, obligarán frecuentemente, a marchar de noche o en condiciones de poca visibilidad. Esta circunstancia exigirá que el comando de las fuerzas terrestres, cuando los movimientos sean de magnitud y comprometan a varios de sus elementos, prevea las suficientes medidas de control, seguridad y enlace.

Propuesta

SECCION III

TRANSPORTE

7.007. Definición y alcance. Se entiende por transporte al movimiento de tropas efectuado con medios provenientes del servicio de transporte.

Será competencia del servicio de transporte el conjunto de actividades necesarias para la dirección y ejecución de los movimientos, me-

diante el empleo total o parcial de medios militares y/o civiles no orgánicos del usuario para el transporte de personal, material y cargas logísticas de las unidades y subunidades pertenecientes a las armas, tropas técnicas y servicios.

7.008. Conceptos generales. Los movimientos ejecutados por las tropas con apoyo del servicio de transporte, serán, normalmente, de carácter administrativo, y satisfarán necesidades de grandes desplazamientos, tales como los del despliegue y/o concentración hacia o en los teatros de operaciones.

Los movimientos de carácter táctico con apoyo del servicio de transporte serán menos frecuentes, dado el elevado grado de motorización de las organizaciones militares. En general, se producirán para proveer movilidad a las tropas, circunstancialmente carentes de ella (tropas de paracaidistas, infantería de marina, transportadores de vehículos blindados, etc).

El servicio de transporte concurrirá en apoyo de un movimiento de tropas, sólo por el tiempo y con los medios estrictamente necesarios para desplazar al elemento desde un emplazamiento a otro. Una vez logrado el objetivo, cesará de inmediato la vinculación de los medios de transporte empleados, con el objeto de estar en aptitud para cumplir otras misiones.

Los transportes de tropas, frecuentemente, se ejecutarán mediante la combinación de más de un modo para, de esta forma, superar las limitaciones de los medios o la precariedad de la infraestructura, en particular en las áreas fronterizas susceptibles de operaciones.

Los transportes de tropas por modo agua, normalmente, serán complementados por otro modo especialmente el aéreo, para el movimiento del personal. Esta circunstancia podrá plantear graves problemas de coordinación, por la servidumbre que tienen ambos, respecto de las condiciones meteorológicas, y por su vulnerabilidad a la acción del enemigo aéreo y/o superficie.

Los transportes por modo ferroviario o automotor son, normalmente, los más aptos para los movimientos de personal y material por fracciones orgánicas, los menos sometidos a las condiciones meteorológicas, los de mayor rendimiento en menor tiempo y, relativamente, los más económicos.

7.009. Modos de transporte. Los transportes se ejecutarán por los siguientes modos:

a. **Modo ferroviario.**

Es el modo más apto y económico para la ejecución de movimientos masivos. Se desplaza a velocidad constante, en forma

programada, transportando mayor cantidad de carga militar, en un lapso determinado y con menos desgaste de personal.

Es relativamente inmune a las condiciones meteorológicas desfavorables.

Las características de sus medios admiten, sin mayores limitaciones, cualquier tipo de carga, posibilitando el movimiento simultáneo de los elementos de escalones orgánicos.

Es rígido y sensible a las interferencias en sus obras de arte. En la ejecución de operaciones en ambiente convencional, podrá presentar las siguientes limitaciones:

1) Escasa red ferroviaria, de rendimiento frecuentemente condicionado por una geografía física que limitará el tonelaje de los trenes.

2) Falta de rutas ferroviarias alternativas que posibiliten la superación de la crisis de tráfico.

3) Vulnerabilidad de sus obras de arte ante la acción del enemigo.

4) Limitaciones en el parque ferroviario y variedad de trochas.

El modo ferroviario, normalmente, será dirigido por el más alto nivel de conducción, debido a la significación del sistema en el esfuerzo de guerra del país.

b. **Modo automotor.**

Es el modo de transporte de mayor flexibilidad y aptitud para los movimientos dentro de la zona de combate y el complemento de los otros modos. Sirve, a su vez, de nexo entre las terminales de transporte y las zonas de reunión y/o depósitos, etc.

Es la alternativa del modo ferroviario y del modo agua cuando ejecuta tráfico costero.

Resulta relativamente poco sensible a la acción aérea del enemigo, y la posibilidad del cambio de rutas le permite superar, con mayor facilidad, toda crisis del tráfico.

Es el modo de transporte que, normalmente, dispondrán los comandos operacionales y de las fuerzas terrestres para los movimientos a ejecutar en sus jurisdicciones.

Para su operación, requiere el despliegue de numerosos elementos de coordinación, regulación, contralor y apoyo; por ello y por sus modalidades operativas, resulta costoso y poco apto para el movimiento de tropas en los grandes desplazamientos. Sin embargo, será utilizado con frecuencia para superar las limitaciones de los otros modos.

c. **Modo agua.**

Tiene gran capacidad de carga, es particularmente apto para el transporte de equipos de gran peso y volumen; pero carece de aptitud para el transporte de personal. En los movimientos de tropas y para superar esta limitación, deberá ser complementado por otro modo, normalmente el aéreo.

El bajo costo, la capacidad de carga que posee, su relativa dependencia de las condiciones meteorológicas y la continuidad del movimiento, le permiten lograr muy buenos rendimientos en los transportes a gran distancia.

Es particularmente vulnerable a la acción del enemigo aéreo y marítimo.

d. **Modo aéreo.**

Es apto para el transporte masivo de personal y de cargas logísticas valiosas o urgentes, de peso y volumen reducido.

La gran velocidad, autonomía y capacidad portante de las aeronaves posibilita el transporte de grandes efectivos a gran distancia, con el mínimo de tiempo y desgaste físico.

Su capacidad de carga es muy limitada; por ello, en los movimientos de tropas, deberá complementárselo con otro modo. Normalmente, se empleará el modo agua, para el transporte de los equipos pesados.

Las posibilidades de efectuar transportes con grandes aeronaves pueden ser limitadas por la capacidad de los aeropuertos terminales y los de alternativa.

El modo aéreo es sumamente sensible a las condiciones meteorológicas y vulnerable a la acción de la aviación enemiga. Estas consideraciones deben ser tenidas en cuenta al evaluar el riesgo en un transporte de esta naturaleza.

e. **Modos a lomo, tracción animal y a hombro**

Son complementarios de los otros modos y, por su naturaleza, son de aplicación muy limitada en el movimiento de tropas; por ello, son tratados en los reglamentos "Conducción de los Servicios para Apoyo de Combate" (RC-2-21) y "Servicio de Transporte" (RC-44-1).

7.010. Medios de transporte.

a. **Medios del servicio de transporte.**

Están constituidos por los elementos orgánicos del servicio para la dirección y control de los movimientos; las subunidades de acarreo y por las empresas públicas y privadas, movilizadas o contratadas, afectadas al servicio.

b. **Medios de transporte.**

Se entiende por tales a todos los equipos automotores, ferroviarios, navales y aéreos con aptitud para el acarreo de personal y cargas, afectados al servicio de transporte.

c. **Modo de empleo de los medios de servicio de transporte.**

El empeñamiento de los medios civiles y militares se ajustará a las siguientes normas:

1) Los transportes entre la zona del interior y el teatro de operaciones se ejecutarán con medios civiles, toda vez que sea posible.
2) En la zona de comunicaciones del teatro, se llevarán a cabo con medios militares y civiles, indistintamente, de acuerdo con el grado de amenaza de acción del enemigo.
3) En la zona de combate, exclusivamente, se realizarán con medios militares.
4) En territorio ocupado, en todos los casos, se utilizarán medios militares y civiles movilizados.

7.011. Relaciones de comando. Los medios de transporte podrán estar asignados, agregados o en apoyo del elemento que debe ejecutar el movimiento.

Normalmente, los movimientos administrativos de tropa y carga se ejecutarán con medios de transporte "en apoyo". Ello significa, que:

a. El servicio de transporte será el responsable primario de la dirección, planeamiento y ejecución del transporte.

b. El usuario será responsable de la carga y descarga, de la disciplina y la seguridad durante el movimiento; además, apoyará con servicios para apoyo de combate (excepto Clase III), cuando se tratare del transporte de tropas o de personal.

Los medios de transporte afectados a los movimientos tácticos lo harán en carácter de "agregados" o "asignados", según fuere la duración del apoyo; ello significará que durante el período de vinculación, el usuario asumirá la responsabilidad total de la dirección, planeamiento, ejecución del transporte y el apoyo logístico de los medios de transporte puestos a disposición, incluidos efectos Clase III.

CAPITULO VIII

DESCANSO

SECCION I

CONCEPTOS GENERALES

1. Qué es

2. Finalidad

8.001. El descanso, junto con el combate y los movimientos, constituyen las operaciones tácticas que realizan las tropas durante una campaña. Tendrá por finalidad mantener la aptitud combativa de la fuerza y realizar tareas de mantenimiento y/o abastecimiento.

El descanso podrá realizarse en el alojamiento, durante los movimientos o en el combate.

SECCION II

ALOJAMIENTO

8.002. Conceptos generales. El alojamiento es la forma de descanso mediante la cual se busca la recuperación integral de las tropas con la mayor comodidad posible, siempre en relación con la situación táctica que se viva y los recursos disponibles.

Recup. Integral Tpas y Comodidad posible

Normalmente, el alojamiento se cumplirá fuera de la influencia directa del enemigo terrestre y presupondrá un cierto tiempo de permanencia en él. Cuanto mayor sea el tiempo durante el cual una tropa se aloje en un determinado lugar tanto mayores serán las medidas de comodidad a adoptarse.

Fuera alcance Enemigo

Tiempo permanencia

La misión, efectivos y composición de las fuerzas que brindan la seguridad variarán según la proximidad del enemigo y la situación local, en particular en lo que se refiere a elementos insurreccionales o subversivos.

Seguridad Según Proximidad Enemigo

Situación local

8.003. Formas de alojamiento.

a. **Vivac.**

Se entiende por vivac al constituido por las tropas que pasan al descanso y utilizan para la construcción de sus alojamientos, los medios que tienen provistos.

El vivac es la forma normal de alojamiento de las tropas en campaña y la que les permite pasar más rápidamente al descanso y mantener un mayor alistamiento para el combate. Normalmente, puede ser ocupado de acuerdo con las necesidades tácticas.

b. **Acantonamiento.**

Es la forma de alojamiento que se adopta cuando las tropas pasan al descanso y utilizan las construcciones existentes en una localidad. Eventualmente, los alojamientos podrán también construirse en zonas determinadas preseleccionadas.

El acantonamiento se utiliza, normalmente, cuando el contacto con el enemigo es remoto. Posee la ventaja de ofrecer al personal mayores comodidades y suficiente protección contra las inclemencias del tiempo.

Está forma de alojamiento facilita la recuperación del personal y la conservación de los materiales, pero disminuye el alistamiento para el combate y la marcha, e incrementa las medidas de seguridad que deben tomarse cuando se está ocupando una población enemiga.

c. **Vivac - acantonamiento.**

Es una forma combinada de alojamiento de las tropas, que reúne las ventajas proporcionadas tanto por el acantonamiento como por el vivac, ya que en ella se da mayor comodidad a las tropas, al mismo tiempo que se facilita y aumenta el alistamiento para el combate y la marcha.

Las fracciones no acontonadas instalarán el vivac en zonas adyacentes a la localidad.

d. **En zona de reunión.**

La diferencia con las formas anteriores es que ésta se halla, normalmente, más cerca del enemigo, y exigirá, en consecuencia, un incremento en la seguridad.

El dispositivo de los elementos estará en relación directa con la situación táctica y con la futura operación a ejecutar.

Las tropas completarán su alistamiento, y aprovecharán al máximo el tiempo disponible para el descanso.

SECCION III

DURANTE LOS MOVIMIENTOS

8.004. Conceptos generales.

Durante los movimientos, el descanso tendrá por finalidad reponer las energías de las tropas en el transcurso de un desplazamiento y realizar las actividades logísticas necesarias para la continuación del movimiento. El tipo de movimiento que se esté realizando, condicionará las actividades a ejecutar durante el descanso. El descanso podrá producirse tanto durante una marcha como durante un transporte.

8.005. Descanso durante la marcha.

Para la determinación de los descansos durante la marcha se tendrán en cuenta la situación, proximidad del enemigo, actividad aérea, el estado de los caminos, las condiciones meteorológicas, y el estado físico de tropas y vehículos en relación con las exigencias de la situación.

En marchas largas, aun en casos de premura, se intercalarán descansos adecuados que contribuyan a mantener la aptitud combativa de las tropas.

El comandante deberá prever oportunos y suficientes descansos. Su omisión implicará una gran responsabilidad. Se podrá prescindir de ellos, como medio de conservación de energías de la fuerza, cuando la situación lo imponga.

En lo posible, los descansos se dispondrán en forma regular. En marchas de larga duración podrá intercalarse un descanso prolongado, generalmente después de haber recorrido la mayor parte del trayecto.

8.006. Descanso durante el transporte.

Para el descanso durante el transporte deberá tenerse en cuenta el modo empleado, la situación particular que se viva, y aspectos similares a los señalados para la marcha.

SECCION IV

DURANTE EL COMBATE

8.007. Conceptos generales.

Habrá circunstancias en que la situación permitirá o impondrá conceder descanso a la tropa durante el combate. En estos casos, el

proceder se adecuará a la situación particular, aunque se tendrá especialmente en cuenta, que las fuerzas deberán mantener el mayor grado posible de alistamiento y aptitud, compatibles con la necesidad de proseguir el combate en cualquier momento.

8.008. Descanso durante las operaciones ofensivas.

Cuando las tropas pasen al descanso, normalmente lo harán en los lugares alcanzados. En este caso, deberán adoptar la seguridad y medidas que la situación indique como más convenientes.

8.009. Descanso durante las operaciones defensivas.

El grado de reforzamiento en el terreno (el que se haya logrado durante la organización y mejoramiento de la posición), facilitará el descanso de las tropas que ocupen una posición de defensa. Cuando el enemigo haya hecho una pausa en su ataque, las fuerzas permanecerán con un alistamiento continuo para poder enfrentar, de inmediato, una continuación del ataque enemigo.

8.010. Descanso durante las operaciones retrógradas.

Durante la ejecución de una acción retardante, normalmente, las tropas tendrán pocas oportunidades para descansar. Este descanso se practicará aprovechando aquellos movimientos en que la situación permita, y siempre que ello no haga peligrar la operación que se realiza.

Durante la retirada, se procederá en forma análoga a una marcha.

CAPITULO IX

FACTORES QUE INFLUENCIAN LA CONDUCCION DE LAS FUERZAS TERRESTRES

SECCION I

CONCEPTOS GENERALES

9.001. Las fuerzas terrestres recibirán la influencia de factores que, en distintas formas e intensidades, gravitarán en el planeamiento y desarrollo de sus operaciones e introducirán particularidades en su accionar.

Al ser considerado este nivel de conducción, surge que sólo algunos y no todos los factores que se interrelacionan en un teatro de operaciones afectarán a las fuerzas terrestres.

El conductor terrestre, con frecuencia, deberá tener en cuenta los siguientes factores:

a. El ambiente geográfico particular (montaña, monte, zonas áridas y semiáridas, zonas de malezal, abundantes cursos de agua y bañados, zonas frías y altas latitudes).

b. Situaciones particulares que deberán resolver toda o parte de las fuerzas terrestres (cursos de agua, áreas fortificadas, localidades, defensa de costas, ambientes químicos, biológicos y radiológicos/nucleares).

c. Operaciones aerotransportadas, anfibias, de comandos y aeromóviles.

d. Planeamiento y ejecución de actividades derivadas de niveles superiores de conducción (interdicción, guerra electrónica, operaciones sicológicas, devastación, barreras, velo y engaño).

9.002. Otras operaciones, que pueden ser planeadas y/o ejecutadas por elementos de las fuerzas terrestres, se desarrollarán en los reglamentos de sus correspondientes niveles.

8.003. Formas

a. **Vivac.**

Se
de

ECCION II

MONTAÑA

El ambiente de montaña presenta, nor-
e variadas características, directamente
no montañosas, las cuales van desde
especial, hasta sectores semidesérticos, pasando por zonas lacustres, glaciares, etc.

Una adecuada y precisa información geográfica básica, de estricto contenido militar, obtenida sobre la base del análisis, estudio e investigación de antecedentes, y los resultados logrados a través de la propia experiencia, permitirán efectuar un acertado empleo de los medios.

Dadas las variadas características que presentan los terrenos de montaña, no se pueden establecer normas generales. Las dificultades que presentará, la diversidad de aspectos a considerar y los recursos que en algunos casos ofrecerá la montaña, la transformarán en un campo propicio para una conducción fluida, acompañada de una variada gama de alternativas.

9.004. Exigencias particulares. Normalmente, las operaciones en montaña no tendrán un carácter decisivo; los efectivos a emplear, en relación con los amplios espacios a cubrir, harán que no se disponga, la mayoría de las veces, de medios suficientes.

Sin embargo, estas operaciones podrán crear las condiciones necesarias para el logro del éxito. La adaptación al medio, una inquebrantable voluntad de lucha, gran iniciativa, la previsión y la disposición de los medios en oportunidad, serán factores esenciales para desarrollar y aprovechar la verdadera capacidad de las tropas de montaña.

La posibilidad de estructurar organizaciones flexibles, adaptadas a las características que presenta la montaña y con amplia capacidad para el movimiento a través del empleo de distintos medios de transporte, incrementará la aptitud operacional.

Las operaciones en montaña se mueven, básicamente, dentro del nivel de conducción táctica, y se caracterizan por acciones semiindependientes. Cuando se opere alejado de todo apoyo, deberá privar la audacia. La conducción se apoyará, básicamente, en acciones ofensivas con hábiles maniobras que aprovechen el factor sorpresa.

La montaña invernal impondrá exigencias que limitarán las posibilidades para operar. Sin embargo, un adecuado equipamiento y adiestramiento atenuarán las dificultades y permitirán la ejecución de operaciones de relativa envergadura, sin que sea necesario el empleo exclusivo de tropas con aptitud especial.

La compartimentación del terreno será el elemento más condicionante y las situaciones de aislamiento serán normales. Ambas circunstancias requerirán especial preocupación, por el enlace entre los distintos escalones de comando.

El apoyo logístico tendrá, normalmente, marcadas dificultades motivadas por el terreno, la escasez de vías de comunicación y las limitaciones que sufrirán los medios de apoyo. Sin embargo, el conocimiento de las reales posibilidades en cuanto a obtención de recursos locales, una adecuada economía respecto de los medios a disposición y una correcta educación del personal en técnicas de supervivencia, atenuarán los efectos.

En este ambiente tan cambiante, donde las fuerzas de la naturaleza y las del enemigo tratarán de imponerse a la capacidad intelectual y física del hombre, sólo prevalecerá la conducción que cuente con experiencia para operar en el medio.

9.005. Las operaciones en montaña. Lo pertinente al planeamiento, ejecución de las operaciones y otros aspectos propios de la conducción táctica en montaña, se desarrollan en los reglamentos particulares de los distintos niveles de conducción en montaña.

9.006. Intervención de tropas de llanura en montaña. El empleo de tropas de llanura en un ambiente geográfico de montaña podrá realizarse con mayor efectividad, si previamente se adoptan entre otras las medidas siguientes:

a. Modificar, en lo necesario, su organización y dotaciones.

b. Someter al personal a un intenso período de instrucción y aclimatamiento, bajo la dirección de un elemento especializado.

SECCION III

MONTE

9.007. Conceptos generales. En este ambiente geográfico, los procedimientos serán distintos a los que se aplican en llanura. Esto requiere establecer normas particulares.

Los factores principales del medio ambiente del monte que condicionan las operaciones militares son la densidad de la vegetación,

la elevada temperatura y el alto porcentaje de humedad. Su influencia y sus efectos se harán sentir, en menor o mayor grado, según la magnitud y preponderancia de cada uno de ellos.

9.008. Exigencias particulares. El ritmo de las operaciones será sumamente lento. La rapidez se reemplazará por la movilidad. Para actuar en forma móvil dentro del monte, se hará necesario contar con organizaciones apropiadas y de efectivos reducidos, anticipado y minucioso conocimiento del terreno, y adaptación al clima.

El follaje tiene una gran capacidad de encubrimiento. Los movimientos podrán realizarse a cubierto. La sorpresa y la incertidumbre serán la norma.

La infiltración, la guerrilla y las incursiones serán de aplicación constante y podrán tener éxitos resonantes en el campo táctico, en mérito a la vulnerabilidad de las retaguardias y a su facilidad para sorprenderlas.

La dispersión será normal. Las tropas, aun las menores fracciones, deberán poseer autonomía adecuada para combatir y subsistir.

Los hombres se desgastarán con rapidez. Las enfermedades contraídas en este ambiente subtropical y la fatiga síquica producida por la lucha en el monte ocasionarán la mayor proporción de bajas e impondrán periódicos descansos entre combates.

El apoyo aéreo tendrá una eficacia relativa, la que se hará prácticamente nula sobre las tropas dispersas y ocultas en el monte. Mayor aplicación tendrán las bombas o cohetes incendiarios. A su vez, los helicópteros prestarán excelente utilidad, aunque con las limitaciones resultantes de las cubiertas que el monte presenta.

Las zonas de operaciones podrán ser de gran amplitud. Las tropas tendrán la sensación de que siempre son insuficientes. Esta característica creará claros en el frente y espacios libres en los flancos, los que beneficiarán las maniobras del enemigo. En tanto, la infiltración complicará la seguridad, y creará serias posibilidades de fracaso al que resista estáticamente.

Las características del terreno harán difícil a los comandos de mayor nivel, visualizar y conducir la operación en su conjunto, como asimismo ejercer una acción personal. Se impone, por tanto, un adecuado conocimiento de la intención del comandante por parte de cada nivel. Este hecho, sumado a una estrecha vinculación espiritual, posibilitará una mayor cooperación, la que facilitará la conquista del objetivo.

Las enfermedades constituyen un serio peligro. Para prevenirlas y curarlas, se hace necesario poner en práctica un plan de medicina preventiva que haga conocer las características de los males comunes en la zona, y los recursos para eliminarlos.

La alimentación cobra, dentro de este campo, especial importancia. Es aconsejable emplear productos regionales y, en lo posible, secos, debido a las dificultades para la obtención de agua en condiciones aptas para su consumo.

En relación con este aspecto, surge la necesidad de disponer de estudios hidrológicos de las aguas de superficie y subterráneas, a efectos de evitar, dentro de lo posible, que la dirección general de las operaciones quede sensiblemente sujeta a los recursos de agua importantes.

9.009. Las operaciones en el monte. Lo pertinente al planeamiento, ejecución de las operaciones y otros aspectos propios de conducción táctica en monte, se desarrollan en los reglamentos particulares de los distintos niveles de conducción en monte.

SECCION IV

ZONAS ARIDAS Y SEMIARIDAS

9.010. Conceptos generales. Las operaciones en zonas áridas, que corresponden a su vez a regiones de gran altitud, guardan cierta similitud con las operaciones en montaña.

Por el contrario, aquéllas realizadas en zonas áridas de baja altitud, tendrán mayores puntos de contacto con las operaciones en llanura (con las restricciones producidas por el ambiente geográfico).

En las zonas con grandes vacíos demográficos y escasos recursos, las operaciones militares dependerán del control que sobre los mismos puedan ejercer las fuerzas, y del grado de autonomía disponible en todos los niveles de conducción.

9.011. Exigencias particulares.

a. Las extensas dimensiones de los espacios áridos impondrán contar con fuerzas capaces de librar operaciones de gran radio de acción. Ello se debe tanto por el alejamiento en que se encuentran como por aquellos accidentes físicos que pueden ser considerados como objetivos tácticos, y por la necesidad de aprovechar, para la maniobra, la amplitud del espacio.

La vasta extensión de estas regiones favorecerá las operaciones fluidas, caracterizadas por formaciones dispersas sobre extensos frentes, con gran profundidad, y sujetas a un sensible aumento de los problemas de control. Constituyen características adicionales, el limitado encubrimiento que ofrecen estas regiones, la dificul-

tad para orientarse, el incremento de los problemas de apoyo logístico y la necesidad de dar al personal una aclimatación e instrucción especiales. La superioridad aérea será esencial.

b. Las tropas blindadas y mecanizadas se adaptarán a este ambiente, pero encontrarán limitaciones importantes en el fuerte desgaste de los vehículos y en aquellos sectores que restrinjan sus posibilidades de maniobra.

Las tropas motorizadas tendrán también aptitud para las zonas áridas, aunque con limitaciones, producto de las dificultades y obstáculos que el terreno presentará a los vehículos a rueda, fuera de los caminos, los que, en general, serán escasos.

Las tropas a pie no permitirán un empleo eficaz de los medios por su reducido radio de acción. Las tropas montadas poseerán mejores perspectivas, pero teniendo en cuenta lo riguroso de las condiciones meteorológicas, las escasas posibilidades de agua y la aspereza del terreno, correrán el riesgo de perder el ganado rápidamente. Además, serán sensibles a la acción aérea.

c. Podrán presentarse, en determinadas épocas, características meteorológicas tan desfavorables que impongan hasta la paralización de las operaciones.

d. En este tipo de ambiente geográfico, los movimientos, por lo general, se delatarán fácilmente a la observación terrestre y aérea por la falta de encubrimiento y por las grandes nubes que levantará el tránsito en los caminos, casi siempre polvorientos. El uso de la noche para moverse, será lo normal.

El movimiento fuera de los caminos y de noche, podrá producir el extravío de las tropas si no se utilizan baqueanos o si no se han efectuado jalonamientos previos.

e. La falta de cubiertas aéreas será una característica de los desiertos. La dispersión será una imposición geográfica en el descanso, en el movimiento y en el combate, como única forma de disminuir el riesgo a la observación aérea y para no presentar blancos rentables.

SECCION V

ZONAS DE MALEZAL, ABUNDANTES CURSOS DE AGUA Y BAÑADOS

9.012. Conceptos generales. Las características geográficas de malezal, cursos de agua y bañados, se presentan en distintas combinaciones y aun aliadas a otras como el monte, la llanura, etc. Aquélla

que predomine será la que imprima las condiciones particulares al empleo de las fuerzas terrestres. Excepcionalmente, las características citadas se presentarán en forma independiente.

Desde el punto de vista táctico, las zonas que presenten estas particularidades generales en forma marcada y definida, serán consideradas solamente como obstáculos a ser superados o aprovechados.

Los factores principales del medio ambiente que condicionan las operaciones son las características de la vegetación, la composición y consistencia del suelo, el régimen pluviométrico, en relación con la época del año de que se trate, y el volumen de las aguas acumuladas y extensión de las mismas.

El empleo de medios aeromóviles facilitará las operaciones que se desarrollen en estas áreas geográficas de un teatro de operaciones.

9.013. Zona de malezal. Las zonas donde predomina el malezal, y otras de suelo blando y anegadizas, constituyen una limitación a la transitabilidad en las épocas de lluvias y hasta que se produzca el drenaje de sus aguas. El terreno llano con escasas cubiertas confiere a las operaciones características similares a las desarrolladas en llanura, con las siguientes particularidades:

a. Los objetivos tácticos, normalmente, se encontrarán detrás de la zona, lo que impone contar con fuerzas capaces de superar el accidente físico. Esta capacidad estará dada por la adaptación de los sistemas de rodado de los vehículos, y la disponibilidad de medios aeromóviles.

b. La maniobra se verá restringida y canalizada por las vías de aproximación. Los movimientos se efectuarán con grandes esfuerzos para el personal y los vehículos, los que sufrirán un apreciable desgaste.

c. Las restringidas posibilidades para la maniobra, la canalización de los desplazamientos y su lentitud, y las facilidades que se ofrecen a la exploración, especialmente aérea, entre otros factores, hacen que este terreno sea poco favorable para desarrollar en él, o a través de él, cualquier tipo de operación.

Su empleo será óptimo cuando se lo considere obstáculo y/o barrera, complementando a una operación principal.

9.014. Zonas de abundantes cursos de agua. Las zonas de abundantes cursos de agua tendrán características distintas, según los otros aspectos físicos locales que se conjuguen. La peculiaridad de presentar pequeños cursos de agua combinados con monte, marcará las características de la conducción. Los cursos de agua abundantes in-

fluirán compartimentando la zona y obligando a disponer de medios especiales, particularmente de ingenieros aeromóviles, para facilitar la maniobra.

9.015. Zona de bañado. Las zonas de bañados se presentarán, normalmente, combinadas con monte. La conducción se verá, en este caso, condicionada, dado que los objetivos tácticos se encontrarán detrás del bañado. Ello impondrá eludir el obstáculo desarrollando la maniobra en el monte o con medios aeromóviles, atravesar el bañado por las vías transitables, requiriendo normalmente el auxilio de baqueanos, y desplazar efectivos reducidos empleando medios especiales de navegación.

El bañado limitará la ejecución de operaciones, cualquiera sea su tipo y magnitud. Su aprovechamiento puede resultar óptimo, si se lo considera como barrera y/u obstáculo, que complemente las previsiones tomadas para una operación principal.

SECCION VI

ZONAS FRIAS Y ALTAS LATITUDES

9.016. Conceptos generales. Las zonas en que aparecen estas condiciones, varían desde boscosas hasta regiones absolutamente áridas y con escasa población y recursos. Las regiones frías y adyacentes constituyen las mayores áreas de fuertes nevadas y de fríos extremos. Una característica adicional de estas zonas es el obstáculo creado al movimiento por los deshielos.

9.017. Exigencias particulares. La conducción de las operaciones en tales zonas requerirá la aplicación de procedimientos y equipos especiales y será afectada por los siguientes factores:

a. Durante el invierno prevalecerán la nieve, las vías de agua helada, el hielo permanente y cortos períodos de luz. Estos factores crearán problemas, como la constante necesidad de utilizar refugios y calefacción, la creación de una mayor dependencia a las operaciones tácticas en favor de un estrecho apoyo de los servicios para apoyo de combate, el evitar que las bajas temperaturas puedan afectar al armamento (en especial el automático, por efectos de congelamiento de su lubricante), el dificultar la construcción de fortificaciones de campaña, y el tener que dotar con equipos y vestuario especial para el invierno a las tropas. Las fuertes nevadas no reducirán, necesariamente, la movilidad de éstas si están

debidamente instruidas y equipadas. En ciertos terrenos, podrán aumentar su movilidad.

b. El empleo de aeronaves se verá dificultado por la carencia de terrenos aptos para aterrizaje y decolaje. Los helicópteros tendrán, en algunas circunstancias, menores limitaciones, pero siempre dependerán de las condiciones atmosféricas. Todo ello restringirá los apoyos, tanto tácticos como logísticos.

c. Durante el verano, la zona se caracterizará por los deshielos y largos períodos de luz diurna. Será necesario contar, entonces, con materiales aptos de botes y vehículos livianos a oruga. La luz del día, tan prolongada, requerirá que la ejecución de los movimientos se realice con especial habilidad.

d. La falta o escasez de caminos afectará durante todo el año las operaciones en gran escala, particularmente la de los servicios para apoyo de combate. Ello impondrá requerimientos para un mayor apoyo de ingenieros y grandes previsiones. Las limitaciones cartográficas darán importancia a las medidas de control y de orientación. Los amplios bosques o las zonas áridas dificultarán todos los tipos de operaciones.

e. Las operaciones ofensivas y defensivas en estas zonas serán conducidas como en otros climas. Dado que las tropas estarán aferradas a itinerarios preestablecidos, serán extremadamente vulnerables a todos los tipos de acción enemiga. La capacidad para moverse a través de todo el terreno será un requisito indispensable para obtener éxito en las operaciones. El control de las vías de comunicación será vital, tanto en las operaciones ofensivas como en las defensivas.

f. Los comandos deberán prestar la mayor atención al apoyo de personal y logístico necesario, para que las fuerzas mantengan la adecuada aptitud y capacidad para el desarrollo de las operaciones.

SECCION VII

CURSOS DE AGUA

9.018. Conceptos generales. Se denominarán "operaciones en cursos de agua" a todas aquéllas que, simultáneamente influenciadas por el valor del obstáculo y por el enemigo, deban accionar, durante su desarrollo, a través, a lo largo o detrás de cursos de agua.

9.019. Exigencias particulares.

a. En operaciones a través de cursos de agua y bajo la influencia directa del enemigo se podrá presentar la necesidad de ejecutar todo tipo de acciones ofensivas y, como excepción, de repliegues. Asimismo, podrán desarrollarse operaciones retrógradas, cuando:

1) Al iniciar la operación, el obstáculo a franquear se encuentre a retaguardia.

2) Para atravesar el curso de agua se deba planificar el pasaje por puentes ya establecidos y/o con empleo de otros elementos específicos.

3) En el momento de franqueo exista una influencia directa de las fuerzas enemigas sobre propias tropas.

b. En operaciones detrás de cursos de agua podrán ejecutarse todo tipo de acciones defensivas. En menor grado, y parcialmente, se podrán realizar operaciones retrógradas, por cuanto, en un primer momento, la fuerza podrá aprovechar el obstáculo, apoyándose en él para facilitar su posterior retroceso.

En la ejecución de algunas operaciones defensivas detrás de cursos de agua, se podrá contar con la ventaja inicial de un obstáculo frontal, pero la misma podrá transformarse en desventaja, cuando la defensa se vea en la necesidad de aferrar al adversario para evitar sus desplazamientos, o cuando, después de haberlo rechazado, deba pasar al ataque a través del río.

c. En grandes cursos de agua, normalmente de larga extensión, navegables en todo o parte de su recorrido y de anchos que superan los 300 metros, podrán ejecutarse operaciones a través, detrás o a lo largo de los mismos. Este último caso, se puede traducir, fundamentalmente, en acciones ejecutadas por tropas embarcadas y transportadas por medios de las fuerzas terrestres desde un punto de una orilla a otro más distante de la misma orilla, aguas arriba o aguas abajo del punto inicial, para ejecutar ataques, incursiones, exploración, reconocimientos, engaño y/o repliegues.

Normalmente, las fuerzas terrestres operarán con sus medios anfibios y, eventualmente, podrán ser reforzadas por elementos de fuerzas aéreas y navales. En esta situación, la operación estará bajo el comando específico de las fuerzas terrestres.

d. La instalación de obstáculos y la importancia de la acción de la tropa que lo defiende podrán modificar el valor de un curso de agua. Este valor variará, según sea su ancho, profundidad, velocidad de corriente, características de las orillas, crecientes, naturaleza del fondo, brazos o bañados marginales y aspectos climáticos que los influencien.

e. La importancia de un curso de agua a franquear puede llegar a justificar el empleo de tropas aerotransportadas o aeromóviles. Los cursos de agua, por importantes que sean, en ningún momento deberán considerarse como obstáculos insuperables; normalmente, sus características físicas serán las que condicionarán el tipo de material de franqueo a emplear (botes, vehículos anfibios, compuertas, puentes, etc).

f. Las actividades que faciliten el franqueo de un curso de agua, su aprovechamiento como línea de defensa y/o la operabilidad a lo largo del mismo, deberán ser consideradas como una fase dentro de una operación con mayor alcance y no como el objetivo principal de la misma. Ello permitirá estimar las pérdidas que pueden aceptarse en tales actividades, sin disminuir la potencia necesaria para continuar la operación hasta su objetivo.

9.020. El franqueo. Por franqueo se entenderá el cruce de un curso de agua, que se encuentre bajo el control o influencia del enemigo, con medios continuos y/o discontinuos, pudiendo realizarse como un franqueo rápido o como un franqueo formal. El franqueo será la acción más frecuente y la que presenta mayores dificultades para su concreción.

El franqueo rápido se caracterizará, durante el momento de la acción por parte de las fuerzas de asalto, por la velocidad, sorpresa y descentralización del control. El franqueo se realizará como una continuación del ataque, planeado y realizado con la mínima pérdida de impulso.

a. El franqueo formal se caracterizará por ser de ejecución más lenta, necesitando un planeamiento y una preparación más detallada en todos los niveles. Además, impondrá la reunión y el empleo de gran cantidad de medios de franqueo.

b. La finalidad del franqueo será la de cruzar un curso de agua controlado o bajo la acción del enemigo, en la forma más rápida y eficiente posible, para:

1) En la ejecución de acciones ofensivas conquistar una cabeza de puente en segunda orilla, que permita facilitar tanto el franqueo como la continuación de la operación prevista en la profundidad del dispositivo enemigo.

2) En la ejecución de operaciones retrógradas y repliegue, alcanzar cuanto antes la segunda orilla, aprovechando las ventajas que presupone dejar el obstáculo entre propias tropas y el enemigo, para facilitar la continuación de la operación prevista hacia retaguardia.

SECCION VIII

AREAS FORTIFICADAS

9.021. Conceptos generales. Un área fortificada estará caracterizada por numerosos puntos de apoyo fuertemente organizados, distribuidos en gran frente y profundidad. Esos puntos de apoyo estarán ubicados en los lugares dominantes y en las localidades del área.

Las áreas fortificadas darán una muy importante protección al defensor y permitirán economizar fuerzas. Las obras defensivas podrán consistir en fortificaciones de tipo permanente y fortificaciones de campaña, extensamente desarrolladas y ubicadas dentro de un amplio sistema de barreras. Un área fortificada incluirá, además, un fuerte sistema de puestos avanzados que podrán ser fortificados, una red de caminos, comunicaciones bien desarrolladas y una reserva altamente móvil, ubicada centralmente, y disponiendo un amplio sistema de accesos cubiertos.

La idea de operaciones de iniciación sorpresiva con rápidas acciones y desarrolladas en breves lapsos, proporcionan una fisonomía particular y signan los conflictos modernos. Considerando esos factores, el desarrollo de operaciones en áreas fortificadas se presenta como poco factible, aunque no descartable.

9.022. Exigencias particulares. Las áreas fortificadas enemigas serán normalmente aferradas con un mínimo de fuerzas, mientras que la fuerza principal las eludirá y continuará el avance hacia objetivos más distantes y decisivos. La reducción de un área fortificada podrá imponer un asalto directo, un cerco o un ataque desde la retaguardia; sin embargo, disponiendo de tiempo y fuerzas suficientes, será mucho más económico cercarla, aislándola de todo apoyo aéreo y terrestre, a fin de provocar su rendición por medio del desgaste progresivo de su aptitud combativa.

El defensor de un área fortificada buscará obligar al atacante a concentrar sus fuerzas, para el ataque a los puntos de apoyo. Con ello se conformará un blanco rentable que posibilitará a la defensa ocasionarle el desgaste necesario para hacerlo más vulnerable a los contraataques.

Con la defensa aérea, los mayores inconvenientes se presentarán para la artillería de defensa aérea, la que, si bien por una parte tendrá claramente definidos los objetivos a proteger, verá sumamente dificultada su acción por la estaticidad de la posición y la detección de sus propios emplazamientos por parte del enemigo aéreo.

SECCION IX

LOCALIDADES

9.023. Conceptos generales. Se considerará localidad a cualquier grupo de edificios construidos con propósitos habitacionales, comerciales, etc, distribuidos en manzanas o en otros agrupamientos de diversos tipos, los cuales, según su magnitud, podrán tener la denominación de villas, pueblos o ciudades.

La magnitud de la localidad mencionada estará en función de la superficie edificada y densidad de sus construcciones, de la cantidad de estructuras sólidas y altas, de la densidad de su población y de la existencia de espacios libres.

La importancia de las localidades en las operaciones dependerá de su ubicación, disposición, tipo de construcciones y extensión. Se podrán considerar, asimismo, como factores relevantes, a la organización y fortaleza adquiridas por medio de trabajos de fortificación e instalación de obstáculos, su importancia como fuente de recursos críticos o de algún valor particular y la gravitación política que haga adquirir el desarrollo de las operaciones.

9.024. Exigencias particulares. Durante las operaciones en localidades, cobrarán especial importancia las medidas a tomar con respecto a la población que las habita, en lo que atañe a su control o evacuación anticipados.

Siempre que sea posible, una localidad será eludida y aislada. Si debe ser tomada, se tratará que las fuerzas que llevan el ataque principal, pasen por los costados de la misma y otros efectivos menores o menos importantes, la aíslen y efectúen su conquista y limpieza.

La defensa de una localidad será organizada en profundidad y sobre accidentes topográficos claves, cuya retención preserve la integración de la defensa y permita disponer de cierto espacio para posibilitar la acción principal, que se basará en la intervención de las reservas.

Una localidad disminuirá o perderá su valor defensivo cuando pueda ser rodeada o evitada por el atacante.

SECCION X

OPERACIONES ANFIBIAS

9.025. Conceptos generales.

a. Una operación anfibia es un ataque lanzado desde el mar por fuerzas navales y de desembarco.

El asalto anfibio es la operación principal; operaciones anfibias menores serán las de retirada anfibia, demostración anfibia e incursión anfibia.

Se podrá realizar una operación aerotransportada o aeromóvil coordinada con la operación anfibia o junto con ella.

b. La fuerza que ejecuta la operación anfibia se integrará, virtualmente, con todos los tipos de fuerzas terrestres, navales y aéreas, en un esfuerzo militar coordinado. Las relaciones claras de comando, la estrecha cooperación y la coordinación entre todas las fuerzas participantes serán de capital importancia.

Los elementos componentes de las distintas fuerzas armadas participantes y las relaciones de comando serán fijados teniendo en cuenta la directiva impartida por el comandante que ordena su ejecución.

c. Una operación anfibia incluirá:

1) El planeamiento.

2) Embarque de las tropas y equipos.

3) Ensayo de la operación.

4) Movimiento hacia la zona objetivo.

5) Desembarco y asalto de tropas y de los abastecimientos y equipos que la acompañan.

6) Apoyo a la fuerza desembarcada hasta la finalización de la operación.

No incluirá el apresto de las fuerzas para el embarque, la instrucción preliminar, ni las operaciones siguientes al establecimiento de las fuerzas sobre la costa.

d. La estructura de comando para el planeamiento y ejecución de una operación anfibia dependerá de la finalidad, duración y complejidad de la misma, como así también de la magnitud y tipos de fuerzas que intervengan.

Normalmente, la misma será de tipo conjunto.

La composición y magnitud de los efectivos de las fuerzas terrestres que participen variará de acuerdo con el tipo de operación anfibia, con la misión de la fuerza de desembarco y con el ambiente operacional.

Los elementos integrantes de la fuerza de desembarco que efectuarán el asalto anfibio, se denominarán fuerzas de asalto. Estas podrán estar constituidas por grandes unidades de combate o unidades tácticas, en ambos casos reforzadas, a fin de proporcionarles las capacidades de apoyo que satisfagan las exigencias inmediatas impuestas por la operación en desarrollo, hasta tanto se establezcan los sistemas de apoyo normales.

Las brigadas de infantería serán las más aptas para integrar las fuerzas de asalto, dado que se adaptan más fácilmente al transporte en los barcos y al movimietno de buque a costa, en lanchas y aeronaves.

Otros tipos de grandes unidades o unidades de infantería mecanizada o caballería blindada, serán más adecuados para desembarcar sobre las playas, una vez que las mismas hayan sido aseguradas, a fin de avanzar hacia el interior en prosecución de una operación determinada. La ejecución de estas operaciones se llevará a cabo de igual manera que las operaciones terrestres comunes.

Para la ejecución de otro tipo de operación anfibia, los efectivos a emplear serán de menor magnitud que la brigada de infantería.

Durante el apresto y la instrucción a impartir a los efectivos de las fuerzas terrestres, el centro de gravedad deberá volcarse en la preparación de los mismos para participar en el asalto anfibio.

9.026. Tipos de operaciones anfibias. Las fuerzas terrestres podrán ser empleadas en todos los tipos de operaciones anfibias. Estas son:

a. **Asalto anfibio.** Constituye el tipo más completo y el principal entre las operaciones anfibias. Es un ataque lanzado desde el mar contra una playa hostil.

Comprende el desembarco y el establecimiento de esa fuerza de desembarco en una costa en poder del enemigo, con la finalidad de:

1) Conquistar y asegurar el terreno necesario para la prosecución de ulteriores operaciones terrestres.

2) Negar al enemigo el uso de un área o zona y sus facilidades.

3) Lograr la conexión con otras fuerzas terrestres para la prosecución de las operaciones.

4) Conquistar y asegurar el terreno necesario para el establecimiento de una base naval y/o área avanzada.

b. **Retirada anfibia.** Es la retirada de fuerzas por mar y desde una playa, mediante buques y embarcaciones.

c. **Demostración anfibia.** Su propósito es engañar al enemigo mediante una exhibición de fuerza e inducirlo, con ello, a seguir un curso de acción que le sea desfavorable.

d. **Incursión anfibia.** Son los desembarcos desde el mar, de fuerzas normalmente reducidas, a fin de realizar ataques con objetivo limitado, lograr la conexión con otras fuerzas terrestres o la ocupación transitoria de un punto importante, y efectuar una retirada planeada. Su propósito puede consistir en:

1) Causar pérdidas o daños.
2) Reunir información.
3) Engañar.
4) Capturar o evacuar personal y/o material.
5) Proseguir con otras operaciones.

9.027. Planeamiento de operaciones anfibias.

a. **Conceptos básicos.**

Las consideraciones fundamentales del planeamiento serán de aplicación en este tipo de operación. En las operaciones anfibias, el método a emplear en la planificación tiene algunas características particulares, destinadas a solucionar las peculiaridades de una operación sumamente compleja.

Será un proceso continuo que comenzará con la recepción de la directiva inicial y que concluirá con la operación.

Los planes deberán tener un alto grado de flexibilidad, ya que habrá de tenerse en cuenta:

1) La falta de contacto físico inicial, que dará lugar a contingencias, las que deberán ser resueltas teniendo en cuenta las características de situaciones imprevistas.
2) La imposibilidad de prever las numerosas eventualidades.

Todos los esfuerzos tenderán a servir al plan de maniobras en tierra.

El éxito de una operación anfibia dependerá, esencialmente, de la más estrecha cooperación y de la más detallada coordinación entre todas las fuerzas participantes. El adiestramiento debe ser conjunto. Tienen que establecerse con toda claridad tanto las obligaciones mutuas como las capacidades y limitaciones específicas de cada integrante.

Una de las consideraciones a tener en cuenta en el planeamiento, será la apreciación de los efectos que podrán ejercer las operaciones previas al asalto anfibio en la pérdida de la sorpresa.

Las operaciones previas al asalto podrán variar desde un corto pero intenso fuego de preparación (ejecutado por aviones, barcos y proyectiles autopropulsados, antes de la hora H), hasta la reducción deliberada y metódica de las capacidades del enemigo, mediante operaciones que requerirán un considerable período de tiempo.

Concurrentemente con el planeamiento, o antes de éste, las unidades participantes serán instruidas en las técnicas anfibias y se aprestarán para el embarque.

El reconocimiento de una zona objetivo y otras operaciones de apoyo consideradas como necesarias, serán iniciadas antes o simultáneamente con el planeamiento.

El ensayo de la operación proporcionará un valioso medio para comprobar la adecuación de los planes y el oportuno ajuste en tiempo, de las diferentes fases de la operación. Los planes de ensayo necesarios serán formulados e incorporados al plan general de la operación.

9.028. Responsabilidad de comando.

a. **Comandante de la fuerza de tarea anfibia.**

El planeamiento general de una operación anfibia será responsabilidad del comandante de la fuerza de tarea anfibia conjunta y se verá afectado, entre otros, por los siguientes factores:

1) La seguridad de las distintas fuerzas participantes y la necesidad de obtener la máxima sorpresa táctica, aconsejarán que el movimiento de las fuerzas se origine desde zonas ampliamente separadas.

Unicamente mediante un estrecho y detallado planeamiento conjunto, será posible coordinar los distintos planes de apoyo (aéreo o naval) con los elementos terrestres que participan en la operación.

2) El planeamiento estará, frecuentemente, basado en una información incompleta, en lo que respecta a las características geográficas de la zona objetivo y a la composición y distribución de las fuerzas enemigas.

Las presunciones sobre las cuales será iniciado el planeamiento perderán valor a medida que se disponga de mayor información. No se deberá esperar que las fuerzas enemigas per-

manezcan inmóviles durante el planeamiento, embarque y movimiento. Estas contingencias, frecuentemente, determinarán la preparación de distintos planes de alternativa.

3) Deberá proporcionarse un adecuado apoyo a las fuerzas de desembarco, durante el período comprendido entre el asalto inicial y el establecimiento de la fuerza de desembarco en la playa. Durante este período, esas fuerzas necesitarán apoyo de fuego, de comunicaciones y logístico, a proporcionar por las fuerzas aéreas y navales.

Será necesario un detallado planeamiento para asegurar adecuación, instantaneidad y continuidad en tal apoyo.

4) El plan para el movimiento buque a costa será estructurado para apoyar el plan general de maniobra sobre la costa y, consecuentemente, no podrá ser completado hasta que este último haya sido aprobado. Será esencial una estrecha coordinación entre el plan del movimiento buque a costa y el plan general de maniobra.

b. **Comandante de la fuerza de desembarco.**

1) Siendo el comandante de la fuerza de desembarco el responsable de la ejecución de las operaciones en tierra, le concierne, fundamentalmente, la planificación y ejecución del desembarco y del asalto.

Los aspectos a considerar por la fuerza de desembarco, sea ésta específica de las fuerzas terrestres, o conjunta en su planeamiento, son los siguientes:

a) Capacidades del enemigo para hacer frente a la operación.

b) Configuración de la línea de costa y lugares de desembarco.

c) Terreno e instalaciones hacia el interior de la playa.

d) Requerimientos de apoyo logístico.

e) Existencia de lugares para aterrizaje de helicópteros, y para la conquista inicial de objetivos terrestres en la profundidad o continuación de las operaciones.

f) Concepto de la operación en tierra.

g) Transitabilidad de la playa para vehículos pesados a emplear luego del asalto, y su acceso para vehículos anfibios.

h) Ubicación, densidad e instalación de obstáculos en la playa, y demoras o riesgos que ello podrá ocasionar a la operación en su conjunto.

i) Disponibilidad de vías de comunicación que puedan favorecer e interferir posteriores operaciones.

2) El comandante de la fuerza de desembarco será responsable de presentar sus necesidades de vehículos (de desembarco, anfibios y helicópteros) al comandante de la fuerza de tarea anfibia conjunta, y de asesorar al mismo sobre los vehículos que estarán disponibles para la operación y que son orgánicos de la fuerza.

3) A fin de permitir a los comandantes subordinados de las fuerzas de desembarco iniciar sus propios planes, los mismos deberán recibir la información que se detalla a continuación, tan pronto como se disponga de ella:

a) Misión asignada.

b) Unidades que intervendrán en la operación.

c) Inteligencia disponible.

d) Niveles de abastecimiento que acompañarán a las tropas.

e) Asignación de embarcaciones y transporte aéreo.

f) Disponibilidad de vehículos de desembarco y anfibios.

g) Fecha y hora aproximada de la operación.

h) Apoyo de fuego naval y aéreo a la operación.

9.029. Ejecución de operaciones anfibias.

a. **Conceptos básicos.** La fase de ejecución de la operación anfibia se iniciará con el embarque de las tropas y abastecimiento, y continuará con el ensayo, movimiento, asalto y captura de los objetivos iniciales sobre la costa, hasta que la autoridad responsable dé por terminada la ejecución de esta fase.

Las fuerzas y abastecimientos para una operación anfibia serán dispersadas durante la reunión y embarque. Tal dispersión deberá ser mantenida, también, mediante el establecimiento de zonas de apresto, a cierta distancia de los lugares de embarque, durante el movimiento hacia la zona objetivo y durante el asalto y captura de la cabeza de playa. La dispersión que requieran las fuerzas de desembarco sobre las playas y zonas de desembarco ampliamente separadas, impondrá que las fuerzas sean organizadas en grupos de desembarco equilibrados y móviles, capaces de llevar a cabo acciones independientes.

Para satisfacer el plan general de maniobra, la fuerza de desembarco se organizará en forma de mantener la integridad de las unidades de tropa, mientras son desdobladas durante el movimiento buque a costa, con la finalidad de que desembarquen con el dispositivo apropiado para iniciar el combate en tierra.

Además, el embarque debe planearse de modo tal, que pueda obtenerse el máximo de flexibilidad para ejecutar cualquiera de los planes de alternativa que se adopten.

La ejecución de la maniobra de las fuerzas de desembarco sobre la costa estará basada en los procedimientos aplicables al combate terrestre normal.

El objetivo de la fuerza de desembarco será conquistar suficiente espacio para la ubicación de las tropas, equipos e instalaciones de apoyo, sin alcanzar un grado peligroso de concentración. Este espacio deberá incluir un terreno conveniente para la defensa, previendo el caso de que se produzca un contraataque antes de que se inicien las operaciones hacia la profundidad de la costa.

Los objetivos intermedios deberán contemplar la pronta captura de los puntos llaves del terreno que controlan las playas, y las líneas de aproximación (marítimas y aéreas), que puedan interferir el subsiguiente movimiento buque a costa de tropas y abastecimientos.

A continuación de la operación anfibia y, particularmente, cuando las operaciones terrestres deban proseguir desde la zona capturada, podrá ser necesario disponer de un período de consolidación y refuerzo, antes de iniciar las operaciones posteriores. Durante este período, la zona ocupada será consolidada, se efectuará el incremento logístico necesario, y se establecerán las instalaciones y otras necesidades requeridas para proseguir las operaciones.

Una fuerza de desembarco estará firmemente consolidada sobre la costa cuando la cabeza de playa haya sido conquistada y se hayan establecido en ella suficientes fuerzas de combate, elementos de apoyo e instalaciones de comando y comunicaciones, como para asegurar un desembarco continuo de tropas y abastecimientos requeridos para proseguir la operación.

El empleo de fuerzas aerotransportadas y de helicópteros para el movimiento buque a costa podrá permitir la captura de los objetivos, antes o simultáneamente con la ocupación de los objetivos intermedios.

Tales fuerzas, lanzadas bien en la profundidad de la costa, podrán contribuir, materialmente, al movimiento en tierra firme de las fuerzas desembarcadas sobre la playa.

Las fuerzas de reserva serán empleadas de una manera similar a lo determinado para la acción terrestre, y su empleo dependerá de la disponibilidad de vehículos de desembarco, anfibios y de transporte aéreo. La reducida disponibilidad de esos vehículos rara vez permitirá mantener algunos de ellos para su empleo exclusivo por parte de la fuerza de reserva.

b. **Responsabilidad de comando.**

1) **Comandante de la fuerza de tarea anfibia.**

Al iniciarse las fases de ejecución de la operación, el comandante de la fuerza de tarea asume, íntegramente, la responsabilidad de la totalidad de la fuerza y de la operación, ejerciendo el comando operacional correspondiente para asegurar el éxito.

2) **Comandante de la fuerza de desembarco.**

El comandante de la fuerza de desembarco estará investido (bajo la autoridad superior del comandante de la fuerza de tarea anfibia), de la responsabilidad total de la ejecución de las operaciones en tierra y de la seguridad de todo el personal y las instalaciones dentro de la zona de operaciones terrestres.

c. **Seguridad de las operaciones.**

Se adoptarán medidas especiales para la seguridad de la operación, poniendo particular énfasis en las medidas de seguridad, de comunicaciones y electrónicas.

La divulgación de la información del planeamiento será limitada sobre la base de la estricta necesidad que tenga cada integrante.

El personal con conocimiento de la operación no deberá participar en operaciones de asalto previas, cuando exista la posibilidad de ser capturado.

La orientación de las tropas será demorada hasta que las mismas sean aisladas en las zonas de apresto para el embarque, o hasta después del embarque y partida del convoy.

d. **Apoyos**

1) **Apoyos de fuego.**

a) Serán de gran importancia una detallada coordinación y planeamiento del apoyo de los fuegos, debido a que las fuerzas de desembarco dependerán, inicialmente, del apoyo de fuego naval y aéreo. El comandante de la fuerza de tarea anfibia conjunta será responsable de la coordinación del apoyo de los fuegos durante las primeras fases del desembarco.

Cuando las condiciones lo permitan y los elementos de coordinación estén establecidos sobre la costa, el comandante de la fuerza anfibia conjunta transferirá esta responsabilidad al comandante de la fuerza de desembarco. Este determinará los requerimientos de apoyo de fuego a sus operaciones.

b) La fuerza de desembarco será apoyada por fuego naval y de aviación, sobre blancos en la costa y en la profundidad, hasta que los medios de apoyo terrestre propios sean desembarcados y estén listos para ser empleados.

c) Después de esto, los elementos que integraban el sistema de apoyo de fuego de la fuerza de tarea anfibia conjunta quedarán disponibles para llevar a cabo misiones de apoyo en casos de emergencia, incluyendo los fuegos terrestres, aéreos y navales.

2) **Apoyo de defensa aérea:** Contar con superioridad aérea será una condición necesaria para el logro del éxito de las operaciones anfibias.

El apoyo con fuego de defensa aérea será brindado por la fuerza de tarea anfibia en las mismas condiciones que lo expresado en d. 1) a). La naturaleza compleja de este tipo de operaciones y la vulnerabilidad que presentarán ante un ataque aéreo, hará que los planes de detalle adquieran particular importancia, a efectos de integrar todos los medios de defensa aérea, tanto terrestres como navales y aéreos.

3) **Apoyo de ingenieros:** El apoyo de ingenieros se verá materializado, fundamentalmente, por:

a) La remoción de los campos minados, apertura de brecha en los obstáculos, ejecución de demoliciones y participación en el asalto anfibio y en las operaciones terrestres.

b) El mejoramiento de la zona de playa donde se lleva a cabo el desembarco, mediante la eliminación de obstáculos que dificulten su abordamiento.

c) La ejecución de tareas que posibiliten la transitabilidad en la playa y en el interior de la zona de desembarco.

4) **Apoyo de comunicaciones.**

a) La coordinación entre los escalones correspondientes de las distintas fuerzas, y dentro de cada una de ellas, se basará, en gran medida, en las disponibilidades de comunicaciones.

b) El comandante de la fuerza de tarea anfibia será responsable de proveer comunicaciones adecuadas y seguras al comandante de la fuerza de desembarco, hasta que los medios orgánicos de comunicaciones de esta fuerza hayan sido establecidos sobre la costa.

5) **Apoyo de inteligencia.**

a) El apoyo de inteligencia a las operaciones anfibias se verá complicado, debido a la lejanía del enemigo y a la dependencia inicial de los escalones inferiores, respecto de la inteligencia proporcionada por los escalones superiores.

b) Por su naturaleza, una operación anfibia necesitará de inteligencia más detallada que otras operaciones terrestres, difiriendo en cuatro aspectos fundamentales:

(1) Existirán pocas oportunidades o ninguna, en cualquier escalón, para efectuar el reconocimiento personal antes del asalto.

(2) Antes del asalto será posible, únicamente, un empleo limitado de los medios de información orgánicos de la fuerza de desembarco.

(3) El tiempo transcurrido entre la recepción de la misión y la ejecución del desembarco será, normalmente, de una duración tal, que durante ese período podrán ocurrir cambios importantes en la situación enemiga.

(4) Durante el movimiento hacia el objetivo, la distribución de inteligencia se complicará, debido a razones de seguridad. Estas impondrán restricciones a los medios electrónicos, únicos que hacen posible la comunicación entre los distintos elementos, físicamente separados, y que conforman en su conjunto la fuerza de tarea anfibia.

c) La contrainteligencia será esencial, dado que las fuerzas anfibias serán extremadamente vulnerables durante la preparación, ensayo, movimiento hacia la zona objetivo y etapas iniciales del asalto.

e. **Servicios para apoyo de combate.**

1) **Consideraciones básicas.**

a) El apoyo logístico para las unidades de una fuerza de desembarco durante las fases iniciales de una operación anfibia, será proporcionada por una organización de tipo conjunta, integrada por elementos de las fuerzas terrestres y navales, a órdenes de un oficial de la fuerza de desembarco.

b) Los comandantes de los componentes de la fuerza de tarea anfibia serán responsables de la determinación de los requerimientos de servicio para apoyo de combate de sus fuerzas

y de establecer, con los organismos que correspondan, ya fueren de su propia fuerza armada o de otra, los acuerdos necesarios para su obtención.

El comandante de la fuerza de tarea será responsable de la supervisión de las actividades de servicio para apoyo de combate de los comandantes de las fuerzas componentes, asegurándose que sean adecuadas para el apoyo de la fuerza en su conjunto.

2) **Apoyo de personal.**

a) En las operaciones anfibias adquirirán especial importancia algunas funciones de personal, debido, fundamentalmente, a los riesgos que las mismas imponen al personal y a las sensibles bajas que se producirán desde los comienzos del asalto.

b) El apoyo de personal se materializará, especialmente, en las siguientes funciones: mantenimiento de la moral, seguridad contra accidentes y reemplazos.

3) **Apoyo logístico.**

a) Dadas las características de la operación, los efectos serán descargados rápidamente y dispersados en lugares de abastecimiento mixto equilibrados, situados bien en el interior.

Durante las etapas iniciales de la operación, se deberá mantener niveles de abastecimiento mínimos.

Para evitar concentraciones indebidas, será necesario realizar una cuidadosa programación, una rápida descarga y una adecuada dispersión de las naves de abastecimiento. Los vehículos barco a costa utilizados para propósitos logísticos, agilizarán la descarga, facilitarán la dispersión e incrementarán la flexibilidad de las operaciones de servicios para apoyo de combate.

b) La función que cobrará especial atención en las operaciones anfibias será la evacuación y hospitalización de personal.

En las etapas iniciales de la operación, los pacientes que se originen a bordo serán evacuados por las instalaciones navales.

Durante las fases iniciales en tierra, el apoyo de sanidad será dado por los medios que integran la fuerza naval.

Esta fracción efectuará la reunión, tratamiento y evacuación de los pacientes, utilizando embarcaciones de desembarco hacia los buques hospitales u otras embarcaciones designadas.

A medida que los diversos escalones de comando se establezcan en tierra y puedan asumir sus responsabilidades de evacuación, se establecerán los procedimientos normales.

SECCION XI

OPERACIONES AEROMOVILES

9.030. Conceptos generales. Una operación aeromóvil comprenderá el embarque, transporte (con medios aéreos orgánicos del Ejército) y desembarque, de fuerzas de combate terrestre y sus necesarios apoyos, para el cumplimiento de una misión. Cuando se cuente con medios de asalto aéreo especialmente capacitados, también incluirá la movilidad durante el combate.

Las operaciones aeromóviles se distinguen por la rapidez para modificar la relación de fuerzas dentro de una zona de combate, mediante el desplazamiento aéreo de los medios, con una relativa prescindencia de los obstáculos existentes.

El concepto de empleo de los medios aeromóviles está expresado en el Art. 2.037.

9.031. Características. Las operaciones aeromóviles se llevarán a cabo en zonas sin ocupar, o débilmente defendidas por el enemigo. Sus medios, vulnerables durante el aterrizaje y reunión, podrán ser descendidos directamente sobre los objetivos o terrenos adyacentes, maniobrando en forma independiente de las características que presenten las vías de comunicación. Deberá contarse, en lo posible, con superioridad aérea en la zona del objetivo y con un adecuado apoyo de fuego.

Las fuerzas aeromóviles, teniendo en cuenta los medios aéreos disponibles, no se conformarán, normalmente, con efectivos de magnitud, limitación que en alguna medida será compensada con el factor sorpresa. La cantidad de equipo a transportar también será limitada.

Las *operaciones aeromóviles* podrán realizarse de día y de noche, siendo efectadas por las condiciones meteorológicas desfavorables. Cuando sean diurnas, deberán contar con un adecuado apoyo aéreo y de artillería, facilitando la reunión de tropas y equipos. Sin embargo, la oscuridad ayudará a lograr la sorpresa y reducirá la eficacia del fuego enemigo.

9.032. Planeamiento y conducción. Se emplearán procedimientos similares a las operaciones aerotransportadas. Diferirán, fundamentalmente, en su magnitud.

SECCION XII

OPERACIONES AEROTRANSPORTADAS

9.033. Conceptos generales. Las operaciones aerotransportadas son aquéllas que involucran el embarque, transporte aéreo y el lanzamiento y/o desembarco de fuerzas de combate terrestre y sus necesarios apoyos, en una zona determinada, para el cumplimiento de una misión.

La brigada de infantería aerotransportada será la mayor unidad especialmente organizada, instruida y equipada para la ejecución de este tipo de operación. El concepto de empleo de los medios aerotransportados está expresado en el Art 2.038.

9.034. Clasificación de las operaciones aerotransportadas. Las operaciones aerotransportadas podrán ser clasificadas, con relación al tiempo de duración previsto para su ejecución y efectivos empleados, en:

a. **Operaciones de corta duración:** Son aquéllas ejecutadas, normalmente, sólo por elementos aerotransportados; únicamente se les brindarán, en la zona objetivo, los apoyos esenciales.

La operación terminará con la temprana conexión con otras fuerzas terrestres, con el relevo o con la retirada.

En función del tiempo y medios empleados, se considerarán operaciones de corta duración, cuando efectivos menores a una gran unidad de combate operen en un lapso de 24 horas, o bien, efectivos equivalentes a una gran unidad de combate lo hagan en un lapso de hasta 48 horas.

Estas operaciones podrán tener alguna de las siguientes finalidades:

1) Ocupar y/o conquistar terrenos o zonas llave, antes, durante o después del ataque de otras fuerzas operacionales, a fin de cooperar en la ruptura, explotación o persecución; facilitar la persecución, o bloquear, neutralizar y/o destruir fuerzas enemigas.
2) Efectuar operaciones de conexión.
3) Apoyar elementos de propia fuerza, que se encuentren en situación crítica.
4) Efectuar ataques contra aerotransportados enemigos.
5) Hostigar la retaguardia enemiga.
6) Aniquilar fuerzas enemigas de efectivos reducidos.
7) Capturar puestos de comando.

b. **Operaciones de larga duración.** Son aquellas que obligarán a un empeñamiento relativamente prolongado y exigirán, en consecuencia, una gran cantidad de elementos de combate terrestre con sus correspondientes apoyos de las armas, tropas técnicas y servicios, adecuada cantidad de unidades de transporte del componente aéreo y la infraestructura aeroterrestre correspondiente.

También podrán incluir el empleo de efectivos importantes de unidades que no son aerotransportadas y que aterrizarán en la zona del objetivo. Las mismas buscarán satisfacer algunas de las siguientes finalidades:

1) Conquistar una cabeza aérea en la profundidad del dispositivo enemigo.
2) Actuar como núcleo de guerrilla en territorio ocupado por el enemigo.
3) Conquistar objetivos vitales para la propia fuerza.

9.035. Exigencias de las operaciones aerotransportadas. Las operaciones aerotransportadas exigirán, normalmente:

a. Contar con suficientes medios de transporte aéreo, con una cantidad adecuada de zonas de reunión y con una superioridad aérea en las rutas de vuelo y en las zonas de partida y objetivo.
b. Disponer de zonas de aterrizaje y lanzamiento en la zona objetivo.
c. Poseer, normalmente, una potencia mayor que la del enemigo en la zona objetivo.

Estas operaciones se realizarán cuando no existan otros medios en condiciones de cumplir la misión en una forma más económica, debiendo llevarse a cabo dentro de un lapso limitado. En todos los casos, se asegurará la recuperación de los medios. La decisión del empleo será, normalmente, responsabilidad del comandante del teatro de operaciones.

9.036. Comando de las operaciones aerotransportadas. Para asegurar una adecuada unidad de comando y una apropiada coordinación en las operaciones aerotransportadas, se podrá recurrir a la organización de una fuerza de tarea aerotransportada, o bien a la agregación de los medios de una fuerza armada a otra.

La fuerza de tarea aerotransportada estará constituida por los elementos de los componentes terrestres y aéreos necesarios para ejecutar una operación aerotransportada. Su composición será transitoria.

La constitución de la fuerza de tarea podrá ser resolución de la conducción estratégica militar o del comandante del teatro de opera-

ciones. La autoridad que ordene su constitución designará los medios que la integrarán, así como también a su comandante.

Cuando la magnitud de los efectivos y/o características de una operación aerotransportada no justifiquen organizar una fuerza de tarea, se agregarán medios de una fuerza armada a otra. La autoridad que ordene la agregación determinará, entre otros aspectos la misión, la duración de la agregación y el grado de autoridad acordada al comandante que recibe el elemento agregado.

Los principales factores a tener en cuenta en la determinación de las relaciones de comando, serán los siguientes:

a. Misión y duración de la operación.

b. Tipos, capacidades y misiones de las unidades que intervendrán en la operación.

c. Naturaleza y magnitud de las fuerzas a ser proporcionadas por cada componente.

d. Organización del teatro de operaciones.

e. Ubicación geográfica de la operación.

f. Poder de combate y capacidad de las fuerzas propias y enemigas.

SECCION XIII

OPERACIONES DE COMANDOS

9.037. Conceptos generales.

a. **Operaciones de comandos:**

Son aquéllas que se llevan a cabo sobre objetivos trascendentes del potencial nacional y/o militar del enemigo, ejecutadas por tropas de comandos, en apoyo de cualquier nivel de conducción.

b. **Tropas de comandos:**

Son aquellos elementos básicamente integrados por personal especialmente organizado y equipado para llevar a cabo operaciones de comandos.

9.038. Relaciones de comando. Las tropas de comandos, normalmente, integrarán las formaciones de un comando de teatro de operaciones o de una gran unidad de batalla.

En un teatro de operaciones conjunto o combinado podrán formar parte de una fuerza de tarea conjunta, integrada por elementos pertenecientes a los diferentes componentes.

En virtud de la importancia y trascendencia de las misiones que estarán en capacidad de cumplir cuando existan objetivos de interés para las estrategias nacional y militar, tropas de comandos podrán estar a disposición de esos niveles de conducción.

9.039. Exigencias particulares. Las operaciones de comandos, según su duración, impondrán exigencias particulares para su cumplimiento.

a. **Las operaciones de largo alcance.**

Se caracterizarán por:

1) Requerir gran apoyo logístico, ya sea en la aproximación, en la zona objetivo o en la retirada.

2) Necesitar el establecimiento de contacto con infiltrados o fuerzas de guerrilla propias.

3) Imponer una prolongada aproximación —en tiempo y/o espacio— o una aproximación indirecta.

4) Finalizar con una retirada ejecutada con el apoyo de otras fuerzas (anfibia o aérea), de elementos infiltrados o de la guerrilla, o bien mediante una incorporación a estas últimas.

5) Obligar a un empeñamiento prolongado.

b. **Las operaciones de corto alcance.**

Se caracterizarán por:

1) Terminar con una temprana conexión con otras fuerzas terrestres.

2) Requerir una corta aproximación en tiempo y espacio.

3) Poder permanecer en el interior del dispositivo enemigo mediante el procedimiento de dejarse sobrepasar.

Se deberá tener en cuenta que un cambio en los factores de la situación podrá imponer que una operación de corto alcance se convierta en una de largo alcance, lo que exigirá adoptar permanentes medidas de previsión.

Ambos tipos de operación podrán requerir apoyo de fuego en la zona objetivo.

9.040. Planeamiento de las operaciones. Los objetivos que se asignarán a las organizaciones de comandos surgirán en los momentos iniciales de la formulación de los planes de campaña y/o planes de operaciones de las grandes unidades de batalla.

La preparación de las operaciones de comandos exigirá un tiempo prolongado. Las misiones deberán ser impuestas inmediatamente después de que el comandante del cual dependen los elementos de co-

mandos realice la selección de los planes. Será conveniente que el jefe o un representante de estos elementos integre el estado mayor de la fuerza que planea la operación.

La existencia de objetivos de alternativa y planes de aternativa para cada uno de ellos asegurará el éxito de la operación.

Cuando se trate de operaciones fuera de un teatro de operaciones, será normal la constitución de un equipo de planeamiento al efecto, con la máxima anticipación posible.

9.041. Ejecución de las operaciones. La precisión en la ejecución de la misión exigirá considerar y planear hasta el más mínimo detalle.

La oportunidad en que la misión deberá ser cumplida (fecha - hora), estará en estrecha relación con la maniobra (estratégica general, militar, operacional o táctica) a la cual apoya, a fin de que los efectos que se produzcan incidan realmente sobre aquélla.

Normalmente, deberán considerarse las siguientes fases:

a) Preliminar.
b) Planeamiento.
c) Ensayos.
d) Infiltración.
e) Acción en el objetivo.
f) Repliegue.
g) Retirada o aproximación hacia otro objetivo.
h) Conexión o evasión.

9.042. Factores de éxito. Serán considerados como tales los siguientes:

a. **Reunión de información.**

Sólo un exhaustivo y completo conocimiento del ambiente operacional, en particular de la conformación del objetivo, permitirá un planeamiento minucioso que posibilite una ejecución precisa de la operación.

b. **Selección de personal.**

Si las características del objetivo así lo impusieren, podrá agregarse a las fracciones de comandos personal perteneciente a otras organizaciones y aun civiles, para el cumplimiento de su misión.

Esta circunstancia se dará, especialmente, cuando por el escaso tiempo disponible, o por falta de una tecnología adecuada, no resulte rentable la instrucción del personal orgánico.

c. **Ensayo de la operación.**

La práctica de la acción planeada aumentará notablemente la probabilidad de alcanzar el éxito. Todo estará íntimamente ligado a la calidad y cantidad de información disponible.

9.043. Apoyos.

a. **De las armas.**

Se concretarán, fundamentalmente, en la fase conexión.

b. **De los servicios para apoyo de combate.**

Se emplearán, fundamentalmente, para llevar a cabo una adecuada selección del personal y para el desarrollo y obtención de los elementos técnicos (materiales, equipo y armamento), con el grado de tecnificación que requiera el cumplimiento de la misión.

c. **De las tropas técnicas.**

1) **De inteligencia.**

Durante las fases preliminares y de planeamiento, constituirá un factor determinante contar con la información más completa y detallada posible, sobre las características del objetivo, el terreno donde se desarrollará la operación y las condiciones meteorológicas que imperarán durante la misma, y el enemigo que puede incidir en el cumplimiento de la misión.

Contar con adecuada inteligencia básica reducirá la duración de las fases. No obstante, el esfuerzo de reunión deberá ser mantenido permanentemente, a fin de actualizar la información en forma continua, hasta que se produzca la acción en el objetivo.

2) **De aviación de ejército.**

En aquellos casos en que el objetivo se encuentre a una distancia considerable, podrá apoyar la aproximación al mismo y concretar la conexión y posterior recuperación del personal.

3) **De operaciones sicológicas.**

Cobrarán importancia cuando se opere en propio territorio ocupado por el enemigo, fundamentalmente para sostener la moral de la propia tropa y población.

d. ***De otras fuerzas armadas.***

Será normal llevar a cabo la aproximación al objetivo mediante un movimiento buque a costa o un lanzamiento por paracaídas.

e. **El apoyo de fuego.**

Será, normalmente, proporcionado por las fuerzas aérea o naval.

SECCION XIV

DEFENSA DE COSTAS

9.044. Conceptos generales. La defensa de costas buscará la derrota y la destrucción de las fuerzas adversarias antes de que desembarquen, mientras tratan de hacerlo, o antes de que se consolide la cabeza de playa.

Será, ante todo, una operación conjunta con participación directa y activa de cada uno de los componentes. Dicha operación conjunta se efectuará por medio de acciones escalonadas en tiempo y espacio.

El plan básico conjunto podrá concretarse en dos fases: defensa de mar y defensa terrestre del litoral.

La mejor defensa la proporcionará una potente fuerza naval que deberá conseguir y mantener el dominio del mar, aniquilando a la flota enemiga o saliéndole al encuentro con superioridad de medios.

El dominio del aire será esencial, logrado como resultado de una lucha o por el reconocimiento de una superioridad.

La defensa terrestre de las costas en litorales extensos se estructurará, primordialmente, sobre la base de reconocimientos, capaces de lograr la mayor exactitud en la determinación de puntos y zonas, jerarquizados éstos prioritariamente, según su importancia táctica y siempre con miras a una operación de desembarco.

Las flotas de guerra, cuanto más poderosas y alejadas de sus asientos naturales, tanto más necesitarán obtener una base de operaciones, abastecimiento y reparaciones, así como instalaciones portuarias que les permitan el desembarco de los materiales pesados.

Las condiciones climatológicas, tales como períodos de tormentas y temporales, lluvias, nieblas, vientos dominantes, etc, tendrán particular influencia sobre la probable acción principal del enemigo, en lo que se refiere a selección del lugar y hora de ataque.

9.045. Organización de la defensa de costas.

a. **Conceptos generales.**

Será fundamental determinar los probables lugares de desembarco. Los estudios previos deberán orientarse a encontrar aquellos factores que incidirán en su elección.

La organización de la defensa en tiempo de paz se vinculará a la protección de los lugares de interés, por ejemplo, los grandes

puertos, centros industriales costeros, etc, que sirvan de base de operaciones a una flota.

Las zonas más adecuadas para un desembarco serán aquéllas que posean las siguientes características: playas protegidas, limpias y extensas, sin penínsulas, cabos o islas pequeñas que permitan al defensor fuegos de desenfilada; terrenos costeros no dominantes para dificultar la observación y dirección del fuego de la defensa; fácil acceso a las zonas de operaciones siguientes o futuras en función del terreno o vías de comunicaciones; condiciones favorables por las mareas.

b. **Organización general de la defensa.**

La defensa de costas se estructurará según las características siguientes:

1) **Zona de defensa.**

El desembarco en esta zona será posible y muy probable. Se organizará de modo tal de llevar el esfuerzo principal de la defensa y se basará fundamentalmente en puntos de apoyo.

Cada elemento deberá tener claramente definida su zona de responsabilidad.

Además de los puntos de apoyo propios de cada elemento podrán conformarse zonas de defensa específicas, tales como puertos, centros industriales, etc.

Tendrá, normalmente, dos posiciones:

a) **Posición de primera línea o de playa.**

Su misión será impedir que ganen la orilla los primeros medios de desembarco. De no lograrse este objetivo, dicha posición deberá evitar que prospere la penetración en profundidad, la que normalmente se dirigirá a la creación de la primera cabeza de playa.

Se caracterizará por:

(1) Posibilitar la ejecución de los fuegos sobre la playa y zona de mar inmediata a la línea costera con la masa de las armas.

(2) Mantener observatorios de artillería sobre la playa.

(3) Impedir maniobras desbordantes del enemigo mediante el empeñamiento de fracciones menores con armas de apoyo.

(4) Ejecutar contraataques locales tan pronto como el enemigo haga pie en la orilla, aprovechando su desorganización y la imposibilidad de que pueda ocupar cubiertas.

Las obras que protegerán a las armas y a sus sirvientes deberán ser de escaso relieve, poco visibles desde el mar y contar con adecuado enmascaramiento.

Los puestos de comando de nivel unidad deberán estar lo suficientemente alejados de la costa como para no caer en poder del enemigo en los primeros momentos y estar en condiciones de dirigir el combate, en particular los contraataques.

Las reservas se ubicarán sobre las probables avenidas de aproximación, organizando posiciones que puedan servir como línea de partida para el ataque o como línea de resistencia.

b) **Posición de segunda línea o detención:**

Su finalidad será impedir que el enemigo amplíe la cabeza de desembarco hasta crear una zona que posibilite la maniobra.

Se organizará a una distancia de la primera línea, de modo que no sobrepase la zona de despliegue de la artillería de campaña que apoya a la misma.

No será ocupada inicialmente, adquiriendo las características de una línea de retardo. Su organización deberá ser lo más completa posible.

Entre ambas posiciones, se organizarán puntos de apoyo para mantener sectores importantes, canalizar el ataque y desgastar al enemigo.

2) **Zonas de vigilancia.**

El desembarco en estas zonas será posible pero improbable, debido a las características hidrográficas y naturaleza del suelo, tales como costa rocosa, abrupta, sin avenidas de aproximación, etcétera.

Se organizará sobre la base de puntos de apoyo, normalmente a nivel sección de tiradores, que tendrá como misión la vigilancia del sector y la resistencia en caso de ataque. Deberán establecerse reservas locales.

El frente será vigilado mediante puestos de observación enlazados con patrullas.

Si la reserva no estuviera en fuerza para contraatacar un desembarco, establecerá una posición de bloqueo, hasta recibir el apoyo del escalón superior.

3) **Zonas pasivas.**

El desembarco en estas zonas será casi imposible, pudiendo preverse la ejecución de golpes de mano.

El accionar dentro de estas zonas se limitará a la ejecución de patrullajes por la costa, con la finalidad de descubrir tentativas de incursión que se intenten realizar con pequeños efectivos. Normalmente, no organizará una posición.

4) **Reservas.**

Podrán ejecutar contraataques, bloquear fuerzas desembarcadas y, eventualmente, reforzar las posiciones de playa.

Las reservas del frente de costa pueden estar constituidas por efectivos equivalentes a una gran unidad de combate con todos sus apoyos.

Se escalonarán en frente y profundidad, convenientemente fraccionadas, *sobre las vías de comunicación que conduzcan a* sectores importantes.

En principio, parte de la reserva del escalón superior ocupará la segunda línea para fijar la penetración y facilitar el contraataque, aprovechando que el enemigo se encontrará desgastado, con dificultades para reforzar su ataque y con deficiente apoyo de fuego naval.

La mayor dificultad para lograr un eficaz y oportuno empleo de la reserva estará dado por la posibilidad de desplazarse sin impedimentos. En tal sentido, la superioridad aérea será uno de los factores esenciales, que decidirá la constitución y fraccionamiento de las reservas, para que éstas puedan llegar en oportunidad.

5) **Los obstáculos.**

Los obstáculos deberán preverse no sólo para lanchas, sino para todo tipo de vehículos anfibios que posibiliten el desembarco *del personal.*

Las minas y las alambradas serán las principales defensas accesorias.

Los obstáculos subacuáticos detendrán a los vehículos anfibios, exponiéndolos al fuego de la defensa.

El escalón superior de comando determinará con exactitud qué autoridad y en qué oportunidad se ejecutarán las voladuras de obras de infraestructura.

6) **La información.**

La aviación propia de reconocimiento y observación constituirá un elemento valioso durante el planeamiento, en la obtención de información básica sobre el enemigo y el terreno.

Una vez adoptado el dispositivo de defensa, la fotografía aérea mostrará la eficacia del enmascaramiento, fundamentalmente de las armas de apoyo, campos minados, etc.

Iniciado el desembarco, la observación aérea estará en condiciones de informar sobre los desembarcos principales, secundarios, direcciones de ataque, etc.

Habrá que prever la posibilidad de sabotaje y espionaje por parte de agentes o simpatizantes del enemigo, por lo cual toda persona sospechosa será evacuada hacia retaguardia.

7) **Comunicaciones.**

Las comunicaciones alámbricas serán el medio más confiable.

El empleo de los medios radioeléctricos hacia la iniciación del desembarco se limitará al enlace con aeronaves, buques, y entre éstos. Todo mensaje deberá ser autenticado.

8) **Artillería de campaña.**

La artillería de campaña se desplegará adelantada dentro de ciertos límites de seguridad para no caer en poder del enemigo en las primeras oleadas del desembarco.

Buscará posiciones que le permitan batir en desenfilada a la playa, en lo posible en proximidad de caminos, a fin de facilitar su rápido desplazamiento.

Con sus fuegos cubrirá los espacios entre los puntos de apoyo.

Normalmente, para poder cumplir con su misión, atendiendo a los amplios espacios, accionará en forma descentralizada, privando el criterio táctico sobre las consideraciones orgánicas.

9) **Artillería de defensa aérea.**

Es muy probable que la artillería de defensa aérea trate de ser afectada por el enemigo, antes de la operación. Asimismo, el enemigo podrá llevar a cabo bombardeos sobre zonas extensas, para no develar el lugar de desembarco.

Durante el desembarco, su misión principal será proteger los medios de apoyo de fuego, el desplazamiento de las reservas, los aeródromos, medios de comunicaciones, instalaciones logísticas y puestos de comando.

10) ***La transitabilidad.***

La transitabilidad será indispensable y deberá materializarse, fundamentalmente, por la apertura de vías de comunicaciones

que faciliten los desplazamientos de las reservas, artillería, etc, y por la construcción de pistas para la operación de aeronaves.

11) **Las posiciones simuladas y de alternativa.**

Las posiciones simuladas y de alternativa adquirirán real importancia al iniciarse el desembarco, pues en ese momento la aviación enemiga tratará de eliminar los apoyos de fuego reconocidos previamente. Al mismo tiempo se evitará el desplazamiento y cambio de posición de la artillería.

12) **El sistema de alarma aérea.**

El *sistema de alarma aérea tendrá gran importancia* y se basará en la red radar.

13) **La observación nocturna.**

La observación nocturna tendrá particular relevancia para impedir el accionar del enemigo. Se deberá disponer de medios de visión nocturna y de un sistema de iluminación que facilite la búsqueda de los blancos.

14) **Los medios radioeléctricos de interceptación y detección.**

Estos medios se aplicarán al máximo para obtener información. En las primeras fases del desembarco, la interferencia tratará de impedir al enemigo el uso de sus radios.

15) **Incursiones por aire.**

Las operaciones anfibias, normalmente, se combinarán con incursiones por *aire cuyos objetivos serán aeródromos, lugares* de paso obligados de las reservas, medios de comunicaciones, etc.

9.046. La conducción de las operaciones. Aspectos fundamentales que habrán de guiar la organización y ejecución de la defensa:

a. Resistir, donde el enemigo intente un desembarco, apelando a refuerzos si fuere necesario.

b. Tratar de quebrar el ataque, antes de que desembarquen, durante el mismo, o antes de que consoliden la cabeza de desembarco.

c. Ejecutar intensos y oportunos contraataques, en el momento que el enemigo se encontrare más débil, para lo cual será esencial la rapidez en las acciones decisivas.

d. En el momento que se dé la alarma, entrarán automáticamente en acción todos los medios de la defensa.

e. Ante la aproximación de los medios de desembarco, cada arma abrirá fuego, según lo previsto, adquiriendo el fuego su máxima

intensidad cuando el enemigo salte de sus medios para ganar la playa. Todas las armas deberán disparar en particular las automáticas.

f. Si el adversario consiguiere poner pie en tierra y alimentar el desembarco, la primera posición evitará que se ensanche la cabeza de playa, apelando a los contraataques locales o bloqueando las penetraciones para permitir la reacción ofensiva del escalón superior.

g. Si el enemigo consiguiere establecerse en la playa y la primera posición cayera en su poder, o su ruptura fuere inminente, se deberá operar retardantemente para dar tiempo a intervenir a la reserva del escalón superior por un lado, y posibilitar la ocupación de la segunda posición por el otro.

h. Contra los peligros que suponen los desembarcos aéreos, se deberá reaccionar inmediatamente, en lo posible con medios blindados.

9.047. Las fuerzas navales en la defensa de costas. Las acciones de las fuerzas navales en la defensa de costas se escalonarán en tiempo y espacio.

La vigilancia costera operará en íntima cooperación con los elementos avanzados del componente terrestre, conformando una especie de observadores adelantados. Además, protegerán a la navegación costera y cooperarán en la protección y conservación de los obstáculos.

La fuerza naval llevará a cabo el fondeo de los campos de minas. Los campos lejanos estarán protegidos por buques que eviten la acción de los dragaminas enemigos; los campos próximos a la costa, por la artillería de tierra.

Las entradas de puertos y radas de importancia estarán protegidas por cables de detención y redes de obstrucción; estas defensas estarán armadas con minas de contacto y defendidas por artillería y armas automáticas.

La vigilancia costera, de tiempo en tiempo, arrojará al agua cargas explosivas, con el objeto de crear zonas peligrosas para los hombres ranas y otros elementos de asalto.

Las fuerzas navales reaccionarán siempre en ofensiva. La responsabilidad de ello no es sólo de la flota de combate, sino también de elementos navales que ejecutan la vigilancia de alta mar o costera, los que no perderán oportunidad favorable para atacar los barcos de transporte de tropas y material.

9.048. Las fuerzas aéreas en la defensa de costas. La fuerza aérea constituirá uno de los elementos más poderosos de la defensa de costas. Ello se debe a la posibilidad que tiene la aviación para concentrar rápidamente sus medios en un momento y lugar determinados.

Cuando la defensa dependa, en último extremo, de la acción conjunta de todas las fuerzas terrestres, navales y aéreas, estas últimas evitarán los encuentros prematuros y parciales, que puedan disminuir su poder de combate.

Un aspecto sustancial lo constituirán las bases aéreas, por lo cual la defensa tratará, por todos los medios, de impedir su captura o destrucción.

En general, cumplirá las misiones de exploración de gran radio y alcance, de sembrado de minas para canalizar el avance, y de ataque a los elementos más importantes de las fuerzas expedicionarias que, inicialmente, pueden ser los portaaviones y barcos que intenten desembarcar fuerzas para la ocupación de bases adelantadas.

Durante el desembarco, atacará los transportes, vehículos anfibios y concentraciones en playa. Se empeñará, también, en apoyo de los contraataques.

Si el desembarco fuere rechazado, llevará su esfuerzo a completar la destrucción del adversario.

CAPITULO X

APOYO A LAS OPERACIONES EN UN TEATRO DE OPERACIONES

SECCION I

CONCEPTOS GENERALES

10.001. El contenido de este capítulo se refiere, específicamente, al apoyo que se brindará a las operaciones en un teatro de operaciones. Se ha considerado el apoyo que proporcionan los servicios para apoyo de combate, el apoyo mutuo entre componentes del teatro de operaciones y el apoyo de la fuerza aérea a las operaciones terrestres. Asimismo, por su íntima relación con el desenvolvimiento de los servicios para apoyo de combate, se han incluido como una extensión de los mismos, el control de daños zonales y la seguridad en la zona de retaguardia. El apoyo que suministran las armas, tropas técnicas y elementos de servicios ha sido contemplado en el capítulo III.

10.002. Las operaciones exigirán una estrecha y coordinada cooperación de todos los componentes y de todas las armas, tropas técnicas y servicios. Tal cooperación se materializará mediante una adecuada complementación entre los elementos de combate y los elementos de apoyo.

10.003. La distinción entre operaciones de combate y de apoyo de combate no es absoluta, dado que las actividades de servicios para apoyo de combate también incluyen algunos aspectos de combate y de apoyo de combate.

10.004. Los componentes naval y aéreo también podrán participar cumpliendo misiones de apoyo logístico que coadyuven, particularmente, a las operaciones del componente terrestre.

SECCION II

APOYO QUE DEBERAN PROPORCIONAR LOS SERVICIOS PARA APOYO DE COMBATE

10.005. Conceptos generales. El apoyo de los servicios para apoyo de combate es el que proporcionarán los servicios a fin de lograr y mantener la aptitud combativa de las tropas. Dicho apoyo consistirá en la ejecución de las funciones que corresponden a las áreas de personal, logística, finanzas y asuntos civiles y será una responsabilidad de comando, ejercida por todos los niveles de la conducción que dispongan de medios de servicios para apoyo de combate.

Las capacidades y limitaciones del apoyo de los servicios tendrán una influencia directa y estarán estrechamente relacionadas con la conducción de las operaciones. Todo comandante se asegurará de que las operaciones de combate sean planeadas y ejecutadas dentro de la capacidad de sus servicios para apoyo de combate.

Las actividades de servicio para apoyo de combate serán, en el teatro de operaciones, los eslabones de conexión entre las fuentes de abastecimiento y de servicios, y los usuarios. Además, cada escalón de comando cumplirá sus propias actividades de servicio para apoyo de combate.

La capacidad para solucionar los problemas planteados por los amplios espacios y la dispersión consecuente serán factores decisivos para el cumplimiento de las misiones correspondientes.

10.006. Comando y control. El comandante de los elementos de servicios para apoyo de combate deberá asegurar un apoyo oportuno, flexible, continuado y sostenido a las fuerzas apoyadas.

El concepto de planeamiento centralizado, y de conducción, ejecución y control descentralizados se aplicará para establecer los procedimientos y asignar las responsabilidades a los diferentes elementos de los servicios. La composición y magnitud de estos últimos dependerá, fundamentalmente, del nivel de conducción.

Todos los elementos de comando serán responsables de los servicios para apoyo de combate. Los escalones de comando que tendrán mayor gravitación, serán el teatro de operaciones, las fuerzas terrestres y las grandes unidades de batalla.

La función del teatro de operaciones consistirá en establecer las políticas y ejercer el control sobre aquellas actividades que, por su naturaleza, sean de interés conjunto o estén compartidas por los componentes de cada fuerza armada.

Las fuerzas terrestres del teatro de operaciones proporcionarán servicios para apoyo de combate por intermedio de su comando logístico, su comando de asuntos civiles y su sistema de reemplazos. El apoyo de finanzas se desarrollará por similitud con el régimen de paz.

La incorporación, en los estados mayores de mayor nivel de conducción, de procedimientos apoyados en medios de alto valor tecnológico y científico, será cada vez más frecuente, ya que tales procedimientos serán eficaces auxiliares para ejercer y racionalizar la conducción.

10.007. Planeamiento. El contenido y proyección de los planes de los servicios para apoyo de combate, básicamente, del nivel de conducción que los deba elaborar, constituyendo la previsión, que en todos los casos es el factor común más importante.

Los amplios espacios y la fluidez de las operaciones actuales, por las características de los medios que en ellas intervienen, harán necesario, más que nunca, que los planes generales sean comprobados para determinar su factibilidad desde el punto de vista de los servicios para apoyo de combate, antes de comenzar con el planeamiento detallado.

El planeamiento de los servicios para apoyo de combate, fundamentalmente los logísticos, se caracterizará por ser interdependiente entre los diferentes niveles y/o elementos operacionales y logísticos, y continuado en el tiempo, en razón del permanente flujo de requerimientos y provisiones.

La coordinación entre los elementos de comando con responsabilidades primarias en el planeamiento logístico y los responsables de ejecutar el apoyo, será otro factor que redundará directamente en la eficacia del apoyo a brindar.

Los acuerdos y apoyos mutuos que puedan existir entre los distintos componentes de un teatro de operaciones, economizarán tiempo y medios. En tal sentido, la coordinación deberá constituir un procedimiento normal dentro del planeamiento a nivel componentes.

10.008. Responsabilidades.

a. Las misiones de los elementos de los servicios para apoyo de combate del componente terrestre serán:

1) Organizar y proporcionar servicios a las fuerzas terrestres.

2) Proporcionar a los componentes navales y aéreos que actúan en el teatro de operaciones, los servicios que su comandante establezca, o los que surjan de la coordinación que efectúen los comandantes de componentes.

3) Proporcionar apoyo logístico a la población civil y a otros organismos y fuerzas, de acuerdo con lo que determine el comandante del teatro.

4) Evaluar constantemente las misiones operacionales de los elementos dependientes, para establecer prioridades en la asignación de los recursos humanos.

5) Evaluar constante y sistemáticamente el estado moral y disciplinario de los recursos humanos dependientes, implementando las acciones necesarias para mantenerlo en un grado adecuado.

6) Clasificar permanente y sistemáticamente las aptitudes del personal, asignando roles según especialidades, en atención al logro de la máxima eficiencia.

7) Establecer y operar un sistema de reemplazos que responda a las exigencias de las misiones impuestas al componente terrestre, a las operaciones, a la duración prevista de las mismas y a las características de los sistemas de armas.

b. El comandante del componente terrestre delegará, en la medida necesaria, autoridad sobre los servicios para apoyo de combate. Se deberán dejar claramente establecidas las responsabilidades inherentes a cada escalón de control, así como delegada la autoridad para cumplirlas. Deberá evitarse la superposición de responsabilidades de estos servicios entre los distintos comandos que operan en el teatro.

c. Las operaciones logísticas y el cumplimiento de las funciones asignadas al comando logístico de las fuerzas terrestres del teatro de operaciones podrán ser descentralizados en los comandos logísticos que se establezcan.

d. Las funciones de servicios para apoyo de combate, normalmente, serán supervisadas por los oficiales integrantes de los estados mayores de los respectivos escalones de comando, quienes podrán ejercer el control operacional sobre determinados elementos, cuando así lo ordene el comandante.

SECCION III

LOS APOYOS

10.009. Apoyo de personal.

a. Conceptos generales.

El apoyo de personal comprenderá el empleo adecuado de los recursos humanos asignados a las fuerzas terrestres para el cumplimiento de su misión, en consideración de las necesidades previamente determinadas, de las limitaciones presupuestarias y de efectivos existentes, y de las políticas vigentes para la obtención, distribución y empleo de los recursos humanos.

Será proporcionado mediante el planeamiento y ejecución de las funciones de personal, con el objetivo de obtener el mejor aprovechamiento y la máxima eficiencia de los recursos humanos disponibles, a fin de satisfacer los requerimientos de personal, tanto militar como civil, impuestos por la conducción.

Las políticas generales que orientarán el campo de personal para el logro del objetivo señalado en el apartado anterior, serán las de asegurar el cumplimiento de las misiones asignadas con el mínimo de personal, propender al empleo de la masa de los efectivos con misiones de combate y asignar el mínimo necesario de personal a los servicios.

b. Planeamiento y ejecución del apoyo.

1) En el planeamiento y ejecución de las funciones de personal para satisfacer los requerimientos impuestos por la conducción, deberá tenerse en cuenta:

a) La misión asignada al componente terrestre.

b) La duración prevista de las operaciones.

c) Las limitaciones impuestas al apoyo de personal por los elementos constitutivos del ambiente operacional.

d) Las prioridades y políticas existentes para la asignación de efectivos militares.

e) Las políticas vigentes para el empleo y/o disposición del personal civil.

f) Las políticas y/o normas vigentes sobre prisioneros de guerra.

g) Los medios orgánicos y/o disponibles localmente para proporcionar servicios de personal y/o ejecutar actividades concurrentes al mantenimiento de la moral.

h) Las características del sistema de reemplazos.

i) Las leyes, reglamentaciones y/o normas vigentes sobre movilización personal.

2) El apoyo de personal a las operaciones se verá afectado por los distintos elementos que constituyen el ambiente operacional, en mayor o menor medida, según el nivel de conducción de que se trate. Dichos elementos serán:

a) Las normas impuestas a las operaciones como consecuencia de la política nacional, que influirán, particularmente, sobre:

(1) Libertad de acción para el empleo de los recursos humanos integrantes del potencial nacional.

(2) Grado de movilización de la opinión pública en apoyo de las operaciones.

(3) Disposición y clasificación jurídica del personal enemigo capturado.

(4) Cantidad, calidad y especialización de los recursos humanos puestos a disposición de las fuerzas terrestres.

b) Las características geográficas y la situación de la población, que influirán, particularmente, sobre:

(1) El sistema de reemplazos.

(2) La moral de las tropas.

(3) La adaptación al medio (salud psico-física del personal).

(4) La disponibilidad de recursos para brindar servicios de personal.

(5) Los requerimientos de medios para el control, tanto de la población propia como extranjera y de los prisioneros de guerra.

(6) El ejercicio de la función de personal civil.

(7) El número de personal a disponer.

(8) El tipo y proporción de las fuerzas requeridas.

Las fuerzas enemigas ejercerán sobre el apoyo de personal la misma influencia que ejercen sobre las operaciones. Dichas fuerzas afectarán, fundamentalmente, la magnitud y composición de los medios para el ejercicio de la función de prisioneros de guerra. Asimismo, su actitud, motivación y las características de las operaciones que ejecuten, influirán sobre la moral y la disciplina de la propia fuerza.

c) Las características de las operaciones tendrán gran influencia en el apoyo de personal, en particular sobre:

(1) Sistema de reemplazos y mantenimiento de los efectivos.

(2) Disposición de medios para el control, tanto de las propias fuerzas como de la población civil, nacional y extranjera, y de los prisioneros de guerra.

(3) La moral de la Fuerza.

(4) La clasificación jurídica del personal capturado y la disposición de los mismos.

(5) La disposición de personal civil en apoyo de las operaciones.

(6) La movilización de la opinión pública nacional en favor de la propia fuerza.

Cuando el apoyo de personal deba satisfacer las exigencias de fuerzas combinadas, será particularmente importante la aceptación, por parte de la población, de aquellas fuerzas amigas que integren los efectivos que operan.

Asimismo, el apoyo de personal a brindar a las fuerzas terrestres se verá afectado por las distintas políticas que sobre la obtención, empleo y distribución de los recursos humanos existan desde la paz y/o ejecución de las operaciones.

c. Características del apoyo de personal.

El apoyo de personal será proporcionado a nivel de componente terrestre e inferiores, mediante la ejecución de las funciones de personal, dentro del concepto de dirección centralizada y ejecución descentralizada.

La ejecución de las funciones de personal deberá caracterizarse por la flexibilidad en la aplicación, para lograr el máximo aprovechamiento de los recursos humanos disponibles en el cumplimiento de la misión impuesta.

Las características propias del territorio y la escasez de medios materiales que, como norma, caracterizará a las organizaciones, harán que el hombre, convenientemente motivado, sea el factor determinante para superar estas falencias. En consecuencia, el apoyo de personal no deberá circunscribirse sólo a dotar y mantener los efectivos requeridos, sino que deberá estar dirigido a la obtención de una óptima valoración humana. Esto se logrará mediante una acción agresiva capaz de incrementar y mantener en elevado nivel la moral de los individuos (la calidad privará sobre la cantidad).

La creatividad e iniciativa serán el denominador común en el ejercicio de todas aquellas funciones que contribuyan, directa o indirectamente, a lograr este objetivo.

El apoyo de personal comprenderá el empleo de los recursos humanos, tanto civiles como militares. La heterogeneidad de ambos será la norma.

La obtención de la máxima eficiencia en el empleo y manejo de recursos humanos es el producto de una acción continua, que se organiza y desarrolla en la paz, se completa y consolida durante la movilización (si es requerida), y se explota en la guerra. La previsión será, en consecuencia, otra de las características del apoyo personal.

10.010. Apoyo logístico.

a. **Conceptos generales.**

El apoyo logístico es el conjunto de las actividades desarrolladas por los elementos logísticos para sostener una fuerza con recursos y servicios en el momento y lugar deseados.

Los servicios que proporcionará el apoyo logístico, serán el de arsenales, intendencia, sanidad, veterinaria y transporte.

Serán características básicas de apoyo, la flexibilidad, oportunidad y máxima economía, como así también la normalización y racionalización de los recursos.

Los factores que afectan a las operaciones tácticas también lo harán con las diferentes funciones que proporcionan los servicios logísticos.

El grado de influencia variará de acuerdo con el nivel de conducción y con las previsiones que puedan adoptarse durante el planeamiento.

En los mayores niveles de conducción gravitarán sensiblemente los factores relacionados con el apoyo que puede proporcionar el potencial nacional, la duración de las operaciones, la naturaleza del teatro de operaciones y las facilidades que éste brinde.

También podrá afectar el apoyo, la cantidad y calidad de los medios logísticos disponibles, ya que, normalmente, serán escasos, y a veces poco aptos, en relación con la cantidad y variedad de los elementos a apoyar y con las características y amplitud de los espacios geográficos.

Todo lo que hace al planeamiento y ejecución del apoyo logístico, estará contenido en el Reglamento "Conducción del Apoyo Logístico" (RC-18-1).

b. **Ejecución del apoyo.**

La ejecución del apoyo logístico al componente terrestre será una actividad permanente antes, durante y después de las operaciones tácticas.

En consecuencia, la ejecución de ciertas funciones logísticas se anticipará, en el tiempo, al arribo de los elementos operacionales al teatro de operaciones, y continuará después de su repliegue.

Las necesidades y modos de ejecución del apoyo logístico podrán variar en función de las características del teatro de operaciones y de las facilidades que proporcione. Tales variaciones serán más notorias cuando se opere fuera del territorio nacional.

El apoyo logístico será, normalmente, proporcionado por una combinación entre los medios orgánicos de las fuerzas y los provenientes del potencial nacional. Se deberá hacer un máximo aprovechamiento de los recursos locales, sin perder de vista lo establecido en las leyes y usos de la guerra, cuando se trate de territorio ocupado.

La movilización será una actividad fundamental y gravitante para el apoyo logístico.

La existencia de efectos críticos obligará a la determinación de prioridades para su asignación, distribución y control. Limitaciones en los medios de transporte y en la infraestructura territorial exigirán, normalmente, una centralización de la dirección del transporte.

El agrupamiento de los medios logísticos de diferentes servicios, disponiendo de una adecuada autonomía para el apoyo de una fuerza, será normal, y su emplazamiento estará lo más adelantado que permita la situación.

La dispersión entre instalaciones y la extensión de las líneas de comunicaciones obligarán a extremar las medidas de seguridad para su protección.

10.011. Apoyo de finanzas.

a. **Conceptos generales.**

El apoyo de finanzas resulta del proceso de planeamiento y ejecución de las actividades de gobierno y administración de los recursos económico-financieros, puestos a disposición de las fuerzas.

El régimen de finanzas vigente durante la paz no variará durante las operaciones, o se desenvolverá en forma fundamentalmente similar, de manera que el pasaje de un estado al otro se concrete sin transiciones violentas.

El apoyo que brinde el potencial nacional, la duración de las operaciones y la naturaleza del teatro de operaciones serán los factores que en mayor medida influirán sobre los más altos niveles de conducción.

La capacidad operacional de las fuerzas estará condicionada, en gran medida, a la magnitud de sus recursos presupuestarios, al adecuado uso de los mismos y a la oportunidad en que se los disponga y aplique.

b. **Ejecución del apoyo.**

Un planeamiento previsor del empleo de los medios económico-financieros, se basará, fundamentalmente, en una adecuada asignación de prioridades a las actividades a desarrollar.

Tales previsiones, acompañadas por una ejecución presupuestaria estrictamente racional, serán los factores determinantes para que los elementos de las fuerzas terrestres dispongan del apoyo logís-

tico y de personal necesario, así como para que puedan asumir las funciones de asuntos civiles que se les asignen.

La necesidad de hacer un máximo aprovechamiento de los recursos locales impondrá que determinados niveles de comando dispongan de los recursos financieros para obtener el apoyo logístico disponible.

Cuando se opere en territorio extranjero, se impartirán instrucciones particulares, adecuando los procedimientos a la situación económico-financiera que allí exista.

Cuando el comandante de las fuerzas terrestres reciba responsabilidad de asuntos civiles, el órgano de finanzas de su estado mayor deberá estar en condiciones de asesorarlo sobre aspectos específicos de su campo de interés. Esto incluirá, primordialmente, las acciones tendientes a obtener los recursos posibles para el apoyo a las operaciones.

Se asegurará la contabilidad y ejecución del pago a cuadros, tropa y personal civil, de acuerdo con las disposiciones vigentes en tiempo de paz, adecuándolas a las particularidades del teatro de operaciones.

Cuando se deba apoyar a elementos que no pertenezcan a la fuerza, se coordinarán los procedimientos necesarios, tratando de no modificar los regímenes particulares de dichos elementos.

Las funciones del campo de interés de finanzas son de administración financiera y de administración contable. Dichas funciones están prescriptas en detalle en el reglamento "Régimen Orgánico Funcional de Finanzas" (RV-114-1).

10.012. Apoyo de asuntos civiles.

a. **Conceptos generales.**

El apoyo de asuntos civiles comprende las actividades que se realizan para mantener las relaciones entre las fuerzas militares y las autoridades y población civil, en territorio propio, aliado y/u ocupado.

El ejercicio del gobierno militar, las relaciones con la comunidad y la protección civil constituyen actividades específicas de este apoyo.

Cuando el comandante del componente terrestre reciba responsabilidades de asuntos civiles, podrá delegar toda o parte de esta autoridad. En la zona de comunicaciones del teatro, esta autoridad estará, normalmente, delegada en el comando a cargo de la misma o de la base de apoyo que se establezca. En la zona de combate, la autoridad será conferida a las grandes unidades que allí operen. Cuando los límites políticos y otras consideraciones aconsejen relevar de esta responsabilidad a los comandantes de grandes unidades de batalla y de combate, podrán adoptarse otras alternativas.

Las funciones de asuntos civiles, generalmente, se agruparán en cuatro subdivisiones principales: de gobierno, económicas, servicios públicos y especiales.

La importancia y alcance de estas funciones variará de acuerdo con el tipo de comunicaciones y situación general.

Las funciones de asuntos civiles estarán relacionadas. En las operaciones, su agrupamiento y organización deberán adaptarse a las organizaciones y costumbres locales y a la misión impuesta.

Dichas funciones estarán prescriptas, en detalle, en el Reglamento de "Apoyo de Asuntos Civiles" (RC-19-1).

b. **Ejecución del apoyo.**

La naturaleza y la conducción de las operaciones y actividades de asuntos civiles requerirán una estrecha supervisión y coordinación por parte de los comandantes de todos los escalones de comando.

La eficiente conducción de estas operaciones y actividades requerirá que los órganos y comandos superiores impartan oportunamente, a sus comandos subordinados, la orientación y las directivas necesarias. Por consiguiente, los planes, directivas y órdenes que se distribuyan en cualquier escalón de comando deberán incluir una adecuada orientación para la conducción de las actividades de asuntos civiles.

El control de los asuntos civiles será centralizado hasta donde sea factible. Sus operaciones y actividades estarán coordinadas sobre un área geográfica lo más amplia posible, y responderán a las necesidades operacionales militares y a las organizaciones de gobierno locales. El elemento de asuntos civiles será el nexo para las relaciones y contactos con las autoridades del pueblo.

La autoridad del comandante militar para ejecutar actividades de asuntos civiles tendrá origen en una o varias fuentes, dependiendo de ciertos factores, tales como: la misión, los puntos determinantes de la política, la situación en el territorio donde se ejerzan esas actividades y las relaciones del propio país con otro gobierno.

El grado de autoridad de asuntos civiles que ejercerán los comandantes militares será establecido y ordenado por el gobierno propio o, en conjunto, por los aliados, de acuerdo con la política nacional, las leyes y usos de la guerra continental, y los tratados y acuerdos internacionales.

SECCION IV

CONTROL DE DAÑOS ZONALES

10.013. Conceptos generales. El término "control de daños zonales" (CDZ) se refiere a las medidas tomadas para evitar o reducir al mínimo, en las zonas de retaguardia, los efectos sobre las actividades de los servicios para apoyo de combate, los cuales pueden ser producidos por ataques con armas de destrucción masiva, por enemigos, o por desastres naturales.

Dentro de las zonas de retaguardia, todos los comandos serán responsables del CDZ, en lo que respecta a sus elementos e instalaciones.

El comando logístico del componente terrestre, en razón de su responsabilidad normal sobre la zona de retaguardia, tendrá a su cargo la coordinación de los planes y el apoyo mutuo entre los distintos componentes o elementos de las fuerzas terrestres en lo concerniente al CDZ. En dicha zona, el segundo comandante ejercerá dicha responsabilidad.

En las grandes unidades, el G-4 - Oficial Logístico - tendrá la responsabilidad de estado mayor sobre las operaciones de CDZ en la zona de retaguardia de las mismas.

El Centro de Operaciones Logísticas o el Centro de Operaciones Tácticas, (si el primero no existiera), serán los responsables del control y puesta en ejecución de las operaciones correspondientes.

10.014. Planeamiento. Los planes de CDZ serán integrados a los planes generales de la operación prevista o en desarrollo.

Estos planes deberán ser preparados por todos los elementos o instalaciones de la zona de retaguardia y estarán destinados a evitar o reducir los efectos de los daños que estén fuera de la capacidad de recuperación natural de cada uno de ellos. En consecuencia, incluirán el auxilio a las unidades o instalaciones afectadas por parte de las fuerzas de las zonas vecinas. *Los procedimientos operativos normales* serán de empleo habitual.

En razón de encontrarse, normalmente, en las zonas de retaguardia, un número variable de comandos y elementos, deberá determinarse, en forma clara, la responsabilidad del CDZ, teniendo en cuenta que, para lograr la máxima eficiencia, será esencial la unidad de comando en lo que se refiere a estas operaciones.

10.015. Ejecución. Los elementos que ejecutarán el CDZ estarán constituidos por fuerzas militares que se encuentren en la respectiva

zona de retaguardia, las fuerzas de seguridad, fuerzas policiales y los civiles de dicha zona.

Las operaciones de CDZ se dividirán en dos fases. Las operaciones de la primera fase serán las realizadas con anterioridad al incidente, y las operaciones de la segunda fase serán las realizadas durante y después del mismo.

Dentro de la primera fase, algunas de las medidas más importantes a tener en cuenta ante un ataque con armas de destrucción masiva serán: la dispersión, los abrigos de protección y los sistemas de alarma.

En caso de producirse un ataque nuclear, los citados a continuación serán algunos de los problemas inmediatos a resolver: predicción de la lluvia radioactiva, investigación y control radiológico, y evaluación de daños para determinar su efecto sobre los servicios para apoyo de combate.

En la zona de retaguardia, las operaciones de CDZ deberán apoyarse con las de seguridad, especialmente durante la fase dos.

SECCION V

SEGURIDAD DE LA ZONA DE RETAGUARDIA

10.016. Conceptos generales. La seguridad de la zona de retaguardia comprende las medidas adoptadas para prevenir o neutralizar acciones del enemigo sobre los elementos, medios e instalaciones emplazadas en la zona. Quedan exceptuadas las medidas de defensa aérea activa y las encaradas ante acciones enemigas, las cuales, por su magnitud, comprometen de tal forma a las propias fuerzas, que obligan a que se las considere como parte de la operación principal.

Las fuerzas sobre las que recaerá la ejecución de las medidas de seguridad de la zona de retaguardia (SZR), normalmente, serán:

a. Batallones de protección.

b. Elementos de combate o de apoyo de combate, específicamente designados para tal fin.

c. Elementos de las fuerzas de seguridad o policiales disponibles.

d. Elementos de las reservas y reemplazos, con carácter de excepcionales y previa autorización del comando de las fuerzas terrestres.

e. Elementos de los servicios para apoyo de combate de la zona de retaguardia.

10.017. Planeamiento. En el planeamiento, y a fin de lograr la neutralización de las acciones del enemigo, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

a. Disponer de un sistema de vigilancia, detección y alarma, y comunicaciones efectivas.

b. Disponer de una reserva móvil que permita actuar rápidamente, la cual deberá estar dotada con elementos que hagan posible el aislamiento y la destrucción de acciones del enemigo, antes de que éste pueda ser reforzado o se consolide.

c. Disponer de una seguridad local con gran alistamiento y capacidad de reacción, para el apoyo mutuo entre elementos vecinos, y respaldar con escoltas armadas a los elementos que se desplacen.

d. Disponer de un sistema para el control de la población hostil o natural del país enemigo, que pueda apoyar acciones insurreccionales.

10.018. Ejecución. Las operaciones de SZR se conducirán en dos fases. Las operaciones de la primera fase comprenderán aquellas acciones que tengan efecto con anterioridad a un ataque enemigo. Las operaciones de la segunda fase serán aquéllas que se efectuarán cuando ocurriere el incidente y con posterioridad al mismo.

En general, las acciones a realizar serán:

a. La seguridad inmediata de los medios, unidades y/o instalaciones de las fuerzas u otros objetivos importantes.

b. El apoyo a instalaciones o elementos atacados.

c. La escolta de columnas y patrullajes.

d. La vigilancia de áreas críticas o de interés de la población hostil o natural del país enemigo.

e. El control y la neutralización de posibles zonas de lanzamiento o aterrizaje, o aquéllas aptas para las acciones insurreccionales y de guerrillas.

SECCION VI

APOYO MUTUO ENTRE COMPONENTES DEL TEATRO DE OPERACIONES

10.019. Conceptos generales. Apoyo mutuo es la cooperación que se proporcionan entre sí los componentes de las fuerzas armadas que

actúan dentro de un teatro de operaciones. Esta cooperación entre las distintas fuerzas armadas se efectuará de acuerdo con las directivas que establezca el comandante del teatro y partiendo de la base de la necesidad de un trabajo de equipo, adecuadamente coordinado.

La cooperación deberá prevalecer, en cuanto a los componentes de cada fuerza se refiere, en todos los niveles de comando, tanto para el logro de los objetivos comunes, como para aquéllos que son específicos de cada una de las fuerzas.

El comandante del componente terrestre mantendrá estrecho enlace con los comandantes de los componentes aéreo y naval del teatro. Sus planes de operaciones serán coordinados con los planes de los otros componentes, con el fin de evitar que exista un mínimo de duplicación de esfuerzos, en beneficio de la economía y de la eficiencia. De ello surge que deberá asignarse a una sola fuerza armada, la coordinación de las funciones que puedan satisfacer necesidades de los tres componentes.

El apoyo que un componente brindará a los otros será determinado por el comandante del teatro, y/o establecido en la coordinación que efectúen los comandantes de componentes.

10.020. Apoyo de las fuerzas terrestres. El apoyo que podrán brindar las fuerzas terrestres a las otras fuerzas armadas en el teatro de operaciones incluirá: apoyo de fuego de artillería, eventual apoyo de operaciones tácticas, de ingenieros, y apoyo de servicios para apoyo de combate.

10.021. Apoyo de las fuerzas aéreas.

Se considerará como apoyo mutuo todo aquel apoyo que no se encuentre incluido en lo especificado en la Sección VII.

10.022. Apoyo de las fuerzas navales.

El apoyo que pueden brindar las fuerzas navales a las operaciones que realizan las fuerzas terrestres, incluirá: exploración, transporte naval, apoyo de fuego, apoyo aeronaval y servicios para apoyo de combate.

Dentro de este concepto de apoyo se incluyen las misiones específicas que puedan corresponder a los medios de infantería de marina, empleados en apoyo de las operaciones de las fuerzas terrestres.

SECCION VII

APOYO DE LA FUERZA AEREA A LAS OPERACIONES TERRESTRES

10.023. Conceptos generales. El apoyo que realizan las fuerzas aéreas a las operaciones terrestres se denominará operaciones aeroterrestres.

Las tareas que comprenden las operaciones aeroterrestres son las de defensa aeroespacial directa e indirecta, interdicción, apoyo de fuego cercano, exploración y reconocimiento aéreo cercano y lejano, transporte aéreo, y búsqueda y rescate.

Estas tareas se denominan, genéricamente, apoyo aéreo, en razón de estar destinadas a conformar un esfuerzo en cooperación con fuerzas terrestres para el logro de la misión.

El apoyo aéreo puede ser agrupado en dos tipos: indirecto y directo, atendiendo a la mayor o menor rapidez con que los efectos de la acción aérea repercuten sobre el desarrollo de las operaciones de superficie.

Este agrupamiento está relacionado, asimismo, con el alcance y nivel en que se planifican y conducen las operaciones y, normalmente, comprende:

a. Apoyo aéreo indirecto proporcionado por la defensa aeroespacial indirecta, interdicción y exploración y reconocimiento lejano.

Estas tareas responden a la conducción estratégica operacional y táctica superior (nivel componentes), siendo planificada a nivel componentes.

b. Apoyo aéreo directo proporcionado por la defensa aeroespacial directa, apoyo de fuego cercano y exploración y reconocimiento cercano que no excluyen los que, en igual sentido, pueden ejecutar medios de la aviación de ejército.

Estas tareas responden a necesidades de la conducción táctica superior emergentes de la maniobra de las grandes unidades de batalla, la equivalente de las fuerzas navales; se desarrollan en la zona de responsabilidad de las mismas y son planificadas a nivel comando de grandes unidades de batalla, fuerza aérea táctica o equivalente.

En cuanto a las tareas de transporte aéreo, si bien pueden ser consideradas tanto de apoyo aéreo indirecto como directo, las particularidades de su planificación y ejecución hacen conveniente su tratamiento en forma separada.

En principio, las acciones tendientes a la conquista y mantenimiento de la superioridad aérea tienen carácter de primordial importancia, ya

que las mismas dan la libertad de acción necesaria para realizar operaciones aéreas y de superficie; estas tareas tienen prioridad sobre todas las otras formas de apoyo.

Sin embargo, no es posible establecer, "a priori", un orden de importancia entre interdicción y apoyo de fuego cercano. Estas dos formas de apoyo tienen importancia diversa según la situación particular que se viva.

10.024. Defensa aeroespacial directa e indirecta. La defensa aeroespacial directa e indirecta permite corregir la superioridad aérea, que es una situación en tiempo y espacio determinados, dentro de la cual es factible hacer uso y explotación del espacio aéreo a un costo aceptable, y en la que su utilización e interferencia a las propias operaciones conjuntas por parte del enemigo es poco significativa y de escasa magnitud. Esta superioridad puede ser: general, cuando abarca todo el teatro de operaciones, o local, cuando se obtiene en una zona reducida.

La defensa aeroespacial indirecta es aquélla que tiende a paralizar, destruir o afectar la capacidad aeroespacial ofensiva del enemigo, antes de que sus medios hayan abandonado los emplazamientos. Su planeamiento y ejecución es una responsabilidad del comando aeroespacial estratégico, pudiéndose, si la situación así lo exige, delegar su ejecución en los comandos de componentes aéreos del teatro.

La defensa aeroespacial directa es la que tiende a anular, neutralizar o afectar los ataques aeroespaciales enemigos o minimizar sus efectos, después de que los medios fueron lanzados. Abarca a las defensas aeroespaciales, activas y pasivas.

Las operaciones terrestres se ven favorecidas por la superioridad aérea, ya que ésta permite desarrollarlas con adecuada libertad de acción. Para el caso de que no fuera factible el logro de la superioridad aérea en todo el teatro de operaciones, será conveniente contar con ella en forma local, a fin de realizar operaciones con mayor éxito.

10.025. Interdicción. Son aquellas operaciones aéreas destinadas a impedir la concurrencia de los medios del poder militar enemigo a la zona donde se desarrollan las operaciones, restringiendo su libertad de movimiento y/o capacidad operacional.

Para ello, busca destruir o neutralizar las vías de comunicación, elementos de apoyo logístico y reservas enemigas que se desplazan hacia la zona de combate o dentro de una zona determinada. En general, la mayor parte de estas acciones serán poco frecuentes en la zona de operaciones.

El plan de interdicción, de acuerdo con el esfuerzo aéreo disponible, podrá ser ejecutado sobre la base de un programa máximo, medio o mínimo.

El programa máximo tiende a la sistemática destrucción o neutralización de los objetivos materiales críticos del sistema logístico enemigo; el medio, a obstaculizar los movimientos logísticos enemigos, el mínimo, a perturbar la actividad logística enemiga.

El comandante del componente terrestre deberá señalar al comandante del componente aéreo la zona a interdictar, expresando las finalidades que se buscan con la acción aérea. El comandante del componente aéreo determinará los objetivos materiales a atacar y realizará el planeamiento para lograr los efectos deseados.

10.026. Exploración y reconocimiento aéreo lejano y cercano. Son las operaciones efectuadas por los medios aéreos que se desarrollan con la finalidad de reunir informaciones útiles para el planeamiento y ejecución de las operaciones terrestres y aéreas.

La exploración y reconocimiento aéreo lejano se realizará en la profundidad, detrás de la zona de combate, llegando a la zona del interior enemiga y/o aérea de interés para el desarrollo ulterior de las operaciones. Satisfacerá necesidades de información que surgen del planeamiento conjunto de más alto nivel del teatro de operaciones.

Los requerimientos de exploración y reconocimiento aéreo lejano podrán originarse por necesidades operacionales, conjuntas o específicas.

La exploración y reconocimiento aéreo cercano se realizará para satisfacer los requerimientos de información que efectúan las unidades del componente terrestre. Se realiza en la zona de operaciones enemiga y en la parte anterior de su zona de retaguardia. No son excluyentes de los que realizan los medios aéreos orgánicos de las fuerzas terrestres.

10.027. Apoyo de fuego cercano. Son las operaciones aéreas que integran y complementan el poder de fuego de las armas terrestres, mediante el ataque a objetivos materiales o a unidades en movimiento que influyen en forma inmediata en el curso de las operaciones que realizan las fuerzas terrestres, debido a que resulta más difícil a sus armas de apoyo orgánicas cooperar en las situaciones dinámicas.

Normalmente, el apoyo será prestado, en primer término, a los elementos que se encuentren en el centro de gravedad (ataque principal, cabeza de puente, esfuerzo principal de la defensa, contraataque, etc).

El factor tiempo tiene una importancia fundamental en este tipo de apoyo, ya que la mayor parte de los objetivos para atacar son fugaces. En consecuencia, será tanto más eficaz, cuanto menor sea el tiempo que medie entre el requerimiento y el ataque aéreo.

Inicialmente, y hasta que se haya alcanzado un grado adecuado de superioridad aérea, la disponibilidad de unidades aéreas en condiciones de apoyar en forma directa a las fuerzas terrestres será muy limitada. Por ello, los comandos apoyados deberán efectuar sus requerimientos sobre blancos rigurosamente seleccionados, contra los cuales no sea posible obtener los resultados deseados utilizando sus propias armas.

Esta forma de apoyo permitirá obtener resultados directos, los que, si bien gravitarán rápidamente en las operaciones terrestres resultará, en cambio, de escasa rentabilidad y de poca trascendencia dentro del cuadro general del apoyo aéreo.

Teniendo en cuenta estas limitaciones, son los comandos de fuerzas terrestres, a través de sus órganos de planeamiento, los responsables de seleccionar los objetivos materiales para el apoyo cercano y asignarles las correspondientes prioridades.

Los procedimientos mediante los cuales se satisfarán misiones de apoyo de fuego cercano son el ataque aéreo cercano y la cobertura de columna.

El ataque aéreo cercano comprenderá, a su vez, los ataques a alturas bajas y medias.

La cobertura de columna es un procedimiento que se ejecuta a requerimiento del componente terrestre, con la finalidad de proporcionar seguridad al frente, flanco y retaguardia de una columna detenida o en movimiento.

Ambos procedimientos impedirán que se lleven a cabo ataques aéreos o terrestres sobre la propia tropa.

10.028. Transporte aéreo. Son las operaciones aéreas que se cumplen dentro del teatro de operaciones para satisfacer requerimientos de transporte de personal y material efectuados por la conducción del teatro, y/o aquéllos efectuados por los comandantes de fuerzas componentes.

10.029. Clasificación de las operaciones aeroterrestres. Las tareas que se cumplen en las operaciones aeroterrestres se clasifican, de acuerdo con el tiempo disponible para iniciar su ejecución, en predispuestas e inmediatas.

a. Predispuestas.

Son las que se expresan en la orden de operaciones diaria, como tareas que deberán ser cumplidas en las próximas 24 horas.

Los requerimientos predispuestos serán tramitados por la cadena normal de comando. Las prioridades de las necesidades del apoyo de fuego cercano serán establecidas por el comando terrestre.

Normalmente, resultan de las decisiones tomadas en las reuniones entre el comando aéreo y el terrestre.

b. **Inmediatas.**

Son aquellas tareas entre cuya planificación y ejecución se dispone de un tiempo compatible con el concepto de "reacción inmediata".

Se realizan contra blancos de oportunidad, es decir, sobre aquéllos que, por su naturaleza y magnitud, deben ser neutralizados, destruidos, reconocidos o explorados en el menor tiempo posible.

En la coordinación entre el componente terrestre y el aéreo se estipulará una cantidad de salidas para ser empleadas a pedido.

Los requerimientos inmediatos se tramitarán por la red de pedidos aéreos.

10.030. Centro de operaciones conjuntas (COC). Es un órgano colegiado, integrado por personal del componente terrestre y del componente aéreo, encargado de coordinar y supervisar las operaciones aeroterrestres, con el objeto de integrar los esfuerzos terrestres y aéreos en el cumplimiento de la acción común impuesta por el comandante del teatro.

Constituido a nivel componente terrestre-componente aéreo del teatro de operaciones, tendrá su ubicación próxima a la de dichos comandos, los que, a su vez, deberán estar muy cerca el uno del otro. Cuando razones operacionales obliguen a los comandos a separarse temporalmente, el COC deberá permanecer cerca del comando aéreo. Las funciones del centro de operaciones conjuntas son:

a. Coordinar y supervisar las operaciones aeroterrestres.

b. Distribuir la salida. Diariamente, en la última reunión del día, el comando aéreo del teatro de operaciones determinará el total de salidas disponibles para el día siguiente y cuántas se deberán prever para lograr la superioridad aérea. Las restantes constituirán el total de salidas asignadas al componente terrestre. Con estas salidas, el centro de operaciones conjuntas deberá establecer los porcentajes que asignará para:

1) Operaciones predispuestas.

2) Operaciones inmediatas.

c. Comunicar lo resuelto. Una vez determinados y aprobados los requerimientos que serán cubiertos con las salidas asignadas, el departamento de operaciones aéreas los cursará al comando operativo aerotáctico, donde se confeccionará la orden de operaciones para el día siguiente, la cual será transmitida a las unidades en forma de mensajes fragmentarios.

d. Establecer el uso de códigos cifrados, cuadriculados de carta, etc. comunes a las fuerzas componentes.

e. Determinar el trazado de la línea de coordinación para el apoyo de fuego y el uso de señales de reconocimiento y de identificación de blancos.

f. Intercambiar y difundir informes de inteligencia.

g. Intervenir en las reuniones colegiadas y confeccionar las actas resultantes de cada sesión.

h. Coordinar los requerimientos aerofotográficos, evaluar las fotografías aéreas y distribuirlas. Realizar la evaluación final de los resultados obtenidos en misiones aéreas.

i. Emitir directivas generales para la coordinación de los fuegos terrestres con la actividad aérea.

10.031. Centro aerofotográfico conjunto. El centro aerofotográfico conjunto es un organismo integrado por personal especializado de las fuerzas componentes y tendrá por misión el revelado, impresión, reproducción y fotointerpretación.

La coordinación de los requerimientos fotográficos terrestres y aéreos será efectuada por el área inteligencia del centro de operaciones conjuntas.

10.032. Sistema de aerocooperación. El sistema de aerocooperación es la integración del sistema operativo aeroterrestre de las fuerzas terrestres con el sistema operativo aerotáctico de las fuerzas aéreas.

10.033. Tareas del sistema de aerocooperación. Para la integración de los esfuerzos del sistema de aerocooperación, corresponderá:

a. **Al sistema operativo aeroterrestre.**

1) Coordinar las operaciones de apoyo aéreo con las acciones de superficie, de manera que aquéllas integren los planes de operaciones y tácticos terrestres.

2) Evaluar los requerimientos formulados por los elementos terrestres, tramitar aquéllos que deberán ser satisfechos e informar sobre la magnitud del apoyo de fuego cercano a recibir.

3) Informar a los elementos terrestres destinatarios del apoyo de fuego cercano, sobre las medidas a adoptar para conseguir los

mayores beneficios de dicho apoyo y, posteriormente, los resultados obtenidos.

4) Intercambiar con su similar del componente aéreo la información disponible, referida, principalmente, a:

a) Línea de contacto de las fuerzas terrestres.

b) Trazado de la línea y modo de identificación de la propia tropa para el apoyo de fuego.

c) Capacidades de las fuerzas enemigas y cursos de acción propios.

b. Al sistema operativo aerotáctico.

1) Coordinar y controlar las operaciones aéreas para conquistar y mantener la superioridad aérea.

2) Planear y coordinar el planeamiento aéreo de apoyo a las fuerzas terrestres, de acuerdo con las necesidades operacionales de las mismas.

3) Determinar la factibilidad de los requerimientos formulados por el componente terrestre y comunicar las acciones que serán cumplidas.

4) Indicar los procedimientos a adoptar por las fuerzas terrestres para recibir el apoyo aéreo.

5) Intercambiar informaciones con los órganos terrestres especializados.

ANEXOS

ANEXO 1

CONCEPTOS BASICOS (1)

SECCION I

Conceptos Generales

1. **Fuerzas Armadas**

a. Son el instrumento militar del Poder Nacional integrado por los medios materiales y humanos, orgánicamente estructurados, equipados, educados e instruidos para posibilitar el empleo de la fuerza en forma efectiva o disuasiva. Están constituidas, exclusivamente, por el Ejército Argentino, la Armada Argentina y la Fuerza Aérea Argentina.

b. Las fuerzas armadas tienen por misión general promover el desarrollo armónico del potencial nacional y, coordinadamente, preparar y emplear los elementos del poder militar para la realización de operaciones específicas, conjuntas y combinadas, con la finalidad de:

1) Asegurar la soberanía de la nación.
2) Proteger sus intereses.
3) Mantener la integridad de su territorio.
4) Defender la Constitución conforme a las leyes que al efecto se dicten y a los decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
5) Garantizar la paz interior.
6) Contribuir al cumplimiento de los compromisos internacionales de la nación.

c. Las fuerzas armadas se encuentran sometidas a un régimen de disciplina interna que asegura el cumplimiento de las normas del derecho internacional, aplicables en los conflictos armados.

(1) El presente Anexo, tiene como finalidad salvar el vacío doctrinario existente entre el nivel fuerzas terrestres y los niveles superiores de la conducción, hasta tanto aparezca la publicación correspondiente (RC-2-1 - La Fuerza Ejército). Para su redacción y al servicio de esa finalidad, se ha tenido en cuenta en lo fundamental, lo que establece la Doctrina Básica para la Acción Conjunta de las FFAA (PC-00-01) y el Diccionario Militar Conjunto (Proyecto) (PC-00-03).

Por ello, sus miembros visten uniformes y usan emblemas y distintivos que se puedan reconocer a distancia, llevan abiertamente las armas y se encuentran bajo un mando responsable de la conducta de sus subordinados.

d. Se consideran fuerzas regulares a los elementos orgánicos de las fuerzas armadas de un estado que observan y responden, en los aspectos formales y en su accionar, a los usos y convenciones internacionales acerca de la guerra.

Están incluidos en este concepto aquellos grupos o fracciones que, en forma abierta y sujetas al criterio enunciado, sirvan como apoyo o sostén a las operaciones o actividades de las fuerzas regulares, en especial a las fuerzas de seguridad o policiales en sus tareas específicas.

e. Se consideran fuerzas de seguridad a aquéllas dependientes de un comando militar, organizadas, equipadas e instruidas para ejercer el poder de policía que le compete a cada Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas. Además, cumplen otras actividades afines con sus capacidades, y aquéllas que pudieran imponerles en las jurisdicciones que al efecto se determinen.

La Gendarmería Nacional es la fuerza de seguridad que depende del Comando en Jefe del Ejército.

SECCION II

ORGANIZACION TERRITORIAL

2. Conceptos básicos

a. La organización territorial será la forma especial en que se dividirá el territorio considerado, sea nacional o no, para afrontar exigencias que surjan de los estados jurídicos de guerra y/o conmoción interna.

b. A los fines de su correcta interpretación, deberá entenderse que territorio es una porción del globo terráqueo, que puede comprender la tierra firme, el mar, las islas, los ríos, los lagos y el espacio aéreo situado sobre aquéllos.

c. La determinación de la organización territorial será una responsabilidad del Poder Ejecutivo y de los comandos estratégicos.

3. Teatro de guerra

a. El teatro de guerra podrá abarcar una zona del globo terrestre más o menos amplia, que comprenda espacios terrestres, marítimos y aéreos, que estén o puedan estar implicados directamente en operaciones de guerra.

b. Su determinación estará influenciada por distintos factores, entre los que se pueden mencionar:

1) La situación relativa y el potencial:

a) Propio

b) De los países aliados reales o potenciales.

c) De los países adversarios reales o potenciales.

2) Los instrumentos legales y tratados vigentes.

3) La estrategia nacional y la de aliados y adversarios.

4) Las vías de comunicación.

c. Sus límites serán precisos y podrán modificarse, eventualmente, según cambien los factores precitados.

d. El teatro de guerra constituirá un ámbito cuya determinación sólo satisfará necesidades de planeamiento y no tendrá implicancia de orden jurídico legal, de jurisdicción, etc. Se determinará en los planes estratégicos correspondientes.

4. Teatro de operaciones

a. Será aquel territorio, tanto propio como enemigo, necesario para el desarrollo de operaciones militares en el nivel estratégico operacional.

b. Su constitución, prevista en los planes correspondientes, se efectuará por decreto del Poder Ejecutivo Nacional. Dicho decreto contendrá, entre otros aspectos, los límites geográficos del teatro, su denominación, la designación de su comandante, la fecha de puesta en vigencia, etc.

c. La autoridad militar y civil en un teatro de operaciones será ejercida por su comandante.

d. El teatro de operaciones en territorio enemigo o bajo propio control, mantendrá características similares a las expresadas en esta sección, pudiendo suceder, cuando existan considerables espacios intermedios, que entre su límite posterior y el propio territorio, se establezca una "zona de ocupación".

e. El comando del teatro de operaciones, normalmente, tendrá carácter conjunto. En otros casos, podrá ser específico o combinado.

f. Se denominará comando del componente terrestre al comando responsable de la conducción de la totalidad de las fuerzas terrestres del teatro de operaciones.

g. Según la magnitud y composición de las fuerzas asignadas al teatro, el comando del componente terrestre podrá ser ejercido por:

1) El mismo comandante del teatro de operaciones.

2) El comandante de una gran unidad de batalla.

h. Cuando se trate de un comando conjunto, el componente terrestre estará constituido por:

1) Las fuerzas terrestres asignadas al teatro de operaciones.

2) Los sistemas aeroterrestres y elementos anfibios de otras fuerzas armadas, (cuando se opere en ambiente terrestre), con sus vinculaciones debidamente establecidas.

3) Los elementos de la fuerza de seguridad o policiales, puestos en apoyo o agregados.

i. Cuando se trate de un comando combinado, el componente terrestre podrá estar constituido por fuerzas terrestres de los países aliados, o tener un carácter exclusivamente nacional.

j. En las operaciones conjuntas en ámbito terrestre, el componente terrestre será el esencial. Los otros componentes tendrán la responsabilidad de apoyar las operaciones en tierra.

k. A los fines de la mejor conducción de las operaciones, el teatro de operaciones podrá estar dividido en:

1) Zona o zonas de combate.

2) Zona o zonas de comunicaciones.

3) Base o bases de apoyo.

4) Zona o zonas de seguridad (eventual).

5. **Zona de combate**

a. Será la parte anterior de un teatro de operaciones, donde se desarrollen o se prevea el desarrollo de operaciones militares por parte de efectivos de consideración. Incluye los espacios necesarios para cumplir con las operaciones de combate previstas y su apoyo inmediato, y se extiende hacia la retaguardia, hasta el límite anterior de la zona de comunicaciones.

b. Su profundidad dependerá de la naturaleza y magnitud de las fuerzas asignadas, de la índole de las operaciones proyectadas, de los requerimientos de apoyo, de las características importantes del terreno y de las capacidades del enemigo.

c. El límite posterior de la zona de combate será establecido por el comandante del teatro de operaciones, tan adelante como sea posible, con el objeto de reducir la responsabilidad de administración territorial de sus comandantes de grandes unidades.

d. La zona de combate estará subdividida en zonas de grandes unidades y, eventualmente, de unidades tácticas.

Los límites de estas zonas serán establecidos por el comandante del componente terrestre.

Necesidades específicas de un comandante, dentro de su zona de combate (especialmente cuando opere en amplios espacios), podrán llevarlo a materializar, a su vez, sectores principales y sectores secundarios.

6. **Zona de comunicaciones**

a. Será la parte de un teatro de operaciones no comprendida por la zona de combate y/o seguridad. Contiene las líneas de comunicaciones, instalaciones para el abastecimiento y evacuación, y otros órganos requeridos para el apoyo y mantenimiento inmediato de las fuerzas en campaña.

Su límite anterior coincidirá con el posterior de la zona de combate y/o seguridad.

b. Tendrá la magnitud que la actitud estratégica operacional, la estabilidad de las operaciones y la infraestructura de la zona de actuación aconsejen como conveniente. Podrá variar desde un área mínima hasta otra de gran extensión.

c. El comandante del teatro de operaciones designará un comandante de la zona de comunicaciones, a quien otorgará las atribuciones necesarias y en la medida adecuada al caso particular.

d. Cuando la zona de comunicaciones se encuentre en territorio nacional, deberá estar preparada para favorecer el apoyo oportuno y sostenido de la o las zonas de combate. Para ello, y desde la paz, deberá efectuarse la preparación territorial que prevea o se derive de los planes correspondientes.

e. Cuando el teatro de operaciones se encuentre en territorio enemigo, bajo control propio, y exista además una zona ocupada, su comandante deberá establecer los límites y las vinculaciones a mantener con dicha zona.

7. **Bases de apoyo**

a. En la zona de comunicaciones, el comandante del teatro de operaciones podrá establecer bases de apoyo, de acuerdo con las características y condiciones que la situación exija.

Podrá incluir los espacios necesarios para el apoyo de las unidades de la fuerza aérea o naval que actúen en el teatro de operaciones.

b. El comandante del teatro de operaciones podrá disponer que las bases de apoyo y las vías de comunicaciones que emplea y lo

conectan con la zona de combate, se encuentren bajo el control del comandante del componente terrestre.

8. **Zona de seguridad**

a. Dentro de teatros de operaciones muy extensos, y en zonas normalmente en contacto con enemigos reales y potenciales, podrán existir sectores de particular interés para la seguridad estratégica operacional. Dichos sectores serán adecuadamente identificados y delimitados, y merecerán, por parte del comandante del teatro de operaciones, atención preferente y adecuada asignación de medios.

b. Igual criterio se seguirá en la designación de zonas de seguridad estratégica, cuando éstas no formen parte del teatro de operaciones.

9. **Zona del interior**

a. En tiempo de guerra se denominará zona del interior a aquellas partes del territorio nacional no incluidas en el o los teatros de operaciones y zona o zonas militares.

b. En la zona del interior, las autoridades nacionales, provinciales y municipales mantendrán su jurisdicción y ejercerán sus atribuciones en tiempo de paz.

c. A diferencia de lo que ocurre en el teatro de operaciones y zona militar, cuya existencia se origina por decreto del Poder Ejecutivo, la existencia de la zona del interior no implicará la necesidad de promover la sanción de leyes, decretos u otros instrumentos legales especiales.

d. Si bien la zona del interior será una consecuencia de la organización territorial para casos de guerra y/o conmoción interior, el Poder Ejecutivo Nacional tomará sus previsiones y establecerá, desde la paz, el desarrollo de las actividades necesarias para el apoyo del esfuerzo bélico.

e. En una zona del interior, se deberá asegurar un desenvolvimiento normal en el ritmo de las actividades, buscando que la población, en general, no se resienta por efectos de la guerra. Esta zona deberá posibilitar una ejecución adecuada y efectiva de las medidas de defensa civil.

10. **Zona militar**

a. Será una parte del territorio nacional, enclavada en la zona del interior que, en razón de su carácter e importancia desde el

punto de vista de la defensa nacional, deberá estar sometida a la jurisdicción de la autoridad militar.

b. Podrán ser declaradas zonas militares, regiones o lugares donde se encuentran complejos industriales, fuentes energéticas o de materias primas, depósitos, instalaciones militares, portuarias, ferroviarias, medios y sistemas de comunicaciones, etc.

c. La constitución de toda zona militar deberá ser decretada por el Poder Ejecutivo Nacional. El decreto contendrá, entre otros aspectos, los límites, la fecha de puesta en vigencia y la designación y atribuciones de su comandante. En principio, ejercerá el gobierno militar dentro de la misma.

11. **Zona de ocupación.**

a. Será aquella parte del territorio enemigo bajo control de propias fuerzas que, por haber dejado de ser necesaria al teatro de operaciones, ha pasado a depender directamente del Poder Ejecutivo Nacional.

b. Por lo general, el gobierno en la zona de ocupación será ejercido por un gobernador militar, el que dependerá directamente del Poder Ejecutivo Nacional.

c. Toda zona de ocupación se concretará por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación.

12. **Zona liberada.**

a. Será aquella parte del territorio nacional o de un aliado que, habiendo estado bajo control enemigo, ha sido recuperada por propias fuerzas.

b. La zona liberada constituirá sólo un concepto, sin implicancias de carácter legal, pero su existencia podrá traer aparejada la necesidad de un tratamiento especial, en particular para reconquistar a la población, que puede haber sido captada ideológicamente por el adversario.

SECCION III

EL COMANDO ESTRATEGICO OPERACIONAL

13. **Definición.**

Es el comando establecido por la conducción estratégica militar, para el cumplimiento de una misión en el nivel de conducción estratégico operacional.

Su comandante será designado por el Presidente de la Nación.

14. **Clasificación.**

a. Específico.

b. Conjunto.

c. Combinado.

15. **Comando específico.**

Es un comando de fuerzas específicas, establecido por la conducción estratégica militar, para el cumplimiento de una misión en el nivel de conducción estratégica operacional.

16. **Comando conjunto.**

Es un comando de fuerzas conjuntas, establecido por la conducción estratégica militar, para el cumplimiento de una misión en el nivel de conducción estratégica operacional.

17. **Comando combinado.**

Es un comando de fuerzas combinadas, establecido para el cumplimiento de una misión en el nivel de conducción estratégica operacional.

Su establecimiento, así como la designación de su comandante, si correspondiere, se realizará teniendo en cuenta las cláusulas de los acuerdos, tratados y otros compromisos contraídos por la Nación.

18. **Creación.**

La creación de un comando conjunto o específico tendrá su origen en el planeamiento militar conjunto.

19. **Organización.**

La organización del comando, tipo y magnitud de las fuerzas a disposición, y grado de autoridad a ejercer por sus comandante, estarán determinados, en términos generales, por los siguientes conceptos:

a. Misiones impuestas.

b. Responsabilidades y atribuciones conferidas a sus comandantes.

c. Naturaleza y alcance de las operaciones previstas.

d. Fuerzas disponibles.

20. **Responsabilidades y atribuciones del comandante del teatro de operaciones.**

Serán las siguientes:

a. Ejercer el comando operacional de todos los elementos puestos a su disposición por la conducción estratégico militar.

b. Adoptar el orden de batalla que surja del plan de campaña.

c. Establecer, en caso necesario, fuerzas de tarea conjuntas y designar a su comandante. Si se trata de un comando conjunto, podrá crear comandos conjuntos subordinados, designando a su comandante y a los comandantes de componentes de éstos, a propuesta de sus propios comandantes de componentes.

d. Establecer la coordinación necesaria con otros comandos estratégicos operacionales, para evitar duplicación de esfuerzos o deficiencias en el control de los límites de las respectivas zonas de responsabilidad.

e. Ejercer el gobierno civil y militar.

f. Ejecutar, dentro de su jurisdicción, las requisiciones de bienes, de acuerdo con las facultades que le hayan sido otorgadas.

g. Mantener informado al Poder Ejecutivo Nacional sobre la evolución de la situación general en el teatro. En el caso de tratarse de un comando combinado, deberá mantener informados a los poderes ejecutivos de las naciones aliadas sobre la evolución de la situación general, especialmente cuando ésta pueda afectar los intereses que provocaron la alianza.

21. **Comandos o elementos que dependen de un comando estratégico operacional.**

a. **Comando de componente.**

Es un comando táctico de elementos significativos de una fuerza armada, puestos a disposición de un comando conjunto. Toma el nombre de la fuerza armada a la cual pertenece.

1) Componente terrestre.

2) Componente naval.

3) Componente aéreo.

b. **Comando conjunto subordinado.**

Es un comando de fuerzas conjuntas dependientes de otro comando conjunto ya constituido, para el cumplimiento de una misión en el nivel de conducción táctico superior.

c. **Comando de fuerzas de tarea conjunta.**

Es un comando de una fuerza conjunta, establecido para el cumplimiento de una misión táctica determinada, limitada en tiempo y espacio. Eventualmente, podrá depender de otro comando táctico u organismo de nivel estratégico militar.

d. **Elemento dependiente.**

En ciertas circunstancias, podrá surgir la necesidad de poner a órdenes de un comando específico de una fuerza armada, algún elemento o fracción de otra, normalmente especializado o capacitado para el cumplimiento de una determinada tarea. En tal caso, dicho elemento o fracción se integrará a la fuerza a la que ha sido asignado.

SECCION IV

LA CONDUCCION DEL TEATRO DE OPERACIONES

22. **La estrategia operacional.**

Es el arte de conducir las fuerzas puestas a disposición del comandante del teatro de operaciones para el cumplimiento de una misión contenida en el planeamiento militar conjunto. Esta misión, normalmente, es amplia y trascendente en sus alcances, a la vez que continuada en el tiempo.

23. **La misión del teatro de operaciones.**

a. La estrategia militar fijará a cada teatro de operaciones una misión, la que podrá llegar a contener una finalidad, un objetivo, una actitud y una oportunidad. En otros casos, podrá ser más amplia, proporcionando al comandante una mayor libertad de acción. Si esa misión sólo contiene una finalidad, dispondrá de la máxima libertad para conducir.

b. El cumplimiento de la misión estratégica operacional siempre le impondrá al comandante la obtención del objetivo estratégico operacional, entendiéndose como tal la meta que se persigue alcanzar con los medios puestos a disposición de un comando estratégico operacional.

c. El objetivo estratégico operacional estará orientado, fundamentalmente, por el objetivo estratégico militar.

d. Con respecto al objetivo estratégico operacional, podrá presentarse una de las siguientes circunstancias:

1) Que haya sido fijado por el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas como una necesidad de su conducción.

Esta imposición podrá agregar también la determinación de la oportunidad de su logro, lo que condicionará aún más la conducción estratégica operacional.

2) Que el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas no lo haya determinado, quedando, por lo tanto, tal propósito a cargo del conductor estratégico operacional.

3) En este caso, la determinación del objetivo estratégico operacional surgirá de una apreciación de estrategia operacional.

e. Para la obtención del objetivo estratégico operacional, el comandante del teatro de operaciones deberá planificar las operaciones a realizar, las que materializará con la ejecución de una o más campañas.

24. **Campaña.**

Es el conjunto de operaciones militares relacionadas entre sí, y destinadas a obtener un objetivo fundamental a nivel estratégico operacional, dentro de un tiempo determinado. Frecuentemente, abarcará lapsos grandes y podrá ser dividida en fases.

25. **El planeamiento estratégico operacional.**

Permitirá al comandante del teatro de operaciones lograr la solución más adecuada a los problemas que deba encarar.

26. **La concepción estratégica operacional.**

a. Surgirá de la apreciación de la situación que realice el comandante del teatro de operaciones, quien concebirá, en principio, la o las maniobras a desarrollar para el logro del objetivo estratégico operacional.

Sobre esa base obtendrá:

1) Una noción de los espacios que deban ganarse o mantenerse.

2) Una idea sobre la probable duración total.

3) Un concepto sobre los medios necesarios y su forma de empleo más conveniente.

No perderá de vista que, normalmente, la duración de las operaciones y el desgaste a sufrir, son subestimados.

b. La concepción estratégica operacional relacionará la misión impuesta y los medios asignados, a fin de obtener un adecuado rendimiento estratégico operacional en cada campaña o en cada una de las fases de la campaña.

c. En la concepción estratégica operacional se destacarán particularmente el espacio, las relaciones entre las fuerzas operacionales estratégicas enfrentadas y el tiempo. Se deberán además analizar y valorar las posibilidades e incidencias de la acción de

fuerzas irregulares, tanto en la propia retaguardia como en la del enemigo.

d. Esta concepción estratégica operacional será concretada por el comandante del teatro de operaciones en la resolución estratégica operacional a asumir.

27. **Actitud estratégica operacional.**

Es la determinación de la actitud a adoptar para el logro de los objetivos estratégicos operacionales, debiendo tenerse en cuenta que en algunos casos sólo se podrá asumir la actitud para la que hayan sido estructuradas sus fuerzas.

Podrá ser determinada por la estrategia militar, o bien surgir de una apreciación estratégica operacional.

La actitud ofensiva se caracterizará por el mantenimiento de la iniciativa y, generalmente, por la superioridad de fuerzas.

La actitud defensiva, en cambio, se particularizará porque presupone ceder la iniciativa estratégica operacional de las acciones. Sin embargo, la estrategia operacional deberá orientar a la conducción táctica para que no se produzca una completa espera del enemigo actuando por reacción. La táctica será suficientemente flexible como para permitirle a la estrategia operacional combinar la actitud defensiva con operaciones tácticas ofensivas. Ello permitirá ceder parcialmente la iniciativa y mantener un grado apropiado de libertad de acción.

Buscará ganar tiempo, invertir una situación de fuerza desfavorable o crear mejores condiciones para el posterior desarrollo de las operaciones.

28. **Maniobra estratégica operacional.**

Consiste en el conjunto de acciones por medio de las cuales se busca realizar el mejor empleo de las fuerzas a disposición, para lograr el objetivo estratégico operacional.

Los principales elementos orientadores son el objetivo estratégico militar, la misión u objetivo y la situación estratégica operacional.

La maniobra a este nivel se materializará mediante la organización de las fuerzas puestas a disposición; las misiones u objetivos asignados a los comandos de componentes o dependientes y los esfuerzos principales o secundarios. Se producirá con anterioridad a la batalla, se prolongará durante ésta, descompuesta en maniobras tácticas, y se continuará después de ella, si fuera necesario proseguir las operaciones, por no haberse obtenido el objetivo estratégico operacional.

a. **Esfuerzos estratégicos operacionales.**

Las características de los objetivos estratégicos seleccionados, los medios disponibles y opuestos, las posiciones relativas y las características del teatro de operaciones, orientarán la oportunidad y forma de aplicación de las fuerzas.

El esfuerzo deberá determinarse para una situación o sucesión de ellas, fijándose para cada una, si es posible, dónde se concretará el esfuerzo principal y dónde el o los secundarios.

El factor tiempo intervendrá en dicha sucesión y podrá guardar relación con otros esfuerzos estratégicos operacionales.

El esfuerzo estratégico operacional principal, será el elemento dominante de la maniobra y sobre el cual ésta se gestará. Orientará la acción decisiva sobre el enemigo, absorberá el máximo poder de combate y tendrá su punto de aplicación en el objetivo estratégico operacional.

El esfuerzo estratégico operacional secundario absorberá el poder de combate mínimo y apoyará al esfuerzo estratégico operacional principal. Los esfuerzos estratégicos operacionales secundarios no siempre serán dirigidos directamente contra las fuerzas principales del enemigo, sino que podrán ser lanzados contra una zona considerada esencial para la nación adversaria, forzando al enemigo a acudir en su defensa o a abandonar otras zonas o territorios importantes que le ofrezcan ventajas militares.

En un teatro de operaciones donde intervengan componentes del poder terrestre y aéreo, la maniobra del teatro de operaciones se expresará en términos terrestres, pero su integración con la conducción aérea se traducirá en la posibilidad y la limitación que deberá contemplar.

Deberá determinarse dónde llevará la maniobra su esfuerzo principal y secundario(s).

b. **Formas de maniobra.**

La dirección y particularidad con que fueren aplicados estos esfuerzos, determinarán distintas formas de maniobras.

1) **Maniobra frontal.**

Es aquélla mediante la cual se actúa directamente contra el frente enemigo, sea porque éste es continuo, porque no puede ser rodeado en tiempo, porque presenta puntos débiles o porque ella resulta económicamente más rentable.

El esfuerzo estratégico operacional principal se aplicará en el lugar del frente enemigo donde se considere más conveniente. Los esfuerzos estratégicos operacionales secundarios

actuarán sobre el resto del frente, para aferrarlo y encubrir inicialmente el centro de gravedad.

2) **Maniobra envolvente.**

Es aquélla que procura cortar las comunicaciones del enemigo y aislar una parte o la totalidad de sus fuerzas.

El esfuerzo estratégico operacional principal se aplicará sobre el punto más débil del dispositivo enemigo (flanco o retaguardia), mientras que los esfuerzos estratégicos operacionales secundarios se dirigirán sobre el frente, para aferrarlo.

En el caso de una doble maniobra envolvente, podrán existir dos esfuerzos estratégicos operacionales principales. Similar situación podrá presentarse cuando se empleen fuerzas aerotransportadas de importancia en la retaguardia del enemigo (envolvente vertical). Un doble envolvimiento se realizará cuando se cuente con una superioridad de fuerzas muy grande sobre el enemigo.

El envolvimiento vertical proporcionará una gran flexibilidad a la maniobra envolvente y, apoyado en la sorpresa, se asegurará grandes posibilidades de éxito. Sin embargo, la necesidad de un perentorio relevo de los efectivos desembarcados, la oportunidad de su ejecución (condiciones de aeronavegación) y su repetición (dificultades en reemplazar al personal y medios utilizados), constituirán limitaciones que restringirán su alcance en profundidad.

Las zonas fluviales, lacustres y marítimas litorales ampliarán las posibilidades de maniobra envolvente cuando se disponga de adecuados medios acuáticos de transporte y asalto.

3) **Maniobra convergente.**

Es aquélla cuyos esfuerzos estratégicos operacionales parten desde zonas considerablemente separadas en el espacio para converger hacia el objetivo estratégico operacional, pudiendo no existir una diferenciación entre los esfuerzos estratégicos principales y los secundarios.

4) **Maniobra por líneas interiores.**

Es aquélla mediante la cual se procura batir, en forma sucesiva, fuerzas enemigas separadas entre sí en espacio y tiempo.

Durante su desarrollo, el esfuerzo estratégico operacional principal será aplicado sobre la fuerza que se haya elegido para batir primero y el o los secundarios, sobre la o las restantes. Una vez batida la primera fuerza enemiga, la maniobra

se continuará sobre una de las restantes, y así hasta el logro del objetivo estratégico operacional.

La ganancia y explotación del tiempo y el espacio, reflejada mediante una superior rapidez estratégica sobre el enemigo, favorecerán esta maniobra.

5) **Maniobra defensiva.**

Es aquélla que, accionando hacia retaguardia, busca demorar y desgastar al máximo al enemigo, cediendo el menor terreno posible. El objetivo estratégico operacional será normalmente fijado en tiempo y espacio.

6) **Maniobra en retirada.**

Consiste en un movimiento hacia retaguardia, evitando el empeñamiento de las fuerzas en una acción decisiva. Su objetivo estratégico operacional será el de preservar las fuerzas, hasta tanto se modifique la situación estratégica desfavorable que lo motivó.

Requerirá disponer del suficiente espacio para ser cedido.

c. **Rapidez estratégica.**

Cuando ella sea superior permitirá al comandante conservar su libertad de acción en la maniobra y podrá contribuir a la sorpresa. A su vez, actuará como elemento de propia seguridad, al impedir al enemigo adoptar contramedidas oportunas.

d. **Amplitud estratégica.**

Para que la maniobra sea considerada estratégica operacional deberá disponer de suficiente amplitud. Esta amplitud se obtendrá cuando la maniobra se realice en un frente y/o profundidad que tenga valor estratégico.

29. **La concentración.**

Es el movimiento y reunión de fuerzas y otros medios sobre zonas desde las cuales se intenta iniciar las operaciones. Hace a la conducción estratégica militar y operacional.

La concentración requerirá ser protegida por una seguridad estratégica operacional. El dispositivo de concentración no formará parte de la maniobra proyectada, pero deberá responder a ella y constituirá la iniciación de la campaña.

La selección de las zonas de concentración deberá considerar los siguientes factores: empleo previsto de las fuerzas, capacidades enemigas para interferir la concentración, capacidades de los sistemas de transporte, terreno y condiciones meteorológicas, el tiempo requerido o necesario para completar la concentración y las ca-

pacidades para protegerse contra ataques aéreos sobre las zonas de concentración y sus líneas de comunicaciones.

Su duración dependerá del grado de alistamiento de las fuerzas, del espacio a recorrer, del rendimiento de las vías y medios de comunicaciones, de la infraestructura existente en el teatro y de las dificultades que afrontará contra el enemigo aéreo y subversivo.

La estrategia militar será la responsable del movimiento de los elementos asignados al teatro de operaciones desde sus emplazamientos normales hasta el lugar de la zona de concentración que determine el comandante del teatro de operaciones.

Podrán existir oportunidades en las que, la situación estratégica operacional impida la realización de una concentración. Los elementos se moverán, entonces, desde sus emplazamientos normales hasta la zona de combate del teatro de operaciones.

30. La distribución estratégica operacional.

Se entiende por tal, a la distribución de las fuerzas asignadas, que el comandante del teatro de operaciones efectuará de acuerdo con su concepción estratégica operacional.

31. La seguridad estratégica operacional

Es una responsabilidad del comandante del teatro de operaciones. Comprende las medidas para resguardar del enemigo exterior e interior los preparativos de la campaña del teatro, pudiendo crear, incluso, condiciones favorables para comenzar las operaciones.

La seguridad estratégica operacional tiene por objeto asegurar zonas limítrofes del teatro de operaciones contra acciones del enemigo y, en algunos casos, asegurar la concentración de propias fuerzas destinadas a futuras operaciones, así como crear condiciones favorables para ellas.

A medida que las fuerzas componentes del teatro ocupen las zonas fijadas en el planeamiento estratégico operacional, asumirán la responsabilidad de la seguridad en dichas zonas. Así descentralizada, la seguridad será regulada, en adelante, por el comandante del teatro, sólo mediante medidas generales y de coordinación.

No se descartará el caso de que durante el desarrollo de la campaña, sobre todo en ciertas pausas de las operaciones, el comandante del teatro vuelva a conducir centralizadamente la seguridad en zonas excluidas del control de las fuerzas componentes.

Para llevar a cabo la seguridad estratégica operacional, el comandante del teatro de operaciones dispondrá la organización y empleo de una fuerza.

La población podrá prestar una valiosa ayuda a la seguridad estratégica operacional, actuando coordinadamente con las fuerzas que la realizan.

Los extensos frentes y profundidades en que serán empleadas las tropas, exigirán otorgarles la necesaria libertad de acción para poder actuar con cierta independencia.

Dentro de la seguridad estratégica operacional estarán incluidas la protección de fronteras, la vigilancia de frontera y la protección interior.

a. **Protección de fronteras.** La protección de fronteras consistirá en un dispositivo limítrofe que cubrirá los sectores más importantes de acceso al teatro de operaciones o a la zona que determine el Poder Ejecutivo Nacional, cuando aquél no se ha constituido.

Los efectivos empleados en la protección de fronteras tendrán por misión rechazar incursiones del enemigo procedentes de un territorio vecino y retardar su penetración, proporcionando tiempo y espacio a las fuerzas del teatro de operaciones.

Normalmente, negarán al adversario los recursos locales y deberán poseer una movilidad similar o superior a la suya.

La misión podrá imponer a estas tropas, dentro de sus capacidades, la ejecución de acciones que favorezcan la futura iniciación de la campaña, tales como posesión del terreno que no deba ser perdido, seguridad de obras de arte cuya destrucción deba ser impedida, etc. Los elementos de las fuerzas de seguridad, por el conocimiento del ambiente geográfico de su jurisdicción, eventualmente y en especial cuando fueran sobrepasados, podrán ser empleados en la ejecución de operaciones de infiltración, a fin de contribuir al cumplimiento del objetivo previsto por la operación principal.

La protección sobre costas deberá ser coordinada con efectivos navales, pudiendo llegar a ser una operación conjunta.

b. **Vigilancia de fronteras.** Podrá ser establecida aun en épocas de paz y consistirá en el ejercicio de una fiscalización rigurosa para impedir o restringir el acceso y salida del territorio.

Constituirá un dispositivo muy débil que podrá establecerse en zonas poco amenazadas, o cuando no se haya previsto en ellas el posterior empleo de fuerzas militares. También se empleará como complemento de la protección de fronteras en sectores poco importantes, o como una medida previa a la instalación de la protección de fronteras.

La vigilancia de fronteras se organizará, normalmente, sobre la base de los efectivos de fuerzas de seguridad convenientemente

reforzados con otros elementos que contribuyan a incrementar la obtención de información y seguridad.

En ciertos casos, ya sea por la cantidad de efectivos a emplear o por las mayores restricciones en cuanto al tránsito a través de límites internacionales que deban establecerse, o por otras causas, se podrá llegar al empleo de efectivos militares. Estos deberán estar reforzados con los efectivos ya mencionados. En estas circunstancias la vigilancia de fronteras se denominará vigilancia reforzada de fronteras.

1) Las fuerzas afectadas a la vigilancia de fronteras podrán tener como misión:

a) Fiscalizar, encauzar o impedir el tránsito, a través del límite internacional y dentro de la zona de seguridad inmediata que se establezca.

b) Asegurar las zonas fronterizas contra saqueos, depredaciones, sabotaje, etc.

c) Facilitar la evacuación de personas o recursos locales.

d) Impedir la exploración lanzada o que pueda lanzarse desde el otro lado del límite internacional, así como las actividades de información del mismo origen.

e) Reunir información sobre la zona situada hacia el lado del límite internacional.

f) Evitar el tráfico de agentes enemigos y materiales ilícitos.

2) La ejecución de la vigilancia de fronteras podrá concretarse dentro de las siguientes variantes o casos:

a) **Frontera abierta**

Se realizará en forma libre a través de lugares habitualmente autorizados, pero la fiscalización se acentuará mediante la adopción de adecuadas medidas de identificación, registro, etc.

b) **Tránsito encauzado.**

Se mantendrá la frontera abierta, pero únicamente se autorizará el tránsito por ciertos lugares y se lo impedirá rigurosamente por los restantes.

c) **Frontera cerrada.**

Se impedirá todo tránsito desde y hacia el país vecino.

c. **Protección interior.**

Tendrá por objeto proporcionar el resguardo indispensable a las propias fuerzas e instalaciones, como también proteger la población, los recursos y los bienes públicos y privados.

Las fuerzas afectadas a la protección interior deberán poseer características apropiadas para enfrentar al enemigo infiltrado y/o a la población hostil. Asimismo, deberán estar capacitadas para prestar los auxilios necesarios en casos de desastres naturales.

Se efectuarán en forma permanente, sobre objetivos de alto interés para la seguridad y la defensa nacional.

En tales casos, la jurisdicción y responsabilidades serán establecidos por el Poder Ejecutivo Nacional. Normalmente estarán a cargo de fuerzas de seguridad.

32. **Concepto de la operación.**

El comandante del teatro de operaciones deberá ampliar su resolución, proporcionando un concepto de la operación en el que explicará cómo ha dividido la maniobra en campañas o fases, en caso de que sólo se prevea una. Asimismo, podrá incluir una mayor información sobre:

a. El desarrollo completo de las operaciones hasta el cumplimiento de la misión.

Para cada campaña o fase, determinará sus objetivos o los efectos estratégicos a alcanzar en ella. Si fuera necesario, se determinarán los sucesivos períodos de cada fase. Las oportunidades y la duración respectiva serán establecidas según fuere posible y conveniente.

b. Dónde y cuándo prevé ocurrirán las batallas y cuándo se logrará el objetivo estratégico operacional.

c. La misión que competerá a las fuerzas componentes del teatro, en cada una de esas campañas, fases y períodos, particularmente en lo inmediato, a la vez proporcionará bases para la coordinación entre ellas, pudiendo enunciar la maniobra y las batallas en las que deberán participar.

La resolución y concepto de la operación del comandante del teatro de operaciones serán desarrollados por el estado mayor en forma de plan de campaña, el cual, con posterioridad a su aprobación, se hará llegar a los comandantes de componentes.

33. **El plan de campaña.**

El plan de campaña contendrá los siguientes aspectos principales:

a. Orden de batalla.

b. Situación estratégica militar-supuestos.

c. Misión.

d. Concepto de la operación, que expresará la actitud estratégica operacional del teatro y un concepto amplio sobre el empleo de las fuerzas dependientes para la ejecución de toda la campaña:

1) Plan general de maniobra estratégica operacional.

2) Fases en que se ha dividido la campaña.

3) Plazos para cada fase de la campaña.

4) Concentración y seguridad estratégica operacional.

e. Desarrollo detallado de las distintas fases.

f. Información e instrucción para los servicios para apoyo de combate.

g. Planes de comunicaciones, y ubicación y funcionamiento de los comandos.

En el plan de campaña, el comandante del teatro deberá proyectarse con gran alcance hacia el futuro, a fin de asegurar que sus fuerzas tengan un dispositivo adecuado que les permita enfrentar ventajosamente al enemigo, en la oportunidad y en la zona más favorable para la ejecución exitosa de la batalla.

El plan deberá prestar especial atención a las medidas que proporcionen seguridad a las fuerzas enemigas y faciliten la obtención de la sorpresa sobre el enemigo, al comenzar las hostilidades o al iniciarse una nueva fase de la campaña. También considerará las operaciones subsiguientes, tendientes a capitalizar cualquier éxito inicial, así como el proceder que se deberá adoptar de acuerdo con los diferentes resultados que puedan obtenerse.

Desde un principio, el comandante del teatro concebirá el desarrollo integral de la campaña. Sin perder de vista el objetivo de la misma, deberá tratar, concurrentemente, de prever y valorar las situaciones que podrán conformarse como resultado de las operaciones que haya planeado. Evitará verse influido por reveses o fracasos locales.

En determinadas circunstancias, podrá requerirse la ejecución de operaciones preliminares para conquistar bases, a fin de permitir, desde las mismas, la posterior operación de las fuerzas aéreas o navales.

El plan de campaña proporcionará una orientación relativamente detallada para la conducción de las operaciones por parte de los comandantes de componentes, a fin de asegurar la unidad de esfuerzo.

Dentro de las operaciones iniciales a planear y ejecutar por el comandante del teatro de operaciones, cobrarán particular importancia las de protección de fronteras.

34. Ejecución de la campaña.

La campaña responderá a una conducción estratégica operacional ofensiva, defensiva, o ambas escalonadas en tiempo y dependiendo de los factores de la situación.

Podrá iniciarse con la concentración, se desarrollará mediante una serie de maniobras y batallas y finalizará con el logro del objetivo de la campaña.

La ejecución de una determinada actitud estratégica operacional requiere poder contar con una sólida retaguardia. No se podrán sostener ambiciosas aspiraciones estratégicas operacionales con una zona de comunicaciones insegura o subvertida. Estas circunstancias requerirán una especial y oportuna evaluación por parte del comando del teatro de operaciones.

35. Factores a tener en cuenta.

En el planeamiento y ejecución de la campaña deberán ser tenidos especialmente en cuenta los siguientes factores:

a. **El tiempo.**

Ambos adversarios tratarán de explotarlo a su favor, con el objeto de ganar la delantera uno respecto del otro, recuperar el tiempo perdido, o bien dejar que el tiempo transcurra al máximo sin llegar a una decisión.

El comandante del teatro que tenga equilibrio o inferioridad en la relación de fuerzas, podrá recibir de la estrategia militar la necesaria libertad de acción como para lograr y explotar la delantera en los preparativos del teatro, mediante operaciones que le permitan sorprender al enemigo.

b. **El espacio.**

El espacio geográfico encierra en sí valores contrarios. Disponiendo de suficiente amplitud, otorgará buenas posibilidades a la maniobra, a la dispersión y a la elección de los dispositivos, beneficiando con ello la conducción del comandante del teatro. Pero, si sus dimensiones fuesen muy grandes, creará serias dificultades a la conducción, al disminuir su capacidad de control territorial y aumentar la distancia que debe cubrir la maniobra y las líneas de comunicaciones.

Nuestro territorio presenta como una característica particular dilatadas extensiones, grandes espacios vacíos y un elevado porcentaje de población urbana. Esto traerá como consecuencia:

1) El empequeñecimiento de las tropas con relación al espacio, debido a las grandes distancias en frente y profundidad. Esta situación tenderá a diluir la acción militar.

2) La necesidad de una detallada selección de los espacios sobre la base de su importancia estratégica relativa. Esto llevará a renunciar a los de menor valor estratégico, dejándolos libres o vigilados, y a concentrar los esfuerzos sobre los prioritarios.

3) Operar casi constantemente con flancos libres, claros, retaguardias expuestas y en zonas no totalmente bajo control propio.

4) Demorar la decisión:

a) Cuando el que busca postergarla o eludirla cuenta con gran espacio para ceder sin comprometer objetivos importantes.

b) Cuando los objetivos fundamentales del teatro de operaciones se encuentran muy alejados.

c) Por la disminución de la acción militar, diluida en grandes espacios.

A lo ya mencionado, deberá agregarse el hecho de que existirán, normalmente, dentro de un mismo teatro de operaciones, diferentes ambientes geográficos. Este hecho requerirá tropas de diferentes tipos, un apoyo logístico más complicado y una conducción a veces simultánea de operaciones de distinto ritmo.

Así, por ejemplo, podrán darse en forma simultánea operaciones en montaña y operaciones en llanura; operaciones en llanura y monte; operaciones en zonas desérticas y montaña, etc.

Las grandes dimensiones geográficas favorecerán al que esté en la ofensiva estratégica, siempre que disponga de la suficiente movilidad para no dejarse aferrar tácticamente y aprovechar el dilatado espacio.

Para el que no se encuentre en condiciones de sostener una larga guerra, y estudie la posibilidad de una temprana decisión en una campaña ofensiva y breve, los dilatados territorios intermedios constituirán, a menudo, una contrariedad difícilmente superable.

36. Dislocación estratégica operacional.

En la ejecución de la campaña, se buscará lograr la dislocación estratégica operacional. Se entiende por tal a la situación que se produce cuando las fuerzas que conforman el dispositivo enemigo, como consecuencia del accionar de propia tropa, quedan incapacitadas para apoyarse mutuamente en las condiciones de tiempo y espacio previstas. Su comandante, entonces, pierde la capacidad de restituir la cohesión del mismo y de hacerlo actuar coordinadamente.

Este hecho, producto de una acción ofensiva, deberá ser explotado de inmediato para incrementar las proporciones de éxito.

37. Finalización de la campaña.

La campaña finalizará con el logro de la decisión. Esto ocurrirá en el momento en que uno de los adversarios obtenga tal superioridad sobre el otro, que le quite toda posibilidad de recuperarse, es decir, cuando no haya necesidad de nuevas acciones dentro del teatro para someter la voluntad del enemigo. Aun cuando las fuerzas prosigan sus actividades en el teatro de operaciones, la naturaleza de estas acciones, salvo ocasionales y contingentes operaciones de seguridad y limpieza, escaparán a la estrategia operacional, pasando a ser una responsabilidad de carácter político de la estrategia militar.

Será conveniente alcanzar la decisión con el menor número posible de batallas.

En cambio, el comandante del teatro cuya misión le exija eludir la decisión, deberá arbitrar medidas que le permitan sostenerse sin comprometer su libertad de acción. Ella podrá ser obtenida, eludiendo el aferramiento en determinadas áreas, logrando sucesivos éxitos tácticos, actuando con fuerzas irregulares en su retaguardia, etc.

SECCION V

PRINCIPIOS DE LA CONDUCCION DE LA ACCION CONJUNTA

38. Conceptos generales.

Los principios, si bien poseen valor genérico, tienen diferente aplicación de acuerdo con el nivel que se considere.

Así, los principios reconocidos por cada fuerza dentro de su ámbito específico, pueden no ser aplicables al nivel conjunto, y viceversa.

Los principios para la acción conjunta son:

a. Unidad de comando.

b. Máxima integración.

c. Plena utilización de las fuerzas.

d. Apoyo mutuo.

39. Unidad de comando.

a. La conducción superior del estado concibe al poder militar como una unidad o único instrumento, al cual se asigna un objetivo

en apoyo de la política adoptada para el logro de los objetivos nacionales.

b. En la acción conjunta, la aplicación del poder militar, con unidad de esfuerzo y coordinadamente, se obtendrá mediante el ejercicio de la conducción por un solo comando responsable.

c. En el nivel estratégico militar, la unidad de conducción del poder militar se logrará por medio del ejercicio de las facultades conferidas al Presidente de la Nación por la Constitución Nacional y lo establecido en la Ley de Defensa Nacional, como Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas.

d. En el nivel estratégico operacional, la unidad de conducción del poder militar se obtendrá por medio del establecimiento de comandos estratégicos operacionales (conjuntos y/o específicos), y por el correspondiente ejercicio del comando para el cumplimiento de una misión estratégica operacional.

40. Máxima integración.

a. La guerra ya no podrá ser considerada como una operación de combate terrestre, marítima o aérea aislada, que en forma acumulativa proporcionará el éxito.

b. La interdependencia de las tres fuerzas en las operaciones requerirá la máxima integración y unidad de esfuerzos.

c. La guerra terrestre, marítima y aérea, separadamente, serán inconcebibles para los estados modernos, ya que éstos deberán accionar en todos los ambientes, con todas las fuerzas armadas y con un máximo esfuerzo concentrado.

d. La integración se manifestará por una doctrina conjunta que establezca normas y procedimientos lo más completos posibles, o sea, aquellos que, manteniendo las características particulares de cada fuerza, las convierta en un conjunto armónico, potente y económico.

e. La esencia misma para la acción conjunta de las fuerzas armadas se sintetiza en la unidad de propósito para todas.

f. La máxima integración posible entre las fuerzas armadas deberá lograrse durante las etapas de planeamiento, preparación y empleo de los medios.

g. El logro de la máxima integración dará como resultado un efecto superior a la suma de los efectos conseguidos con el esfuerzo individual de cada una de las fuerzas armadas en la obtención del objetivo.

41. Plena utilización de las fuerzas.

a. El logro de los objetivos que se fije la conducción superior dependerá de la utilización correcta y explotación al máximo de la capacidad de las fuerzas armadas.

b. Como consecuencia de este principio, surgirán las responsabilidades específicas, primarias y colaterales de cada fuerza armada en la acción conjunta.

c. La aplicación de este principio, tanto durante el planeamiento como durante la ejecución de las operaciones, será responsabilidad:

1) De la conducción estratégica militar, para la coordinación superior a nivel conjunto, así como para el desarrollo y aplicación de las capacidades primarias y secundarias integrales de las fuerzas armadas.

2) Del respectivo comandante en jefe, para el desarrollo y aplicación de las capacidades específicas de cada fuerza armada.

42. Apoyo mutuo.

a. El apoyo que se presten las fuerzas armadas entre sí facilitarán el accionar conjunto. Por tal circunstancia, una fuerza armada deberá prestar apoyo o complementar la acción de otra dentro de los límites que se ordene.

b. Este principio tendrá su mayor aplicación durante el desarrollo de las operaciones, ya que en el planeamiento, su contenido entrará en forma más adecuada dentro del principio de máxima integración.

ANEXO 2
(Art. 4.007)

CUADRO GENERAL DE OPERACIONES TACTICAS

1. OPERACIONES TACTICAS

DE COMBATE	BASICAS	OFENSIVAS	Ataque: frontal - ruptura - envolvente - rodeo Explotación
		DEFENSIVAS	De zona Móvil
		RETROGRADAS	Acción retardante Retirada
	COMPLE-MENTARIAS	RELEVO REPLIEGUE CONEXION	
MOVIMIENTOS		TACTICOS	Marcha Transporte Avance para tomar contacto
		ADMINISTRA-TIVOS	Marcha Transporte
DESCANSO		EN EL ALOJAMIENTO EN EL MOVIMIENTO EN EL COMBATE	

2. FACTORES QUE INFLUYEN EN LA CONDUCCION

AMBIENTES GEOGRAFICOS PARTICULARES	MONTAÑA MONTE ZONAS ARIDAS Y SEMIARIDAS ZONAS DE MALEZAL, ABUNDANTES CURSOS DE AGUA Y BAÑADOS ZONAS FRIAS Y ELEVADAS LATITUDES
SITUACIONES PARTICULARES	AREAS FORTIFICADAS LOCALIDADES CURSOS DE AGUA DEFENSA DE COSTAS QBR/N
MEDIOS QUE INTERVIENEN	ANFIBIOS AEROMOVILES AEROTRANSPORTADOS

ANEXO 3

LA INTELIGENCIA Y SU IMPORTANCIA PARA LA CONDUCCION

1. **Conceptos básicos**

Desde un punto de vista genérico, inteligencia es la resultante de un proceso a que se someten dos o más informaciones logradas después de explotar distintas fuentes de información.

Desde el punto de vista de la conducción militar, es el conocimiento de las capacidades y debilidades de los enemigos reales o potenciales, externos o internos, que de cualquier manera puedan afectar a la propia conducción, y de aquellas características geográficas de interés para el enemigo o para la propia fuerza.

Además, abarca el campo donde se realizan funciones de dirección y actividades de ejecución de inteligencia.

2. La inteligencia aplicada a la conducción militar tendrá como finalidad servirla, evitando la sorpresa y proporcionando bases sólidas para que el comandante pueda adoptar sus resoluciones. Resulta difícil que se pueda obtener un cuadro completo y exacto sobre la situación del enemigo, ya que, en el combate, la incertidumbre será la norma. En consecuencia, habrá que compensar esa debilidad obteniendo información sobre las características geográficas de la zona de interés.

Serán indispensables, para cumplir con las exigencias que impone la lucha, un sistema de inteligencia eficiente, bien dotado y experimentado, y una actividad permanente, antes, durante y después de las operaciones.

3. **Los niveles de inteligencia en la conducción militar.**

Distintos niveles de inteligencia sirven, en forma permanente, a la conducción militar. Ellos son el abarcado por la inteligencia estratégica militar, la inteligencia estratégica operacional y la inteligencia táctica.

Al ser la inteligencia una sola identidad dentro de la finalidad perseguida, todos los niveles están estrechamente relacionados y se prestarán utilidad recíproca.

En el momento inicial de las operaciones, la inteligencia estratégica militar y la estratégica operacional aportarán la mayor cantidad de datos sobre el enemigo y las características geográficas. Tal conocimiento será actualizado y profundizado por la inteligencia táctica.

La inteligencia estratégica operacional y, en menor grado, la inteligencia estratégica militar, no perderán valor tan rápidamente como la inteligencia táctica, la que será actualizada en forma continua, tanto en la paz como en la guerra.

Los factores a considerar en los distintos niveles de inteligencia, normalmente, serán los mismos, variando sólo en su alcance y en la profundidad de su tratamiento, y conforme con el nivel del comando al cual sirve.

4. **Inteligencia estratégica militar**

Procura el conocimiento, tanto en la paz como en la guerra, de las capacidades y debilidades de aquéllos que se determinen como enemigos reales o potenciales, y las características geográficas de interés necesarias para la conducción estratégica militar.

Abarca el conocimiento del potencial de guerra, organizaciones o personas relacionadas con el enemigo interno o externo de las naciones y/o bloques que se consideren. Normalmente, se producirá en forma lenta, por medio de la recopilación y estudio de un gran volumen de información detallada.

5. **Inteligencia estratégica operacional.**

Tiende al conocimiento, en todo tiempo, de las capacidades y debilidades de los enemigos, reales o potenciales, que se considere puedan influir en el empleo de los propios medios y de los ambientes geográficos necesarios para la conducción estratégica operacional.

Procura tanto el conocimiento del poder de combate del enemigo real o potencial, como las características geográficas de interés. La inteligencia estratégica operacional se realizará en forma similar a la anterior, pero será limitada en su amplitud, y circunscripta a límites preestablecidos.

6. **Inteligencia táctica.**

Busca el conocimiento de las capacidades y debilidades del enemigo real existente y del ambiente geográfico de interés necesario para la conducción táctica.

Procura determinar el poder de combate del enemigo a enfrentar, en forma real. Será el resultado de la reunión y procesamiento de

la información del momento. Comúnmente, su uso será inmediato, y se producirá con mayor intensidad durante el desarrollo de las operaciones (se desarrolla en el RC-16-1 "INTELIGENCIA TACTICA").

7. **Relaciones de inteligencia con otros campos de la conducción.**

Inteligencia es un campo de la conducción. La actividad que desarrolle no se concretará en forma aislada, sino que se integrará con aquellas actividades que ejecute la fuerza de la cual forma parte. Todos los órganos del estado mayor tendrán responsabilidad de inteligencia. Los campos de operaciones e inteligencia, en especial, deberán trabajar en estrecha cooperación y en forma tal que, en la formulación de planes e impartición de las órdenes, se aproveche el conocimiento disponible en la situación y puedan tenerse en cuenta los requerimientos que inteligencia plantea para satisfacer sus necesidades de información.

8. **Contrainteligencia.**

La contrainteligencia constituirá una parte importante e inseparable en la actividad de inteligencia al servicio de la conducción. En tal sentido, alcanza una trascendencia cuyos límites resultan difíciles de fijar. Ella conjuga conocimientos destinados a descubrir, neutralizar o anular las actividades de inteligencia del enemigo (real o potencial) sobre la propia fuerza, a fin de asegurar los propios medios y lograr la sorpresa.

Negar información al enemigo, proteger al personal, documentación, material, instalaciones y sistemas de comunicaciones, así como crear conciencia de contrainteligencia en el personal, serán distintas formas de contribuir al afianzamiento de los mecanismos integrados de seguridad y favorecer la necesaria libertad de acción.

Nunca serán demasiados ni excesivos los esfuerzos de los comandos para educar a sus cuadros y tropas sobre seguridad. La conciencia que en ese sentido se logre crear en los subordinados, influirá favorablemente en los aspectos no mensurables del poder de combate.

La contrainteligencia incluirá la búsqueda de información sobre las actividades de inteligencia del enemigo, dado que éste siempre procurará tomar conocimiento sobre la organización, efectivos, dispositivos, procedimientos de empleo, personalidades de propias fuerzas, y pretenderá disminuir o neutralizar el propio poder de combate, a través del sabotaje o las acciones insurreccionales o subversivas.

Toda actividad de inteligencia del enemigo deberá tener una réplica adecuada para anularla o, por lo menos, neutralizarla. Por medio de la contrainteligencia se tratará, permanentemente, de prote-

ger a la propia fuerza contra las actividades de inteligencia del enemigo, mediante la localización, identificación, investigación y anulación de cualquier tipo de actividad de inteligencia.

La inteligencia del enemigo no limitará su accionar a situaciones y/o ambientes determinados, sino que, por el contrario, actuará en forma permanente y diversificada, tratando de cubrir todos los objetivos de su interés. Como consecuencia de ello, la contrainteligencia mantendrá una actividad sin solución de continuidad.

Todo comando que relegue a un segundo plano la adopción de medidas de seguridad de contrainteligencia, cometerá un grave error que acarreará, inevitablemente y como consecuencia, riesgos innecesarios, exponiendo al fracaso la operación planeada.

La aplicación de los preceptos señalados por la contrainteligencia es indispensable en todos los niveles de conducción y se extenderá en relación con el nivel del comando de que se trata, debiendo abarcar a toda la fuerza y sus componentes. Este concepto de integralidad permitirá mantener vigentes y eficaces, en forma permanente, los sistemas de seguridad adoptados en resguardo de las unidades, organismos e instalaciones.

De acuerdo con el nivel en que se desarrolle, el alcance de la contrainteligencia variará, pero este cambio tan sólo obrará en los procedimientos a aplicar, quedando incólume el fin que se persigue: obtener seguridad.

Se tendrá en cuenta que:

a. Todos los comandos, unidades y organismos, como fuentes de información que son, están obligados a implementar medidas de seguridad de contrainteligencia, acordes con el grado de protección requerido, debiéndose poner especial atención a las actividades de inteligencia del enemigo y a la educación, en cuanto a medidas de seguridad se refiere, del propio personal.

b. Las grandes unidades de batalla deberán poner especial énfasis en el desarrollo de las actividades especiales de contrainteligencia (contraespionaje, contrasabotaje y contrasubversión), ya que la amplitud de la zona de responsabilidad a este nivel y la existencia probable de centros demográficos, industriales, económicos, etc, importantes, darán una característica muy particular al accionar de la contrainteligencia.

c. A nivel componente terrestre de un teatro de operaciones, la contrainteligencia se comportará en forma similar a lo señalado para las grandes unidades de batalla, teniéndose en cuenta, fundamentalmente, la acción a llevar a cabo en la zona de retaguardia.

d. La gran unidad de combate desarrollará las medidas citadas en b., a las que se agregará, cuando se ordene, la censura militar.

9. La aplicación mecánica y fría de las normas dictadas por la contrainteligencia sólo podrá tener efectos parcializados y cualitativamente escasos.

Para que la conducción militar pueda llevarse a cabo en la forma prevista, será necesario contar con una elevada cuota de seguridad.

Dicha cuota de seguridad tendrá como consecuencia inmediata la libertad de acción suficiente para operar, situación que podrá lograrse cuando la contrainteligencia se desarrolle en forma integral, o, lo que es lo mismo, cuando todo el personal conozca sus procedimientos y técnicas de aplicación y logre imbuirse del alto espíritu necesario para llevarla a cabo.

Esta adecuada conducta del personal se obtendrá a través del afianzamiento de la conciencia de seguridad, materializada por un adecuado concepto de disciplina del secreto y normas de seguridad establecidas. En esto último reside, fundamentalmente, el éxito y la importancia de la contrainteligencia.

Los métodos de control y las medidas disciplinarias sobre quienes vulneren las disposiciones, estarán cuidadosamente reguladas y deberán ser aplicadas con firmeza por los jefes, en todos los niveles de comando.

ANEXO 4

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DE INTERES PARA LA CONDUCCION

SECCION I

EL DERECHO DE LA GUERRA

1. La guerra obliga al Estado a poner en marcha nuevas acciones previstas en su situación jurídica institucional. Por tal motivo, cobran aplicabilidad leyes concebidas para dicha situación o disposiciones cuyo dictado contribuye al éxito de las operaciones y al logro de los objetivos bélicos.

   El Código de Justicia Militar y las Leyes 16.970 (Ley de Defensa Nacional), 17.649 (Ley de Movilización), 20.318 (Ley de Servicio Civil de Defensa) y 17.531 (Ley de Servicio Militar), contienen las disposiciones constitutivas del estado básico que rige la preparación del país para la guerra y su conducción.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Constitución Nacional, los tratados, pactos, convenciones internacionales suscriptos y ratificados por la República, son Ley Suprema de la Nación.

3. Los comandos deberán contar con los elementos de asesoramiento adecuados para la exacta interpretación y aplicación de las prescripciones nacionales e internacionales antedichas.

4. Los conceptos reguladores de los métodos y medios de guerra y las normas de derecho humanitario bélico, contenidos en el reglamento "Leyes de Guerra" (LV-2) merecen particular consideración, al igual que aquéllos que, sin estarlo, integren el régimen convencional mencionado en el artículo 2.

   El personal deberá ser educado cuidadosamente en el conocimiento y respeto de estas normas.

SECCION II

ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA DEFENSA CIVIL

1. Estos aspectos deberán ser conocidos adecuadamente por el conductor militar, dado que tendrán estrecha vinculación con las operaciones militares.

Defensa civil es la parte de la defensa nacional que comprende el conjunto de medidas y actividades no agresivas que se ejecutarán en el ámbito del territorio nacional en tiempo de paz o de guerra, tendientes a evitar, anular o disminuir los efectos que las acciones bélicas, los agentes de la naturaleza o cualquier desastre de otro origen, pueden provocar sobre la moral, vida, bienes públicos y privados. También deberá contribuir a restablecer el ritmo normal de vida en la zona afectada.

Las tareas de defensa civil se cumplirán, prioritariamente, con personal y medios del ámbito civil, tanto públicos como privados, para lo cual se deberán adoptar, oportunamente, en todos los niveles, las previsiones orgánicas y de adiestramiento.

La defensa civil se traducirá en la protección del frente interno y estará a cargo de las propias comunidades, las que actuarán bajo sus autoridades naturales, con el objeto de reducir al mínimo los daños y asegurar el mayor apoyo civil al esfuerzo de guerra.

2. Los objetivos principales de la defensa civil son los siguientes:
   a. Proteger la vida y los bienes mediante la disminución de la vulnerabilidad.
   b. Ejercer acción de auxilio hacia las personas, reducir los daños sobre los bienes y efectuar la rehabilitación de emergencia de los servicios esenciales.

3. El poder público en sus tres niveles: el nacional, provincial y comunal, será el principal responsable de la preparación y ejecución de la defensa civil. A su vez, la eficacia de la comunidad local en materia de defensa civil se apoyará y también se evaluará, teniendo en cuenta la "autopreparación" que el individuo puede brindarse a sí mismo y a su familia, y por la "autoprotección" organizada de las fábricas, edificios públicos, hospitales, escuelas y otros establecimientos.

4. La defensa civil será una función de gobierno. Todos los organismos estatales cumplirán, en principio, actividades de emergencia afines con las funciones que desarrollan en la paz.

5. El gobierno nacional ejercerá la dirección superior, establecerá la doctrina, fijará objetivos y políticas y coordinará la planificación, organización y ejecución de la defensa civil en todo el territorio, el cual se subdividirá en regiones, a los fines de facilitar la coordinación entre los gobiernos de distinto nivel con las fuerzas armadas.

6. La defensa civil requerirá un completo relevamiento de los recursos estatales y privados existentes, para ser utilizados en caso necesario.

7. Los órganos de defensa civil con que se cuente, tendrán por finalidad coordinar las actividades propias de la emergencia —sean éstas de carácter preventivo u operativo— de toda la administración del estado, a la vez que proporcionarán la capacidad para la defensa civil que no tienen ni las dependencias gubernamentales ni las organizaciones de la comunidad.

8. Las operaciones de emergencia de defensa civil se realizarán, principalmente, a nivel local. La coordinación de las comunidades entre sí estará a cargo de los gobernadores de las provincias.

   Todos los medios (humanos y materiales), sean éstos públicos o privados, estarán bajo el control directo —durante las operaciones de emergencia— de los gobernadores de provincia e intendentes municipales.

9. **Las fuerzas armadas y la defensa civil.**

   Las fuerzas armadas participarán en las acciones tendientes a reducir al mínimo los efectos de los ataques enemigos sobre la población civil y a respaldar a las autoridades civiles con medios y recursos que no se requerirán para las operaciones militares. Las FFAA concurrirán en apoyo de la defensa civil a requerimiento, y siempre que esto no signifique pérdida de su capacidad operativa.

   El rol de las fuerzas armadas en la defensa civil comprende:

   a. Asesoramiento al órgano superior de la defensa civil a nivel nacional, acerca de las áreas que tienen mayor probabilidad de ser atacadas ("zonas de objetivos críticos").
   b. Suministro de información de alarma, por ataque proveniente del aeroespacio.
   c. Suministro de la mayor cantidad posible de información del organismo nacional de defensa civil, respecto de las formas de ataque previsibles.
   d. Prestación del mayor apoyo militar posible en el caso de siniestros causados por la guerra, a requerimiento de las autoridades de defensa civil.

e. Coordinación de la defensa pasiva.

f. Eliminación de elementos que no hayan explotado (proyectiles y otros elementos de acción retardada o con mecanismos defectuosos).

g. Ayuda técnica en programas de capacitación.

10. Defensa pasiva de medios, instalaciones y población civil en general.

La "defensa pasiva" constituirá la parte militar de la defensa civil, por lo que es preciso efectuar una planificación, estrechamente coordinada, entre los organismos militares y civiles, unificar la doctrina de procedimientos, emplear vocabulario común, realizar ejercitaciones en común, etc.

La "defensa pasiva" no incluirá la acción de auxilio y la rehabilitación, por cuanto esto último estará incluido en el concepto de "control de daño zonal".

INDICE ALFABETICO DE MATERIAS

	Artículo	Página
A		
Abastecimiento aéreo, persecución	5.009	67
Acantonamiento	8.003 b.	98
Acción retardante	4.005 a.	
	5.017 b. 1)	53 - 77
Acción retardante, como parte de la defensa	5.011 f. 4)	72
Acción retardante, procedimientos en la	5.018 c.	78
Acción retardante, zona en que se efectuará la	5.018 d. 2)	78
Actitud defensiva	4.005	52
Actitud estratégica operacional	Anx 1 - 27.	176
Actividades básicas de la conducción	2.025	14
Aeromóviles, empleo de medios	2.037 - 5.007 /9 - 6.004	22 - 65 /67 - 86
Aerotransportados, empleo de medios	2.038 - 5.009 9.029	23 - 67 - 120
Agregado, relaciones de comando	2.027 b. 2) c)	15
Agrupación, concepto	3.025	46
Alojamiento, conceptos generales	8.002	97
Alojamiento, formas de	8.003	98
Ambiente, influencia en la conducción táctica	2.020	11
Ambiente clásico, operaciones en	2.020 a.	12
Ambiente con influencia subversiva, operaciones en	2.020 b.	12
Ambiente geográfico, influencia y efecto, ambiente operacional	1.006 b.	3/4
Ambiente operacional, concepto	1.004	1
Ambiente operacional, elementos componentes	1.005	2

	Artículo	Página
Ambiente operacional, influencia y efectos de los elementos componentes	1.006	2
Ambito terrestre	1.003	1
Amplios espacios	2.036 d.	21
	3.003	29
	3.012 b.	34
	3.021 f. 4)	44
	5.001	59
	5.006	65
	5.011 b. c.	69/70
	7.002	89
	Introducción	
	III J. 3.	II
	Anx 1 - 28. d.	179
Amplitud estratégica	2.040	25
Antiblindados, empleo de medios	2.027 c. 2)	16
Apoyo, relaciones funcionales	9.008	104
Apoyo aéreo	5.009	67
Apoyo aéreo, persecución	2.043	27
Apoyo aéreo, empleo de medios de	10.001/4	140
Apoyo a las operaciones, en un TO	2.032	18
Apoyo de asuntos civiles	10.012	149
Apoyo de asuntos civiles, TO	9.043 c. 2)	131
Apoyo de aviación de ejército, operaciones de comandos	5.019 e.	81
Apoyo de aviación de ejército, operaciones retrógradas	3.016	36
Apoyo de combate, armas que proporcionan	3.015	36
Apoyo de combate, elementos de, conceptos generales	3.017	37
Apoyo de combate, tropas técnicas que proporcionan	9.029 d. 4)	122
Apoyo de comunicaciones, operaciones anfibias	5.012 d.	73
Apoyo de comunicaciones, operaciones defensivas	5.003 c.	62
Apoyo de comunicaciones, operaciones ofensivas	5.019 d.	81
Apoyo de comunicaciones, operaciones retrógradas	9.029 d. 2)	122
Apoyo de defensa aérea, operaciones anfibias	5.012 b.	72
Apoyo de defensa aérea, operaciones defensivas		

	Artículo	Página
Apoyo de defensa aérea, operaciones ofensivas	5.003 b.	62
Apoyo de defensa aérea, operaciones retrógradas	5.019 b.	80
Apoyo de finanzas, TO	10.011 - 10.011 b.	148
Apoyo de fuego, elementos básicos de	3.014	35
Apoyo de fuego, elementos de, conceptos generales de empleo	3.013	34
Apoyo de fuego, operaciones anfibias	9.029 d. 1)	121
Apoyo de fuego, operaciones de comandos	9.043 e.	131
Apoyo de fuego, operaciones defensivas	5.012 a.	72
Apoyo de fuego, operaciones ofensivas	5.003 a.	61
Apoyo de fuego, operaciones retrógradas	5.019 a.	79
Apoyo de fuego cercano, operaciones aeroterrestres	10.027	157
Apoyo de ingenieros, operaciones anfibias	9.029 d.3)	122
Apoyo de ingenieros, operaciones defensivas	5.012 c.	73
Apoyo de ingenieros, operaciones ofensivas	5.003 d.	62
Apoyo de ingenieros, operaciones retrógradas	5.019 c.	80
Apoyo de inteligencia, operaciones anfibias	9.029 d. 5)	123
Apoyo de inteligencia, operaciones de comandos	9.043 c. 1)	131
Apoyo de las armas, operaciones de comandos	9.043 a.	131
Apoyo de las fuerzas aéreas, a las operaciones terrestres	10.023	155
Apoyo de las fuerzas aéreas, TO	10.021	154
Apoyo de las fuerzas navales, TO	10.022	154
Apoyo de las fuerzas terrestres, TO	10.020	154
Apoyo de operaciones sicológicas, operaciones de comandos	9.043 c. 3)	131
Apoyo de otras fuerzas armadas, operaciones de comandos	9.043 d.	131
Apoyo de personal, operaciones anfibias	9.029 e. 2)	124
Apoyo de personal, planeamiento y ejecución, TO	10.009 b.	144
Apoyo de personal, TO	10.009	143
Apoyo de policía militar, operaciones retrógradas	5.019 f.	81

	Artículo	Página
Apoyo de SPAC, fuerza de tarea conjunta	2.034	19
Apoyo de SPAC, operaciones retrógradas	5.019 g.	81
Apoyo de SPAC, operaciones de comandos	9.043 b.	131
Apoyo de tropas técnicas, operaciones de comandos	9.043 c.	131
Apoyo logístico, TO	10.010 - 10.010 b.	147
Apoyo logístico, operaciones anfibias	9.029 e. 3)	124
Apoyo mutuo, acción conjunta, principio	Anx 1 - 42.	189
Apoyo mutuo, entre componentes, TO	10.019	153
Apoyos, operaciones anfibias	9.029 d.	121
Apoyos, operaciones de comandos	9.043	131
Apoyos, operaciones defensivas	5.012	72
Apoyos, operaciones ofensivas	5.003	61
Apoyos, operaciones retrógradas	5.019	79
Aprovechamiento del terreno, operaciones defensivas	5.011 b.	69
Areas fortificadas, exigencias particulares	9.022	112
Areas fortificadas, conceptos generales	9.021	112
Armas, concepto	Introducción III J. 5.	III
Armas, definición	3.005	30
Arsenales	3.019 a.	39
Artillería, arma, concepto	3.014 a. b.	35
Artillería de campaña, concepto de empleo	3.013 - 3.014	34 - 35
Artillería de campaña, defensa de costas	9.045 b. 8)	136
Artillería de defensa aérea, concepto de empleo	3.014	35
Artillería de defensa aérea, defensa de costas	9.045 b. 9)	136
Asalto anfibio	9.025 a.	114
	9.026 a.	115
Asignado, relaciones de comando	2.027 b. 2) b)	15
Ataque con objetivo limitado, operaciones defensivas	5.011 i. 3)	72
Ataque de desarticulación	5.011 i. 2)	71
Ataque de ruptura	4.004 d. 3)	51
	5.004 - 5.005	62/63
Ataque envolvente	4.004 - d. 1)	51
	5.006	64

	Artículo	Página
Ataque frontal	4.004 d. 4)	52
	5.004	62
Ataque principal, operaciones ofensivas	5.002 d.	60
Autoridad de coordinación, relaciones funcionales	2.027 c. 3)	16
Avenidas de aproximación	5.011 b.	69
Aviación de ejército	2.039 e.	24
	3.017 a.	37
B		
Bandas, servicio	3.019 j.	41
Bases de apoyo, TO	Anx 1 - 7.	169
Batalla	2.023 - 4.001	13 - 49
Batallón, concepto	3.026 d.	47
Blindados, aptitud	2.036 g.	21
Blindados, concepto	Introducción III J. 10.	III
Blindados y mecanizados, empleo de medios	2.036 - 5.007	20 - 65
	5.008 - 9.011 b.	66 - 106
Brigada, concepto	3.022 b.	42
Brigada aerotransportada, concepto	3.022 g.	45
Brigada a pie, concepto	3.022 i.	45
Brigada blindada, concepto	3.022 f.	44
Brigada de montaña, concepto	3.022 h.	45
Brigada mecanizada, concepto	3.022 e.	43
Brigada motorizada, concepto	3.022 d.	42
C		
Caballería, funciones	3.012 b.	33
Cadena de comando	2.027 a.	14
Campaña	Anx 1 - 24.	175
Campaña, ejecución de la	Anx 1 - 34	185
Campaña, factores a tener en cuenta	Anx 1 - 35.	185
Campaña, finalización de la	Anx 1 - 37.	187
Características de la lucha, influencia y efecto, ambiente operacional	1.006 d.	4
Centro aerofotográfico conjunto, operaciones terrestres	10.031	160
Centro de operaciones conjuntas (COC), operaciones aeroterrestres	10.030	159

	Artículo	Página
Comandante, concepto	2.001	7
Comandante, fuerza de tarea anfibia	9.028 a.	117
	9.029 b. 1)	121
Comandante, fuerza de desembarco	9.028 b.	118
	9.029 b. 2)	118 - 121
Comandante, TO, responsabilidades y atribuciones	Anx 1 - 20.	172
Comando, el	2.005	8
Comando combinado	Anx 1 - 17.	172
Comando conjunto	Anx 1 - 16.	172
Comando conjunto subordinado	Anx 1 - 21 b.	173
Comando de componente	Anx 1 - 21 a.	173
Comando de fuerza de tarea conjunta	Anx 1 - 21 c.	173
Comando específico	Anx 1 - 15.	172
Comando estratégico operacional, clasificación	Anx 1 - 14.	172
Comando estratégico operacional, creación	Anx 1 - 18.	172
Comando estratégico operacional, comando o elemento que dependen de un	Anx 1 - 21.	173
Comando estratégico operacional, definición	Anx 1 - 13.	171
Comando estratégico operacional, organización	Anx 1 - 19.	172
Comando operacional, relaciones de comando	2.027 b. 1) a)	15
Comandos, empleo de	2.043	27
Combate, concepto	2.024	13
Compañía (escuadrón o batería) independiente, concepto	3.026 g.	48
Composición y capacidades de las fuerzas enemigas, influencia y efecto ambiente operacional	1.006 c.	4
Comunicaciones, concepto	3.016 b.	37
Comunicaciones, defensas de costas	9.045 b. 7)	136
Concentración, la	Anx 1 - 29.	179
Concepción estratégica operacional	Anx 1 - 26.	175
Concepto de la operación, conducción del TO	Anx 1 - 32.	183
Conceptos de empleo, FFTT	2.035	19
Conducción de las FFTT, factores que influencian	4.012 - 9.001	57 - 101

	Artículo	Página
Conducción táctica, concepto generales	2.019	11
Conexión, conceptos generales	6.010	87
Conexión, exigencias particulares	6.011	88
Construcciones, servicio de	3.019 e.	40
Contraataque	5.011 i. 1)	71
Contrainteligencia	Anx 3 - 8.	195
Control, concepto	2.029	17
Control de daños zonales, TO	10.013	151
Control de daños zonales, planeamiento, TO	10.014	151
Control de daños zonales, ejecución, TO	10.015	151
Control de Estado Mayor	2.029	17
Control funcional, relaciones funcionales	2.027 c. 1)	16
Control operacional, relaciones de comando	2.027 b. 1) b)	15
Control técnico	2.029	17
Coordinación	2.030	17
Coordinación, con otros componentes del TO	2.034	19
Coordinación y control, operaciones retrogradas	5.018 b.	77
Cuerpo de Ejército, concepto	3.021 b.	42

D

Defensa aérea, empleo de medios de	2.042 - 7.004 d.	26 - 90
Defensa aérea pasiva, movimientos de tropas	7.004 d.	90
Defensa aeroespacial directa e indirecta	10.024	156
Defensa civil, aspectos fundamentales de la	Anx 4 - 1. /8.	199/201
Defensa civil, las FFAA y la	Anx 4 - 9.	201
Defensa civil pasiva de medios, instalaciones y población civil en general	Anx 4 - 10.	202
Defensa contra blindados	5.016	76
Defensa de costas, conceptos generales	9.044	132
Defensa de costas, conducción de las operaciones	9.046	137
Defensa de costas, organización de la	9.045	132
Defensa de costas, organización general de la	9.045 b.	133
Defensa de zona	5.014 a.	74
Defensa móvil	4.005 c. 2)	54
	5.014 b.	75

	Artículo	Página
Demostración anfibia	9.026 c.	116
Derecho de la guerra	Anx 4-1./4.	199
Descanso	4.011	57
Descanso, conceptos generales	8.001	97
Descanso, durante el combate, conceptos	8.007	99
Descanso, durante el transporte	8.006	99
Descanso, durante la marcha	8.005	99
Descanso, durante los movimientos	8.004	99
Descanso, operaciones defensivas	8.009	100
Descanso, operaciones ofensivas	8.008	100
Descanso, operaciones retrógradas	8.010	100
Destacamento, organización, conceptos	3.026 f.	48
Dinámica de la defensa	5.011 i.	71
Dirección, concepto	2.028	16
Dirección, maniobra ofensiva	4.006 c.	54
Dislocación estratégica operacional	Anx 1-36.	186
Dispersión, operaciones en monte	9.008	104
Distribución estratégica operacional	Anx 1-30.	180
Doble envolvimiento	5.006-5.009	64-67

E

Economía de fuerzas, principios	2.010	10
Ejercicio del mando	2.001-2.004	7-8
Elementos básicos de combate, funciones de los	3.012	32
Elemento dependiente, comando estratégico operacional	Anx 1-21 d.	174
Elementos de comando	3.008/3.010	31
Elementos de combate, conceptos generales	3.011	31
Ensayo de la operación, operaciones de comandos	9.042 c.	131
Equipo de combate, organización, conceptos	3.024	46
Esfuerzo principal, acción defensiva	4.006 d.	54
Esfuerzos estratégicos operacionales	Anx 1-28 a.	177
Espacio, la campaña	Anx 1-35. b.	185
Espacios vacíos, conceptos	5.014 a.	75
	Anx 1 35. b.	185

	Artículo	Página
Especiales, servicios	3.019 l.	41
Esquema de la defensa	5.013	73
Estrategia operacional	Anx 1-22.	174
Estrategia operacional y la batalla	4.001	49
Exploración, empleo de la	2.039-2.044 b.	24-27
Exploración y reconocimiento aéreo lejano y cercano	5.009-10.026	67-157
Explotación	5.004-5.008	63-65

F

Finanzas, servicios	3.019 i.	41
Flexibilidad y reacción, operaciones defensivas	5.011 f.	71
Formación, organizaciones, concepto	3.027	48
Formas de la defensa	5.014	74
Franqueo, finalidad	9.020 b.	111
Franqueo de cursos de agua	9.020	111
Franqueo formal	9.020	111
Franqueo rápido	9.020	111
Frontera abierta	Anx 1-31. b. a)	182
Frontera cerrada	Anx 1-31. b. c)	182
Fuerza de tarea, concepto	3.023	46
Fuerza de tarea aerotransportada	9.036	127
Fuerza aérea táctica, apoyo de, persecución	5.009	67
Fuerzas aéreas, defensa de costas	9.048	139
Fuerzas armadas	Anx 1-1.	165
Fuerzas navales, defensa de costas	9.047	138
Fuerzas terrestres, concepto	1.001	1
Fuerzas terrestres, características fundamentales	3.003	29
Fuerzas terrestres, composición de las	3.002	29
Fuerzas terrestres, elementos constitutivos de las	3.004	30
Fuerzas terrestres, organizaciones de las, conceptos generales	3.020	41

	Artículo	Página
G		
Gran unidad de batalla, concepto	3.021	42
Gran unidad de combate, concepto	3.022	42
Grupo, organización, artillería, concepto	3.026 e.	47
H		
Helicóptero de ataque, medio antiblindado	2.040 d.	25
I		
Incursión anfibia	9.026 d.	116
Incursiones por aire, defensa de costas	9.045 b. 15)	137
Infantería, funciones	3.012 a.	32
Información, defensa de costas	9.045 b. 6)	135
Ingenieros, concepto	3.016 a.	36
Inmediatas, operaciones aeroterrestres	10.029 b.	159
Integración y coordinación, medidas defensivas	5.011 h.	71
Inteligencia, concepto	3.017 b.	38
Inteligencia estratégica militar	Anx 3-4.	194
Inteligencia estratégica operacional	Anx 3-5.	194
Inteligencia, importancia para la conducción	Anx 3-1. 2.	193
Inteligencia, relaciones con otros campos de la conducción	Anx 3-7.	195
Inteligencia táctica	Anx 3-6.	194
Inteligencia técnica	3.017 b. 3)	38
Intención defensiva	4.005 c.	53
Intención ofensiva	4.006 b.	54
Intendencia, servicio	3.019 b.	39
Interdicción operaciones aeroterrestres	2.040 c. - 10.025 25 -	156
Intervención de tropas de llanura en montaña	9.006	103
J		
Justicia militar, servicio	3.019 h.	40

	Artículo	Página
L		
Libertad de acción, principio	2.008	9
Limitaciones impuestas a la operación, operaciones retrógradas	5.018 d. 5)	79
Localidades, conceptos generales	9.023	113
Localidades, exigencias particulares	9.024	113
Logística, montaña	9.004	103
M		
Maniobra, principio	2.012	10
Maniobra, convergente	Anx 1-28. b. 3)	178
Maniobra defensiva	Anx 1-28. b. 5)	179
Maniobra en retirada	Anx 1-28. b. 6)	179
Maniobra envolvente	Anx 1-28. b. 2)	178
Maniobra estratégica operacional	4.001	49
	Anx 1-28.	176
Maniobra frontal	Anx 1-28. b. 1)	177
Maniobra por líneas interiores	Anx 1-28. b. 4)	178
Maniobra táctica	4.003	50
Maniobras, formas de	Anx 1-28. b.	177
Maniobras tácticas, aspectos de interés	4.006	54
Maniobras tácticas defensivas	4.005	52
Maniobras tácticas ofensivas	4.004	51
Marco de conducción militar, influencia y efecto, ambiente operacional	1.006 e.	5
Marchas, conceptos generales	7.005	91
Marchas, exigencias particulares	7.006	91
Masa, principio	2.011	10
Máxima integración, principio, acción conjunta	Anx 1-40.	188
Máximo empleo de la acción ofensiva, operaciones ofensivas	5.011 g.	71
Mecanizados, aptitud	2.036 h.	21
Medios de transporte	7.010 b.	95
Medios de transporte, relaciones de comando	7.011	95
Medios del servicio de transporte	7.010 a.	94
Medios del servicio de transporte, modo de empleo	7.010 c.	95

	Artículo	Página
Medios radioeléctricos de interceptación y detección, defensa de costas	9.045 b. 14)	137
Misión, componente terrestre del TO	2.022	13
Modo aéreo, transporte	7.009 d.	94
Modo agua, transporte	7.009 c.	94
Modo a lomo, tracción animal y a hombro, transporte	7.009 e.	94
Modo automotor, transporte	7.009 b.	93
Modo ferroviario, limitaciones	7.009 a. 1)/4)	93
Modo ferroviario, transporte	7.009 a.	92
Modos de transporte	7.009	92
Montaña, concepto general	2.039 d. -	24
	9.003	102
Montaña, exigencias particulares	9.004	102
Montaña invernal	9.004	102
Monte, conceptos generales	2.039 d. -	24
	9.007	103
Monte, exigencias particulares	9.008	104
Movilidad, maniobra táctica	4.006 d.	55
Movilidad estratégica	3.022 g. 2)	45
Movimientos de tropas, conceptos	4.010 - 7.001	57 - 89
Movimientos de tropas, administrativos	7.003 b.	90
Movimientos de tropas, clasificación	7.003	89
Movimientos de tropas, exigencias comunes	7.004	90
Movimientos de tropas, importancia	7.002	89
Movimientos de tropas, tácticos	7.003 a.	89
N		
Niveles de conducción	2.021	12
Niveles de inteligencia en la conducción militar	Anx 3 - 3.	193
No convencionales, acciones	4.008	56
O		
Objetivo, principio	2.013	10
Objetivo intermedio, operaciones anfibias	9.029	120
Objetivo intermedio, operaciones ofensivas	5.002 c.	60
Objetivos, operaciones ofensivas	5.002 c. - h.	60 - 61

	Artículo	Página
Observación nocturna, defensa de costas	9.045 b. 13)	137
Obstáculos, defensa de costas	9.045 b. 5)	135
Ofensiva, principio	2.009	10
Operación táctica, concepto	4.002	49
Operaciones aeromóviles, características	9.031	125
Operaciones aeromóviles, conceptos generales	9.030	125
Operaciones aeromóviles, planeamiento y conducción	9.032	125
Operaciones aeroterrestres, clasificación	10.029	158
Operaciones aerotransportadas, clasificación	9.034	126
Operaciones aerotransportadas, comando de las	9.036	127
Operaciones aerotransportadas, conceptos generales	9.033	126
Operaciones aerotransportadas, exigencias	9.035	127
Operaciones aerotransportadas de corta duración	9.034 a.	126
Operaciones aerotransportadas de larga duración	9.034 b.	127
Operaciones anfibias conceptos generales	9.025	114
Operaciones anfibias, ejecución de	9.029	119
Operaciones anfibias, ejecución de, responsabilidad de comando	9.029 b.	121
Operaciones anfibias, responsabilidad de comando	9.028	117
Operaciones anfibias, seguridad de las operaciones	9.029 c.	121
Operaciones anfibias, tipos	9.026	115
Operaciones básicas, operaciones de combate	4.009 a.	57
Operaciones complementarias, conceptos	4.009 b. -	57
	6.001 - 6.002	85
Operaciones convencionales, concepto	4.008	56
Operaciones de comandos	9.037 a.	128
Operaciones de comandos, ejecución de las	9.041	130
Operaciones de comandos, exigencias particulares	9.039	129
Operaciones de comandos, factores de éxito	9.042	130

	Artículo	Página
Operaciones de comandos, operaciones de corto alcance	9.039 b.	129
Operaciones de comandos, operaciones de largo alcance	9.039 a.	129
Operaciones de combate, conceptos	4.009	57
Operaciones defensivas	4.005 b. - 5.010	53 - 68
Operaciones en ambiente clásico	2.020 a.	12
Operaciones en ambiente con influencia subversiva	2.020 b.	12
Operaciones en cursos de agua, conceptos	9.018	109
Operaciones en cursos de agua, exigencias particulares	9.019	110
Operaciones en el monte	9.009	105
Operaciones en montaña	9.005	103
Operaciones ofensivas, conceptos generales	5.001	59
Operaciones retrógradas, conceptos generales	4.005 a. - 5.017	52 - 76
Operaciones retrógradas, contenido del plan	5.018 d.	78
Operaciones sicológicas	3.017 c.	38
Operaciones tácticas, agrupamientos básicos de las	4.008	56
Operaciones tácticas, conceptos de la clasificación	4.007	55
Operaciones tácticas cuadro general de	Anx 2	191
Orgánico, relaciones de comando	2.027 b. 2) a)	15
Organización, función	2.027	14
Organización territorial	1.007	5
Organización territorial, conceptos básicos	Anx 1 - 2.	166
Organizaciones, fuerzas terrestres, concepto	Introducción III J. 6.	III

P

Período de retardo, operaciones retrógradas	5.018 d. 3)	79
Persecución	5.009	66
Personalidad del comandante	2.003	7
Plan de campaña	Anx 1 - 33.	183
Planes de alternativa, operaciones ofensivas	5.002 i.	61
Planeamiento, ataque de ruptura	5.005	63
Planeamiento estratégico operacional	Anx 1 - 25.	175

	Artículo	Página
Planeamiento, nivel componente terrestre, aspectos a tener en cuenta	2.032	18
Planeamiento componente terrestre, conceptos generales	2.026 - 2.031	14 - 17
Planeamiento, operaciones aeromóviles	9.032	125
Planeamiento, operaciones anfibias	9.027	116
Planeamiento, operaciones de comandos	9.040	129
Planeamiento, operaciones defensivas	5.011	68
Planeamiento, operaciones ofensivas	5.002	60
Planeamiento, operaciones retrógradas	5.018	77
Planeamiento, SPAC, TO	10.007	142
Plena utilización de las fuerzas, principio, acción conjunta	Anx 1 - 41.	189
Poder terrestre	1.002	1
Policía militar	3.017 d.	38
Política nacional, influencia y efecto, ambiente operacional	1.006 a.	2
Posiciones alternadas, acción retardante	5.021	82
Posiciones de alternativa, defensa de costas	9.045 b. 11)	137
Posición de primera línea o de playa, defensa de costas	9.045 b. 1) a)	133
Posición de segunda línea o detención, defensa de costas	9.045 b. 1) b)	134
Posición inicial de retardo, operaciones retrógradas	5.018 d. 1)	78
Posiciones simuladas, defensa de costas	9.045 b. 11)	137
Posiciones sucesivas, acción retardante	5.020	82
Postal, servicio	3.019 k.	41
Predispuestas, operaciones aeroterrestres	10.029 a.	158
Previsiones defensivas en todas las direcciones	5.011 d.	70
Principios de la conducción, acción conjunta, conceptos generales	Anx 1 - 38.	187
Principios para conducir operaciones	2.006 - 2.007	9
Profundidad en la defensa	5.011. e.	70
Protección de fronteras	Anx 1 - 31. a.	181
Protección interior	Anx 1 - 31. c.	182
Puntos de apoyo, defensa de zona	5.014 a.	74

	Artículo	Página
Q		
QBR/N, ambiente	2.020 a.	12
QBR/N, empleo de medios	2.041	26
QBR/N, operaciones con influencia de	1.006 d. 3)	5
R		
Rapidez estratégica	Anx 1 - 28. c.	179
Regimiento, concepto	3.026 c.	47
Relaciones de comando	2.027 b.	14
Relaciones de comando, medios de transporte	7.011	95
Relaciones de comando, operaciones aerotransportadas	9.036	127
Relaciones de comando, operaciones de comandos	9.038	128
Relaciones funcionales	2.027 c.	15
Relevo, conceptos generales	6.003	85
Relevo, consideraciones básicas	6.004 a./d.	86
Relevo, exigencias particulares	6.004	85
Relevo en el lugar	6.005	86
Relevo por recibimiento	6.007	86
Relevo por sobrepasaje	6.006	86
Religioso, servicio	3.019 g.	40
Repliegue, conceptos generales	6.008	87
Repliegue, exigencias particulares	6.009	87
Reserva, acción retardante	5.020	82
Reserva, defensa de costas	9.045 b. 4)	135
Reserva de las fuerzas terrestres	2.033	19
Reserva, defensa de zona	5.014 a.	74
Reserva, defensa móvil	5.014 b.	75
Reserva, operaciones ofensivas	5.002 e.	61
Responsabilidad del comandante	2.002	7
Retirada	4.005 a. - 5.017	53 - 77
	b. 2) - 5.022	83
Retirada anfibia	9.026 b.	116

	Artículo	Página
Reunión de información, operaciones de comandos	9.042 a.	130
Rodeo	4.004 d. 2)	51
	5.007	65
S		
Sanidad, servicio	3.019 c.	40
Seguridad de la zona de retaguardia, TO	10.016/10.018	152/153
Seguridad de la zona de retaguardia, ejecución, TO	10.018	153
Seguridad de la zona de retaguardia, planeamiento, TO	10.017	153
Seguridad estratégica operacional	Anx 1 - 31.	180
Seguridad, operaciones defensivas	5.011 c.	70
Seguridad, principio	2.015	11
Selección de personal, operaciones de comandos	9.042 b.	130
Servicios, concepto	3.007	30
Servicios, SPAC, conceptos	Introducción III J. 5.	III
Servicios para apoyo de combate, apoyo que deberán proporcionar los, TO	10.005	141
Servicios para apoyo de combate, comando y control, TO	10.006	141
Servicios para apoyo de combate, elemento de	3.018	39
Servicios para apoyo de combate, operaciones anfibias	9.029 e.	123
Servicios para apoyo de combate, responsabilidades de los, TO	10.008	142
Servicios que proporcionan apoyo de combate	3.019 - 5.009	39 - 67
Simplicidad, principio	2.014	10
Sistema de aerocooperación	10.032	160
Sistema de aerocooperación, tareas del	10.033	160
Sistema de alarma aérea, defensa de costas	9.045 b. 12)	137
Sistema operativo aerotáctico	10.033 b.	161
Sistema operativo aeroterrestre	10.033 a.	160
Sobrepasaje de las relaciones de comando	2.027 d.	16

	Artículo	Página
Sorpresa, principio	2.018	11
Subunidad independiente, concepto	3.026 b.	47
T		
Táctica inferior, niveles de conducción	2.021 b.	13
Táctica superior, niveles de conducción	2.021 a.	12
Teatro de guerra	Anx 1-3.	166
Teatro de operaciones	Anx 1-4.	167
Teatro de operaciones, misión del	Anx 1-23.	174
Terreno, operaciones retrógradas	5.018 a.	77
Terrenos llave, operaciones defensivas	5.011 b.	69
Tiempo, la campaña	Anx 1-35. a.	185
Transitabilidad, defensa de costas	9.045 b. 10)	136
Tránsito encausado, vigilancia de fronteras	Anx 1-31. b. b)	182
Transporte, servicio	3.019 f.	40
Transporte, conceptos generales	7.008	92
Transporte, definición y alcance	7.007	91
Transporte aéreo, operaciones aeroterrestres	10.028	158
Tropas de comandos	9.037 b.	128
Tropas técnicas, concepto	3.006	30
	Introducción III J. 5.	III
U		
Unidad de comando, principio	2.016	11
Unidad de comando, principio, acción conjunta	Anx 1-39.	187
Unidad, organización, conceptos	3.026 a.	47
V		
Variaciones de la defensa	5.015	75
Velo y engaño	5.005	64
	5.007	65
	5.011	69
	5.012 d.	79
	5.019 c. 4)	80
	5.019 d. 2)	81
Veterinaria, servicio	3.019 d.	40
Vigilancias de fronteras	Anx 1-31. b.	181
Vivac, concepto	8.003 a.	98

	Artículo	Página
Vivac, acantonamiento, concepto	8.003 c.	98
Voluntad de vencer, principio	2.017	11
Z		
Zona de bañado	9.015	108
Zona de combate, TO	Anx 1-5.	168
Zona de comunicaciones, TO	Anx 1-6.	169
Zona de defensa, defensa de costas	9.045 b. 1)	133
Zona defensiva de primera línea	5.013 b.	73
Zona defensiva, operaciones retrógradas	5.018 c.	78
Zona de interior, organización territorial	Anx 1-9.	170
Zona de malezal	9.013	107
Zona de ocupación, organización territorial	Anx 1-11.	171
Zona de reserva, operaciones defensivas	5.013 c.	74
Zona de retaguardia, operaciones retrógradas	5.018 c.	78
Zona de reunión, alojamiento en	8.003 d.	98
Zona de seguridad, operaciones defensivas	5.013 a.	73
Zona de seguridad, operaciones retrógradas	5.018 c.	78
Zona de seguridad, TO	Anx 1-8.	170
Zona de seguridad, ubicación de la nueva, operaciones retrógradas	5.018 d. 4)	79
Zona de vigilancia, defensa de costas	9.045 b. 2)	134
Zona liberada, organización territorial	Anx 1-12.	171
Zona militar, organización territorial	Anx 1-10.	170
Zonas áridas y semiáridas, conceptos generales	9.010	105
Zonas áridas y semiáridas, exigencias particulares	9.011	105
Zonas de abundantes cursos de agua	9.014	107
Zonas de malezal, abundantes cursos de aguas y bañados	9.012	106
Zonas frías y altas latitudes, conceptos generales	9.016	108
Zonas frías y altas latitudes, exigencias particulares	9.017	108
Zonas llave, defensa de zona	5.014 a.	74
Zonas pasivas, defensa de costas	9.045 b. 3)	134
Zonas vacías	Introducción III J. 4.	III